



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL



DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN GERENCIAL

DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN ALTA

DIRECCIÓN

TEMA

ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LAS

MIPYMES NO AGRICOLAS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, HONDURAS

LA INCIDENCIA DE LA REFORMA FISCAL DE LOS AÑOS 2010 AL 2017

TESIS

MAGDA ROSARIO RAMÍREZ GARCÍA

PREVIA OPCION AL TITULO DE

DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN GERENCIAL

DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN

ALTA DIRECCIÓN

San Pedro Sula, Honduras



AUTORIDADES ACADÉMICAS

PRESIDENTE:

LICENCIADO ROGER DANILO VALLADARES

VICERRECTOR:

MÁSTER JAVIER ENRIQUE MEJÍA BARAHONA

SECRETARIO GENERAL

MÁSTER EDWIN ROMELL GALO

DIRECTOR ACADÉMICO

MÁSTER JOSÉ DE JESÚS MORA



AUTORIDADES DE LA CARRERA

DIRECTOR DE DOCTORADO

DOCTOR ADALID MEJÍA

DIRECTOR DE TESIS

DOCTOR RUBÉN ÁLVAREZ VENEGAS

MIEMBROS DE LA TERNA EXAMINADORA:

CARTA DE APROBACIÓN

San Pedro Sula, Honduras, 5 de agosto de 2018.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
Presente.

Por medio de la presente hago constar que la tesis doctoral con el tema:

“ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LAS MIPYMES NO AGRICOLAS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, HONDURAS: LA INCIDENCIA DE LA REFORMA FISCAL DE LOS AÑOS 2010 AL 2017” realizado por la doctoranda Magda Rosario Ramírez García, con número de cuenta 201610011187 ha sido debidamente revisada y asesorada por el suscrito.

Dicha tesis doctoral también fue sometida a la prueba de originalidad, por lo que cumple con todos los requisitos especificados en el reglamento de la universidad y en las normas APA para su aprobación.

Por lo antes expuesto, el doctorando citado ha cumplido con todas las observaciones y asesorías de su servidor, siendo aprobado en su totalidad su trabajo, solicitándole designen a los revisores para iniciar su proceso de titulación como **DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN GERENCIAL** por la Universidad Tecnológica de Honduras, y **DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN ALTA DIRECCIÓN** por la Universidad Internacional.

Atentamente,



Dr. Rubén Álvarez Venegas
Director de Tesis Doctoral

Encomienda a Jehová tus obras,
Y tus pensamientos serán afirmados

Proverbios 16:3

DEDICATORÍA

A mis hijos Synia Janeth, Brian Daniel y Meggan Jannine, a mi hermano Walter Leonel y a Luis Carlos mi sobrino quienes para mí son como mis hijos y a mis nietos mellizos que están por llegar, para animarlos a seguir adelante con los estudios y demostrarles que la edad solo es un número y no un obstáculo para poder alcanzar nuestros objetivos, y que él “hasta aquí llego” es inaceptable porque lo que se inicia se debe terminar.

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios todopoderoso por haberme dado la vida, por darme salud y trabajo para poder culminar mis estudios de doctorado ya que sin ellos hubiese sido imposible.

A mis bellos padres hasta el cielo, porque sin ellos haber sido como fueron yo no sería quien soy.

A mis hijos Synia, Meggan y Brian por su comprensión y apoyo en este tiempo que me llevó desarrollar mi tesis y que soportaron mis desvelos y falta de atención.

A mi hermano Walter porque sin su impulso no hubiese podido alcanzar mi meta.

A mi mejor amigo Martin Gerardo por su apoyo incondicional y por los ánimos constantes en que avanzara y finalizara mi tesis.

A la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) por haberme dado la oportunidad de tomar este reto.

A todos los Doctores que nos vinieron a impartir sus conocimientos durante todo el tiempo que duró el Doctorado y especialmente a mi asesor Dr. Rubén Álvarez Venegas y al Director del Doctorado Dr. Adalid Medina por todo el apoyo brindado.

RESUMEN

En Honduras, se han implementado reformas fiscales que han tenido como objetivo el fortalecimiento de las finanzas públicas, con la principal atención a los sistemas de salud, educación, seguridad y a los grupos más desprotegidos de la población, con el fin primordial de mantener un clima social apropiado para el normal desarrollo de la actividad productiva del país.

En el universo empresarial de Honduras predominan las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, con un alto porcentaje de negocios informales que, como consecuencia de la implementación de las nuevas reformas, ha sido necesario que, aquellas empresas que se han mantenido en el anonimato, estén obligadas a formalizarlas en ámbitos no solo legales si no también laborales, en virtud de ello, la presente investigación analiza la incidencia de las reformas fiscales de los años 2010 al 2017 y su impacto en la economía de las MIPYMES no agrícolas de la ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

Palabras Claves: Reformas Fiscales, Economía, Competitividad, Tecnología

Abstract

In Honduras, fiscal reforms have been implemented that have been aimed at strengthening public finances, with the main focus on health systems, education, security and the most vulnerable groups of the population, with the primary goal of maintaining a climate appropriate for the normal development of the productive activity of the country.

In the entrepreneurial universe of Honduras, micro, small and medium-sized MIPYMES predominate, with high percentage of informal businesses, which as a consequence of the implementation of the new reforms has been necessary for those companies that have remained anonymous, to be forced to formalize them in areas not only legal but also labor, therefore the present investigation analyzes the incidence of the fiscal reforms of the years 2010 to 2017 and their impact on the economy of the non-agricultural MIPYMES of the city of San Pedro Sula , Honduras.

Keywords: *Tax Reforms, Economy, Competitiveness, Technology*

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. EL PROBLEMA	5
1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	5
1.2 HIPÓTESIS, VARIABLES DE ESTUDIO	12
1.2.1 HIPÓTESIS	12
1.2.2 VARIABLES.....	12
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	14
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.4.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	19
1.4.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	20
1.4.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	20
1.5 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
2 MARCO TEÓRICO.....	23
2.1 ANTECEDENTES	24
2.2 MARCO LEGAL DE LAS MIPYMES	26
2.2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.....	26
2.2.2 CÓDIGO DE COMERCIO	28
2.2.3 LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.....	29
2.3 MARCO CONTEXTUAL.....	29
2.4 MARCO HISTÓRICO	31

2.5	MARCO CONCEPTUAL	32
2.5.1	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.....	36
2.5.2	RENTA BRUTA	36
2.5.3	RENTA NETA.....	37
2.5.4	UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	38
2.5.5	COMPETITIVIDAD	39
2.5.6	VENTAJA COMPETITIVA	40
2.5.7	PRODUCTIVIDAD.....	40
2.5.8	DEFINICIÓN DE MIPYME.....	41
2.5.9	MICROEMPRESA	41
2.5.10	PEQUEÑAS EMPRESAS.....	42
2.5.11	MEDIANA EMPRESA.....	43
2.5.12	MICRO, PEQUEÑO Y MEDIANO EMPRESARIO	44
2.5.13	MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA.....	44
2.5.14	MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN SIMPLE.....	45
2.5.15	MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN AMPLIADA.....	45
2.5.16	TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA.....	46
2.5.17	SECTOR FINANCIERO.....	46
2.5.18	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	47
2.5.19	CAPITAL DE TRABAJO	48
2.5.20	CARGA TRIBUTARIA.....	48
2.5.21	PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	49
	CAPÍTULO III	50
3	ANTECEDENTES.....	50

3.1	LA PRESIÓN TRIBUTARIA CONTRA LOS INGRESOS FISCALES QUE DIERON LUGAR A LAS REFORMAS FISCALES DE LOS AÑOS 2010 AL 2017.....	50
3.1.1	PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2010.....	50
3.1.2	PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2011.....	57
3.1.3	PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2012.....	62
3.1.4	PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2013.....	68
3.1.5	PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2014.....	75
3.1.6	PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2015.....	81
3.1.7	PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2016.....	86
3.1.8	PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2017.....	92
3.1.9	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS REFORMAS FISCALES DE LOS AÑOS 2010 AL 2017	97
3.2	ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LAS MIPYMES NO AGRÍCOLAS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, HONDURAS	106
4	ESTRATEGIA METOLÓGICA	108
4.1	METODOLOGÍA	109
4.2	POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO	110
4.2.1	LA POBLACIÓN	110
4.2.2	MUESTRA.....	111
4.2.3	TIPO DE MUESTREO.....	112
4.2.4	TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	113
5	ANÁLISIS DE DATOS	114
5.1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN	114
5.2	AÁALISIS DE DATOS.....	119

5.2.1	CONOCIMIENTO SOBRE LAS EXIGENCIAS DE LAS REFORMAS FISCALES IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE HONDURAS	119
5.2.2	CUMPLIMIENTO SOBRE LAS EXIGENCIAS DE LAS REFORMAS FISCALES	120
5.2.3	BENEFICIO ECONÓMICO PARA LAS MIPYMES	122
5.2.4	CUMPLIMIENTO CON LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS	123
5.2.5	CRECIMIENTO ECONÓMICO DESPUÉS DE LA FORMALIDAD DE LA EMPRESA	125
5.2.6	INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA EN LOS ÚLTIMOS SIETE AÑOS	126
5.2.7	COMPETITIVIDAD POR INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA	127
5.2.8	IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LAS MIPYMES	129
5.2.9	RELACIÓN ENTRE LA FORMALIDAD DE LAS EMPRESAS Y EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MIPYMES.	130
5.2.10	RELACIÓN ENTRE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES.	132
5.3	ANÁLISIS DE LOS DATOS A LA LUZ DE LA HIPÓTESIS.....	133
5.3.1	ANÁLISIS	133
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	135
6.1	CONCLUSIONES	135
6.2	RECOMENDACIONES	138
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	140
	ANEXOS	145
	ANEXO 1.....	146

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Principales Reformas Fiscales a partir del año 2010	17
Tabla 2 Clasificación de las Empresas.....	45
Tabla 3 Reformas Fiscales 2010.....	50
Tabla 4 Cuenta Financiera de la Administración Central 2009-2010	52
Tabla 5 Presupuesto de Ingresos año 2010.....	53
Tabla 6 Distribución de Ingresos Tributarios y no Tributarios, año 2010.....	54
Tabla 7 Resultados Fiscales año 2010	55
Tabla 8 Resultados Fiscales año 2008-2009	55
Tabla 9 Resultados Fiscales año 2009-2010	55
Tabla 10 Reformas Fiscales año 2011	57
Tabla 11 Cuenta Financiera de la Administración Central año 2010-2011	58
Tabla 12 Presupuesto de Ingresos año 2011.....	59
Tabla 13 Distribución de Ingresos Tributarios y no Tributarios año 2011.....	59
Tabla 14 Resultados Fiscales año 2011	60
Tabla 15 Resultados Fiscales año 2010-2011	61
Tabla 16 Reformas Fiscales 2012.....	62
Tabla 17 Cuenta Financiera de la Administración Central 2011-2012	63
Tabla 18 Presupuesto de Ingresos año 2012.....	64
Tabla 19 Distribución de Ingresos año 2012.....	64
Tabla 20 Resultados Fiscales año 2012	65
Tabla 21 Resultados Fiscales año 2011-2012	66
Tabla 22 Reformas Fiscales 2013.....	68

Tabla 23 Cuenta Financiera de la Administración Central 2012-2013	70
Tabla 24 Presupuesto de Ingresos año 2013.....	71
Tabla 25 Distribución de Ingresos Tributarios y no Tributarios año 2013.....	71
Tabla 26 Resultados Fiscales año 2013	73
Tabla 27 Resultados Fiscales años 2012-2013	73
Tabla 28 Reformas Fiscales 2014.....	75
Tabla 29 Cuenta Financiera de la Administración Central años 2013-2014.....	76
Tabla 30 Presupuesto de Ingresos año 2014.....	78
Tabla 31 Distribución de Ingresos Tributarios y no Tributarios año 2014.....	78
Tabla 32 Resultados Fiscales año 2014	79
Tabla 33 Resultados Fiscales año 2013-2014	80
Tabla 34 Reformas Fiscales año 2015.....	81
Tabla 35 Cuenta Financiera de la Administración central años 2014-2015	82
Tabla 36 Presupuesto de Ingresos año 2015.....	83
Tabla 37 Distribución de Ingresos Tributarios y No Tributarios año 2015.....	84
Tabla 38 Resultados Fiscales año 2015	84
Tabla 39 Resultados Fiscales años 2014-2015	85
Tabla 40 Reformas Fiscales año 2016.....	86
Tabla 41 Cuenta Financiera de la Administración Central años 2015-2016.....	87
Tabla 42 Presupuesto de Ingresos año 2016.....	89
Tabla 43 Distribución de Ingresos Tributarios y No Tributarios año 2016.....	89
Tabla 44 Resultados Fiscales año 2016	90
Tabla 45 Resultados Fiscales año 2015-2016	91

Tabla 46 Reformas Fiscales 2017.....	92
Tabla 47 Cuenta Financiera de la Administración Central años 2016-2017.....	93
Tabla 48 Presupuesto de Ingresos año 2017.....	94
Tabla 49 Distribución de Ingresos Tributarios y No Tributarios año 2017	95
Tabla 50 Resultados Fiscales año 2017	95
Tabla 51 Resultados Fiscales año 2016-2017	96
Tabla 52 Matriz de Tamaños Muestrales	112
Tabla 53 Datos de Identificación-Genero.....	115
Tabla 54 Datos de Identificación-Nivel de Escolaridad	116
Tabla 55 Datos de Identificación-Edad de los Microempresarios encuestados	117
Tabla 56 Rubro de los empresarios encuestados	118
Tabla 57 Conocimiento de las exigencias de las Reformas Fiscales.....	120
Tabla 58 Cumplimiento sobre las Exigencias de las Reformas Fiscales	121
Tabla 59 Beneficio económico por las reformas fiscales implementadas	122
Tabla 60 Cumplimiento con la formalización de las empresa	124
Tabla 61 Crecimiento después de la formalización de la empresa	125
Tabla 62 Inversión en Tecnología	127
Tabla 63 La Competitividad se ha visto afectada por la inversión en tecnología	128
Tabla 64 Impacto en la economía de las MIPYMES	129
Tabla 65 Comparativo Cumplimiento de Formalización - Crecimiento Empresarial....	131
Tabla 66 Comparativo entre la inversión en Tecnología y la Competitividad	132
Tabla 67 Estadísticos para una muestra	134
Tabla 68 Prueba para una muestra.....	134

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Descripción de la variable independiente Reformas Fiscales y sus Componentes.....	13
Figura 2 Descripción de la variable independiente Economía de las MIPYMES y sus componentes.....	13
Figura 3 Procesos según Fayol.....	35
Figura 4 Densidad de número de Empresas por Departamentos	39
Figura 5 Cuenta Financiera de la Administración Central 2009-2010	52
Figura 6 Ingresos Tributarios de la Administración Central año 2009-2010.....	56
Figura 7 Cuenta Financiera de la Administración Central año 2010-2011	58
Figura 8 Ingresos Tributarios y no Tributarios de la Administración Central 2010-2011	61
Figura 9 Cuenta Financiera de la Administración Central 2011-2012	63
Figura 10 Ingresos Tributarios y no Tributarios de la Administración Central 2011-2012	67
Figura 11 Cuenta Financiera de la Administración Central 2012-2013	70
Figura 12 Ingresos Tributarios de la Administración Central años 2012-2013.....	74
Figura 13 Cuenta Financiera de la Administración Central años 2013-2014	76
Figura 14 Ingresos Tributarios de la Administración Central años 2013-2014.....	80
Figura 15 Cuenta Financiera de la Administración Central 2014-2015	83
Figura 16 Ingresos Tributarios y no Tributarios 2015-2016.....	86
Figura 17 Cuenta Financiera de la Administración Central 2015-2016	88
Figura 18 Ingresos Tributarios y no Tributarios años 2015-2016.....	91

Figura 19 Cuenta Financiera de la Administración Central 2016-2017	94
Figura 20 Ingresos Tributarios y no Tributarios 2016-2017	97
Figura 21 Cuenta Financiera Administración Central, años 2009-2017	98
Figura 22 Cuadro comparativo por años del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República,	102
Figura 23 Resultados Fiscales en términos porcentuales, años 2010-2017	103
Figura 24 Recaudación Fiscal, años 2010-2017	103
Figura 25 Resultados Fiscales en millones de lempiras, año 2010-2017.....	104
Figura 26 Planeación Fiscal vrs. Recaudación Fiscal, años 2009-2017	105
Figura 27 Variación porcentual Planeación fiscal vrs. Recaudación fiscal, años 2009-2017	105
Figura 28 Variación porcentual por años, planeación fiscal 2009-2017	106
Figura 29 Datos de Identificación-Genero.....	115
Figura 30 Datos de Identificación-Nivel de Escolaridad	116
Figura 31 Datos de Identificación-Edad de los Microempresarios encuestados	117
Figura 32 Rubro de las empresas encuestadas	118
Figura 33 Exigencias sobre las Reformas Fiscales implementadas por el Gobierno..	120
Figura 34 Cumplimiento sobre las exigencias de las Reformas Fiscales.....	121
Figura 35 Se han Beneficiado económicamente de las Reformas Fiscales.....	123
Figura 36 Cumplimiento con la Formalización de las empresas	124
Figura 37 Crecimiento después de la formalización de la empresa	126
Figura 38 Inversión en Tecnología	127
Figura 39 La competitividad se ha visto afectada por la inversión en tecnología	128

Figura 40 Impacto en la Economía de las MIPYMES.....	130
Figura 41 Comparativo cumplimiento con Formalización de la Empresa - Crecimiento Empresarial.....	131
Figura 42 Relación entre la Inversión en Tecnología y la Competitividad	133

INTRODUCCIÓN

Los ingresos tributarios de Honduras dependen básicamente de cuatro impuestos, un impuesto directo siendo este el impuesto sobre la renta, y tres impuestos indirectos: el impuesto sobre venta, el aporte social vial y el de importaciones.

En Honduras, se han implementado reformas fiscales que han tenido como objetivo el fortalecimiento de las finanzas públicas, con la principal atención a los sistemas de salud, educación, seguridad y a los grupos más desprotegidos de la población, con el fin primordial de mantener un clima social apropiado para el normal desarrollo de la actividad productiva del país. Además, se introdujeron reformas al sistema de recaudación fiscal, para lograr una eficaz administración de los tributos y apoyar la producción nacional, anulando la competencia desleal en algunos bienes de carácter fiscal.

Estas reformas fueron efectuadas en cumplimiento del Artículo 328 de la Constitución de la República de Honduras¹, el cual establece:

El sistema económico del país se fundamenta en principios de eficiencia en la producción y justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional, así como, en la coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo, como

¹ La Constitución de la República es el estatuto supremo de un Estado. Es el que fija los límites y define las relaciones entre los distintos poderes del Estado. En el caso de Honduras; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todos relacionados con las leyes que rigen a los ciudadanos.

fuerza principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana. (Constitución de la República de Honduras, 1982)

Así mismo, se puede reconocer cómo el sector empresarial se ve afectado en proporción a los cambios ocurridos dentro de las leyes fiscales del país, quedando una de las fuerzas motoras del sector, expuestas a su influencia, esta fuerza la representa el empresario más pequeño, verdadero motor de la economía nacional.

Como consecuencia de la implementación de las nuevas reformas fiscales ha sido necesario que, aquellas empresas que se han mantenido en el anonimato, estén obligadas a formalizarlas en ámbitos no solo legales si no también laborales, ya que los empleados no cuentan con seguridad social ni laboral, vinculo inevitable para el impulso a la productividad, también, los contribuyentes² de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) no agrícolas adopten en sus procesos la utilización de herramientas tecnológicas para llevar los controles fiscales y de esa manera que haya una conexión directa con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y sus oficinas virtuales³ aprovechando al máximo las ventajas que la tecnología en la actualidad ofrece, y que los empresarios desde la comodidad de su casa u oficinas puedan acceder para interactuar y beneficiarse de los servicios disponibles los siete días de la semana y las veinticuatro horas del día.

En Honduras, al igual que en otros países en vías de desarrollo, la revolución digital, las herramientas tecnológicas, las tecnologías de la información y la comunicación

² Son contribuyentes las personas directamente sujetas al cumplimiento de la obligación tributaria por encontrarse, respecto al hecho generador, en la situación prevista por la ley.

³ Moderno portal de en internet especialmente diseñado para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

(TIC) y la globalización, imponen nuevos retos al desempeño de las MIPYMES⁴, el rápido cambio tecnológico por el que atraviesa el mundo contemporáneo, con los grandes avances en esta materia, así como la biotecnología⁵ y los nuevos materiales, plantean una serie de oportunidades y desafíos a la sociedad de hoy en día y a la estructura productiva de los países a nivel mundial, por lo que en la actualidad se le llama “La era de la gestión electrónica y del gobierno electrónico”.

Puesto que en el pasado la productividad solo se daba en las grandes empresas, hoy más que nunca, la utilización de las herramientas tecnológicas se ha convertido en un tema fundamental para la competitividad de las MIPYMES no agrícolas, permitiendo que estas empresas cuenten con herramientas sofisticadas, de esta forma, es frecuente escuchar que, aquellos países que no logren adaptar para sí las transformaciones impulsadas por las nuevas herramientas tecnológicas en la industria, agricultura, salud, medio ambiente, energía, educación y otros sectores, corren el riesgo fatal de quedarse atrás en términos de desarrollo y bienestar y, más aún, los países en vías de desarrollo, de profundizar la llamada brecha tecnológica que los separa del mundo industrializado.

Edgar Morin (1988) en su libro *Introducción al Pensamiento Complejo* nos dice: La Teoría de Sistemas y la Cibernética⁶ se recortan en una zona incierta común. En principio, el campo de la Teoría de Sistemas es mucho más amplio, casi universal,

⁴ Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

⁵ Tecnología aplicada a los procesos biológicos

⁶ La cibernética es una teoría de los sistemas de control basada en la comunicación (Transferencia de información) entre sistema y medio circundante, dentro del sistema, y en el control (retroalimentación) del funcionamiento del sistema en consideración al medio. (BERTALANFFY, 1968)

porque en un sentido toda realidad conocida, desde el átomo hasta la galaxia, pasando por la molécula, la célula, el organismo y la sociedad, puede ser concebida como sistema, es decir, como asociación combinatoria de elementos diferentes” (pág. 22)

De igual manera, Kenneth C. Laudon (2012) en su libro *Sistemas de Información Gerencial* describe que, crear un nuevo sistema de información es un tipo de cambio organizacional planeado. La introducción de un nuevo sistema de información implica mucho más que un nuevo hardware⁷ y software⁸. También implica cambios en los trabajos, habilidades, administración y organización. Al diseñar un nuevo sistema de información, rediseñamos la organización. Los creadores de sistemas deben comprender la forma en que un sistema afectará a los procesos de negocios específicos y a la organización como un todo.

La globalización está obligando a estas pequeñas y medianas empresas a redefinir constantemente sus líneas de acción y, por consiguiente, a implementar nuevas estrategias y metodologías para adelantarse a los cambios que se producen en el mercado y poder cumplir con los objetivos fijados por la institución.

En concordancia con lo expuesto, este trabajo tiene como objetivo fundamental analizar las Reformas Fiscales del Estado de Honduras de los años 2010 al 2017, para conocer su impacto en la economía de las MIPYMES no Agrícolas de la Ciudad de San Pedro Sula.

⁷ Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen una computadora o un sistema informático

⁸ Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La falta de empleo y la necesidad de generar ingresos ha dado lugar a que cada familia construya su propia fuente de trabajo mediante la creación de empresas, la mayoría de ellas microempresas de subsistencia donde apenas alcanza para cubrir las necesidades básicas del hogar, entre estas, entre estas empresas podemos encontrar las de servicio y comerciales, de las cuales, un alto porcentaje de ellas han operado con muchas debilidades de formalidad desde sus inicios, situación que cambió a partir de la obligatoriedad para la constitución y la formalidad de estas empresas y por consiguiente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, compromisos inalcanzables para muchos y que converge en el cierre de estas empresas y por consiguiente, despido de empleados.

También, es importante mencionar lo que señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: *“Al realizar la comparación siguiendo los criterios de jure y de facto existe una mayor invisibilidad de las mujeres en la definición tradicional de jefatura del hogar, y se comprueba que en todos los países de América Latina el porcentaje de hogares cuyo aporte económico principal es realizado por una mujer supera al de hogares con jefatura femenina, excepto en Nicaragua, donde el porcentaje es el mismo. Este hallazgo se liga directamente con la participación creciente de las mujeres*

en el mercado de trabajo y la mayor autonomía que les proporciona el acceso a recursos propios.” (Arriagada, 2004)

El origen de los tributos se da, a partir del momento en que el ser humano decide vivir en sociedad, desde ese entonces se organizan en agrupaciones y, es ahí donde se forma el Estado, el cual debe ser conducido por un gobierno, quien, a su vez, para poder cumplir con las necesidades del país, ve la necesidad de crearlas.

Los tributos que nacen de la necesidad de la sociedad por un sin número de carencias y de las exigencias que esta le hace al Estado, quien busca la manera de poder lograr cumplir con ellas, lo que solo es posible a través de los mecanismos usuales del mercado, Oferta, Demanda y Precio, dada la misma naturaleza de la necesidad.

Una de las principales batallas en Honduras, respecto al pago de los tributos, se ha desarrollado en torno a las constantes reformas fiscales y, dada la magnitud del déficit fiscal en años anteriores, el país se vio en la necesidad de realizar ajustes en las finanzas públicas para prestar atención a los sistemas de salud, educación, seguridad y a los grupos más desprotegidos de la población, con el fin primordial de mantener un clima social apropiado para el normal desarrollo de la actividad productiva del país.

De esta manera, mediante Decreto 278-2013, publicado en la en el diario oficial "La Gaceta"⁹ no. 33316 del lunes 30 de diciembre de 2013, fue aprobada la *Ley de ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas anti*

⁹ *La Gaceta*, referido comúnmente como Diario Oficial *La Gaceta*, es el periódico oficial del gobierno de Honduras, escrito y publicado en la ciudad capital de Tegucigalpa, M.D.C... En él se publican todas las disposiciones de carácter legal.

*evasión*¹⁰, situación que ayudó a establecer un punto de entrada obligatoria a la formalidad, ocasionando que muchas empresas optaran por dejar de operar; esto, debido a las exigencias que dichos cambios conllevan, ya que muchas de ellas trabajaban de forma empírica e implicó asumir costos adicionales en cuanto a la legalización de las empresas, llevar libros contables obtención de herramientas tecnológicas tales como los sistemas computacionales y la capacitación necesaria para el correcto uso y eficiencia de los mismos, del igual modo, tal situación dio lugar al incremento del comercio informal¹¹.

Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. Las relaciones de empleo, en los casos que existan, se basan más bien en el empleo ocasional, el parentesco o las relaciones personales y sociales y no en acuerdos contractuales que supongan garantías formales. (INE, 2014)

Las características de la unidad de producción, cuando es informal, son las siguientes: Organización Jurídica (no constituida), Registros contables (no lleva registros completos), Disposiciones nacionales (no está registrada de acuerdo a disposiciones administrativas), tamaño de la unidad (1 a menos de 10 trabajadores), Población ocupada con empleo informal, Total de informalidad nacional urbana no agrícola: 74% (setenta y cuatro por ciento) (INE, 2014).

¹⁰ Decreto 278-2013, publicado en la Gaceta no. 33316 del lunes 30 de diciembre de 2013.

¹¹ El Sector Informal puede definirse en términos generales como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o a la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad.

Entre las principales medidas contempladas en la *Ley de ordenamiento de las finanzas públicas*, cabe mencionar las siguientes:

- El aumento del impuesto sobre ventas (ISV) del 12% al 15% para las mercancías y servicios en general;
- Incremento al Impuesto Sobre Ventas de las bebidas alcohólicas y cigarrillos, del 15% al 18%;
- Aumento del impuesto a los derivados del petróleo: de las gasolinas (súper, regular y diésel) en 25 centavos de dólar, y en 15 centavos de dólar al kerosene y gas licuado del petróleo (LPG). etc.

Adicionalmente y a través del Acuerdo 189-2014 publicado en el Diario Oficial la Gaceta NUM. 33,407 del lunes 21 de abril del 2014 se aprobó el *Reglamento del régimen de facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de imprentas*; el cual regula los Documentos Fiscales y las Modalidades de Impresión, que deberán emplearse en la generación y extensión de estos documentos, los aspectos inherentes al registro, funcionamiento y control de las imprentas y auto impresores en el Registro Fiscal de Imprentas para realizar la generación, impresión y extensión de documentos fiscales, debidamente autorizados por la desaparecida DEI¹² actual SAR¹³, y los requisitos que deberán cumplir los documentos fiscales para que puedan ser utilizados como soporte contable de crédito fiscal, gasto o costo y como sustento del traslado interno de mercancías, entre otros.

¹² Dirección Ejecutiva de Ingresos

¹³ Servicio de Administración de Rentas

El reglamento establece en su ARTÍCULO 27 que, “la modalidad de impresión se realizará a partir del sistema informático desarrollado o adquirido por el propio contribuyente, permitiendo la impresión y emisión de documentos fiscales, de acuerdo a las especificaciones mínimas siguientes”:

1. El sistema de facturación deberá estar integrado al menos a un sistema contable o de inventarios.
2. El software utilizado deberá contar con mecanismos de seguridad y controles de auditoría.
3. El software deberá garantizar la persistencia y disponibilidad inmediata de la información actual e histórica de las transacciones realizadas.
4. El sistema deberá permitir incorporar el generador del Código de Autorización de Emisión Electrónica (CAEE) y de la Matriz de Código de Barras.¹⁴ (SEFIN, 2013).

Después de dos años en un proceso de transición para la implementación de este nuevo marco regulatorio, las empresas no están debidamente informadas sobre el impacto que tiene el uso de las herramientas tecnológicas en los procesos de administración del capital del trabajo, así como de la incidencia en la gestión fiscal de los últimos años, por lo que, por medio de estas incertidumbres el sector empresarial hondureño, pueda provocar malas prácticas financieras que generan mayor impacto en la economía nacional y, por lo tanto, al cierre de empresas y consecuentemente al despido de empleados.

¹⁴ Conjunto de puntos que almacena la información contenida en el documento fiscal.

Edgar Morin (1988) en su libro *Introducción al Pensamiento Complejo* indica que: “Ese es un fundamento de la auto-organización, y el carácter paradójico de esta proposición nos muestra que el orden de lo viviente no es simple, no depende de la lógica que aplicamos a todas las cosas mecánicas, sino que postula una lógica de la complejidad” (pág. 32)

El sector de las MIPYMES no agrícolas de Honduras presenta altos niveles de informalidad, también, existe una fuerte relación entre los niveles de formalidad y calidad de trabajo de las MIPYMES en Honduras y el tamaño del establecimiento productivo, siendo la micro, mediana y la mediana empresa el segmento de mayor vulnerabilidad.

La formalización de las empresas no agrícolas y del empleo han sido objetivos centrales de la política hondureña durante los últimos años. Por medio de una serie de iniciativas legislativas se buscó simplificar los trámites para la creación de empresas, así como reducir los costos para una operatividad formal y la contratación de empleos por hora para contratar a sus trabajadores, con el objetivo de crear un tejido productivo fuerte con empresas competitivas que estuvieran en condiciones de cumplir con las leyes del país.

Las cámaras de comercio hondureña CCIT¹⁵ y CCIC¹⁶, en estrecha coordinación con las autoridades gubernamentales, diseñaron e implementaron una serie de programas para fomentar la formalización de estas empresas.

¹⁵ Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa

¹⁶ Cámara de Comercio e Industrias de Cortés

Las MIPYMES no agrícolas de Honduras, a partir de la obligatoriedad para la formalización de sus empresas y el uso de las herramientas tecnológicas, enfrentan una nueva forma de gestionar sus recursos tributarios, la cual reduce sus capacidades económicas, no obstante los altos costos para la adquisición y la aplicación de las TIC¹⁷ en los negocios ha sido limitada para las MIPYMES no agrícolas, así como la posibilidad de reducir la carga fiscal se torna burocrática e inapelable; es por ello que tienen que enfocarse en buscar soluciones que se alineen a los objetivos y estrategias de la organización y que de esta manera le otorguen efectividad a sus funciones en materia contable y fiscal.

Adicionalmente, los empresarios de las MIPYMES no agrícolas, se han planteado varias incertidumbres en cuanto a la aplicabilidad de los incrementos fiscales, ya que la oferta y la demanda no permite que estos incrementos sean agregados al usuario final.

La falta de capital para poder cubrir la ausencia de métodos y herramientas tecnológicas para dar cumplimiento a los objetivos y por consiguiente al cumplimiento de las obligaciones fiscales puede generar un impacto significativo en la situación económica y financiera de las MIPYMES no agrícolas, ya que por falta de mecanismos automatizados se dificulta dar seguimiento a los procesos contables y por consiguiente desembocaría en despido de empleados y finalmente en el cierre de las empresas.

Por lo anteriormente expuesto, surge la pregunta siguiente: ¿Porque el Estado de Honduras puso en marcha nuevas reformas fiscales, entre ellas, la de formalización de

¹⁷ Tecnologías de la Información y la Comunicación

las empresas e inversión en tecnología con el propósito de modernizar el ambiente para el crecimiento económico y competitivo de las MIPYMES no agrícolas?

1.2 HIPÓTESIS, VARIABLES DE ESTUDIO

1.2.1 HIPÓTESIS

H1: “La crisis económica y fiscal generada en el año 2009, propició que el Estado de Honduras pusiera en marcha un conjunto de reformas fiscales, entre ellas, la formalización de las empresas e inversión en tecnología, como factores reactivos para alcanzar su estabilidad y ventaja económica tanto para el Estado como para las propias empresas, especialmente las dedicadas al ramo no agrícola, logrando modernizar el ambiente para su crecimiento económico y competitivo”

1.2.2 VARIABLES

VARIABLES INDEPENDIENTES

X1= Reformas Fiscales

X2= Economía de las MIPYMES

VARIABLES DEPENDIENTES

Y1= Formalidad de las empresas

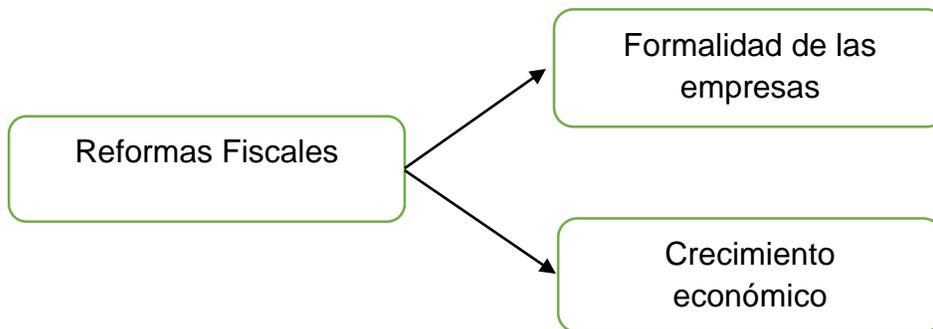
Y2= Crecimiento económico empresarial

Y3= Inversión en Tecnología

Y4= Competitividad de las MIPYMES

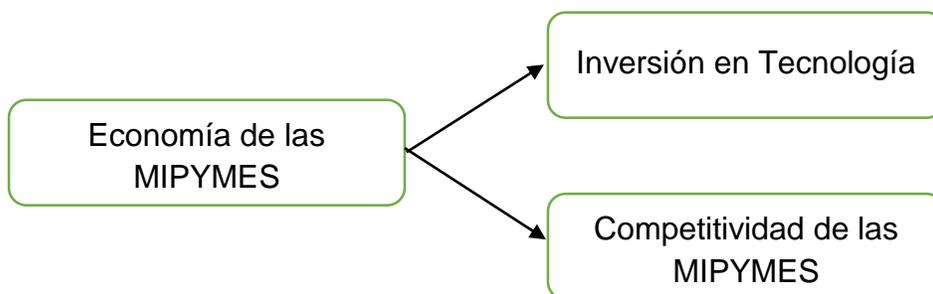
1.2.2.1 RELACIÓN DE LAS VARIABLES Y SUS COMPONENTES

Figura 1 Descripción de la variable independiente Reformas Fiscales y sus Componentes



Fuente: Elaboración propia

Figura 2 Descripción de la variable independiente Economía de las MIPYMES y sus componentes



Fuente: Elaboración propia

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar las reformas fiscales del estado de Honduras de los años 2010 al 2017, para conocer su impacto en la economía de las MIPYMES no Agrícolas de la Ciudad de San Pedro Sula, para Identificar un modelo de mejora que proporcione una alternativa de solución que permita la subsistencia de estas empresas.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.2.1 Describir las teorías de administración y conceptos actuales para entender las reformas fiscales y la economía de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

1.3.2.2 Determinar los antecedentes de las reformas fiscales para comparar la presión tributaria contra los ingresos fiscales que dieron lugar a las reformas fiscales de los años 2010 al 2017, y analizar cuál fue el impacto en la economía de las MIPYMES no agrícolas de la ciudad de San Pedro Sula, Honduras

1.3.2.3 Establecer una relación causal entre las reformas fiscales y la economía de las MIPYMES, mediante la utilización de instrumentos estandarizados de investigación.

1.3.2.4 Determinar el tipo de relación existente entre la formalidad de las empresas y el crecimiento empresarial, así como la inversión en tecnología y la competitividad de las MIPYMES.

1.3.2.5 Proponer un modelo de mejora que proporcione una alternativa de solución que permita la subsistencia de estas empresas.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La lucha contra la evasión fiscal comenzó hace muchos años en Honduras, la globalización de capitales y el libre flujo de los mismos, han puesto a meditar el modelo tributario, sin embargo, Honduras, siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales, el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros, fue necesario la conformación de un nueva Ingeniería Fiscal y un sistema tributario que conlleve tener leyes claras y una administración eficiente.

La economía y las finanzas públicas de Honduras sufrieron un descalabro en el 2009, debido a los efectos de la crisis internacional lo cual se combinó con una crisis política que tuvo su máxima expresión en el golpe de Estado que derrocó al Presidente Manuel

Zelaya Rosales¹⁸. La gestión de la política fiscal durante el gobierno de Zelaya, en un escenario de gasto creciente y sin la realización de una reforma fiscal, ha provocado que haya sido necesario realizar posteriormente una serie de reformas a la legislación tributaria y medidas de contención del gasto público que han venido a alterar el escenario fiscal en Honduras. (Barrientos, 2012).

La politización de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), trajo como consecuencia la fuerte caída de la recaudación fiscal, aunado a la limitación del acceso a los recursos externos y al apoyo presupuestario que nunca llegó, por no llegar a un acuerdo con el FMI¹⁹, condujo a un déficit fiscal muy elevado; ello aun cuando el presidente Porfirio Lobo Sosa²⁰ le apostó a una Comisión Interventora con técnicos de altos quilates, pero caros, que terminó su período sin mejoras sustanciales en las recaudaciones de impuestos y aumento del déficit fiscal en 2012. (Gustavo Zelaya, Javier Suazo, José Antonio Borjas y Sergio Suazo Rubí., Marzo, 2017).

En Honduras, precedido por una historia multidisciplinaria y nutrida de ajustes tributarios, creados principalmente como ajustes a la política fiscal y que han sido catalogados popularmente como paquetazos fiscales²¹, han ido incrementado año con año las recaudaciones tributarias en términos corrientes, pero por lo general, restando capacidades de bienestar social y de crecimiento económico sostenible para las empresas. (FOSDEH, 2015)

¹⁸ José Manuel Zelaya Rosales (Juticalpa, 20 de septiembre de 1952) es un político hondureño. Fue el Quincuagésimo tercer presidente constitucional de la República de Honduras, tras ganar las elecciones del 2005 por el Partido Liberal, frente a su contrincante del Partido Nacional, Porfirio Lobo Sosa. Asumió el 27 de enero de 2006, sucediendo a Ricardo Maduro por el periodo que duraría hasta el año del 2010.

¹⁹ Fondo Monetario Internacional

²⁰ Porfirio Lobo Sosa, Presidente Hondureño durante el periodo del 27 de enero de 2010 al 27 de enero de 2014

²¹ Coloquialmente se entiende como un cambio sustancial, de fondo, en un sistema fiscal.

Dentro de esas reformas fiscales mencionadas anteriormente se detallan las que más impactaron la recaudación fiscal durante los años de investigación:

Tabla 1 Principales Reformas Fiscales a partir del año 2010

Ley de fortalecimiento de los ingresos, equidad social y racionalización del gasto público	Decreto 17-2010
Reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Decreto 42-2011
Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público	Decreto 113-2011
Ley de Regulación de Precios de Transferencia	Decreto 232-2011
Ley de Seguridad Poblacional (tasa de seguridad)	Decreto 105-2011
	Decreto 166-2011
	Decreto 58-2012
Amnistía Tributaria	Decreto 260-2011
Ley de Medida Anti Evasión en el Impuesto sobre la Renta	Decreto 96-2012
Ley de Racionalización de Exoneración de Combustible para la Generación de Energía Eléctrica	Decreto 181-2012
Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas	Decreto 278-2013
Creación de Comisión Presidencial para la Administración de la DEI.	D.E.PCM 046-2016

Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

Llegar a un desarrollo sustentable con acento en la ecología, significa que las políticas públicas y de organizaciones privadas e intermedias, se acuerden a una necesidad global que vaya siendo entendida por cada vez más personas y que, de a poco, se estacione en la fibra cultural de cada vez más pueblos del mundo. Significa, prever que, con el tiempo, las poblaciones reaccionarán con un estilo de vida que promoverá el saneamiento del ecosistema mundial; y quizá lo haga con un replanteo del modo de producción y consumo de bienes, a tal nivel, que los PIB²² continúen creciendo y la población per cápita disminuya, en un modelo económico de “ahorro” ambiental. (Teseyra, 2011)

La administración del capital de trabajo es uno de los aspectos más importantes en todos los campos de la administración financiera, de tal manera que si la empresa no

²² Producto Interno Bruto.

puede mantener un nivel satisfactorio del capital de trabajo, es probable que llegue a un estado de insolvencia técnica²³ y, por lo tanto, verse forzada a declararse en quiebra y seguidamente a que todo su capital humano pase a formar parte de las tasas de desempleo del país.

El empresario que se ve inmerso en el deterioro del estado patrimonial de su empresa debe actuar con celeridad y responsabilidad en la adopción de las medidas correctoras necesarias para evitar que la situación sea irreversible, por la propia supervivencia del proyecto empresarial, por su régimen de responsabilidad y por todos los que se pueden ver afectados por esta situación. (Lastortras, Abril, 2017)

Conforme los planteamientos realizados por el Dr. Ariel Gravano, (2016) "Todas las organizaciones "modernas y nuevas" aceptan estar en crisis en cuanto hace a sus métodos de llevar a la práctica sus fines y valores. Esta crisis la comparten los partidos políticos, las organizaciones intermedias, las micro, pequeñas y medianas empresas, las grandes empresas y el sector público. La renovación de los métodos de gestión en las organizaciones, entonces, deja de ser un mero componente de la agenda hegemónico-oficial para convertirse en una parte más de la arena donde se dirimen los conflictos sociales, las relaciones interinstitucionales y el desarrollo práctico en el interior de las organizaciones". (Gravano, 2016)

Pese a que estas empresas constituyen el 99% del tejido industrial generan la mayoría de los empleos y su productividad es extremadamente baja en relación con la de las

²³ Situación de una empresa cuyo beneficio operativo no es suficiente para hacer frente a las deudas.

grandes empresas. Una mayor internacionalización de estas empresas, particularmente en su quehacer exportador, contribuye a mejorar la productividad y las condiciones laborales de sus trabajadores. (CEPAL).

La evasión fiscal es uno de los problemas que más daño ha causado a la economía del país, limitando la recaudación fiscal que permite al Estado cumplir con sus obligaciones, además, el evadir el pago de los impuestos es un acto ilícito que va en contra de los principios constitucionales y trae como consecuencia para el contribuyente la aplicación de varias sanciones como la imposición de multas, el cierre de establecimientos, decomiso de mercancías, privación de libertad, etc.

Conscientes de esta realidad, se determinan una serie de argumentos conjuntamente ligados a las causas y efectos que justifican esta investigación; entre estas razones podemos encontrar, el incremento en los costos por la inversión en tecnología, contratación de personal capacitado para poder llevar los controles contables, el cierre de las empresas por no estar preparadas financieramente para poder cumplir con las obligaciones fiscales y por consiguiente el incremento en la tasa de desempleo, la presente investigación se justifica en tres aspectos, los cuales se detallan a continuación:

1.4.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación aborda temas y definiciones relacionados con las reformas al sistema de recaudación fiscal de los años 2010 al 2017 y el impacto que este ocasionó en la

competitividad y el capital de trabajo de las MIPYMES no agrícolas de Honduras, lo cual ha requerido de una investigación detallada y precisa de todos los aspectos relacionados con el sistema tributario hondureño, estudio que genera un gran aporte del área de investigación a cualquier otra persona o ente interesado sobre la realidad de los tributos en el país y como ellos impactan la economía de las MIPYMES.

1.4.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Esta investigación de tipo cualitativo-cuantitativo, puede servir de base para otras investigaciones similares, por lo que un esquema metodológico será de un aporte significativo para el desarrollo de las mismas.

Se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo debido a que comprende la recopilación, revisión y análisis de datos estadísticos, cifras históricas y programas de desarrollo a las MIPYMES, se aplicaron encuestas a empresas de diferentes rubros no agrícolas, donde la información recolectada se procedió a analizar estadísticamente, obteniendo de esta manera los patrones de comportamiento de las empresas y las incidencias que las reformas fiscales ocasionaron en ellas.

1.4.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Esta investigación pretende presentar un enfoque real, y mediante este favorecer a las MIPYMES no agrícolas de Honduras, específicamente las del norte del país, San

Pedro Sula, ubicadas en el departamento de Cortés, no dejando por fuera el análisis general de las MIPYMES del país, ofreciendo a través de sus resultados información relevante para que estas empresas fortalezcan sus procesos y procedimientos contables, y que sirva al mismo tiempo para la toma de decisiones considerando como base las normativas legales vigentes y el cumplimiento de los deberes formales que como empresarios se deben efectuar.

1.5 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló en un estudio de tipo correlacional, el alcance de la presente investigación, ha sido formulado tomando en cuenta diferentes puntos de vista, de tal manera que se logre profundizar en el contenido del mismo.

Primero, se establece un alcance de contenido, mismo que permitirá hacer un análisis teórico y empírico de las variables reales que se presentan en el objetivo de la investigación, las cuales son: Las Reformas Fiscales y el Impacto en la Economía de las MIPYMES.

Consecutivamente, es imprescindible ubicar la investigación en un plano poblacional donde sea factible la búsqueda y recolección de información, es por ello que el presente estudio se realizará en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y sus resultados no sólo serán válidos para los contribuyentes de este sector sino también para la capital del país, Tegucigalpa.

Serán consideradas solamente las MIPYMES no agrícolas de San Pedro Sula, Honduras; ya que las agrícolas han tenido mayor apoyo del gobierno en cuanto a financiamientos y ayudas del exterior.

Desde el punto de vista temporal, el estudio abarca siete periodos fiscales como son los años 2010 al 2017.

Finalmente, el estudio tiene un alcance de tipo metodológico, que permitirá medir la eficacia del proceso de investigación, es por ello que se desarrollará a través de cuatro fases a saber: la exploración, para plantear la problemática; la descripción, ésta se realiza con el objeto de evidenciar los aspectos que conforman la situación de las reformas fiscales frente al impacto que estos ocasionaron en la economía de las MIPYMES no agrícolas de Honduras, la comparación, con el objeto de observar las variaciones de los índices de evasión existentes en el sector en estudio y el análisis donde se interpretarán los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados.

CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO

Para todo proceso de investigación, el marco teórico representa el soporte de donde parte el estudio y orienta sus objetivos con el fin de encontrar respuestas a las interrogantes planteadas, así como también generar conocimientos sobre las variables objeto de estudio, fundamentalmente, el marco teórico de esta investigación está conformado por las siguientes partes principales:

Marco Contextual, parte importante del planteamiento del problema, aquí es donde se contextualiza el trabajo de investigación, este, describe donde se ubica el problema de investigación e influye en los objetivos generales y específicos ya que aporta las características particulares que se consideran más importantes para la determinación del Marco Teórico.

El Marco Histórico, donde se menciona la evolución histórica del objeto de estudio desde sus orígenes hasta el alcance de la investigación.

El Marco conceptual, es la representación general de la información que se maneja en el proceso de investigación, y, los Antecedentes de la investigación mismos que describen la revisión de trabajos previos relacionados con el tema estudio.

2.1 ANTECEDENTES

Este capítulo presenta la revisión técnica realizada por estudiosos del área, los cuales están relacionados indirectamente con el tema de investigación, de esta forma se espera contribuir a la interpretación de los resultados que se obtendrán posteriormente.

Alemán Brizuela (2004) en su tesis *El Impacto de la Política Fiscal en la redistribución del ingreso en El Salvador en el año 2002*, a través del mismo, pretende determinar cuál ha sido el impacto de la política fiscal impulsada por el gobierno Central en distribución del ingreso para el año 2002 y si cumple o no el objetivo final de lograr mayor equidad.

En el estudio, se desarrolla el tema principal, donde se hacen estimaciones de la distribución del ingreso, carga tributaria y gastos percibidos por cada jefe de hogar.

Para ello, se toma como referencia los datos proporcionados por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), dependencia del Ministerio de Economía. Estos datos son obtenidos anualmente en base a una encuesta muestral realizada por la DIGESTYC la cual para el año 2002 consistió en 16,454 hogares a nivel nacional.

Tomando como referencia estos resultados, se obtiene una estimación real considerando el dato de inversión real otorgado en el informe de Gestión Financiera del Estado que presenta el Ministerio de Hacienda, en el ejercicio financiero fiscal del mismo año. Se realiza en cada apartado una serie de apartados que son explicados

detalladamente, para obtener así una aproximación que permita deducir el monto de ingreso final de los hogares aplicada la política fiscal.

Este informe concluye que también el Gobierno ha invertido en gastos con carácter regresivo tal es el caso del gasto en incentivo a las exportaciones, también, hace notar algunas consideraciones que resultan válidas para esta investigación, y es que lo que es inmediatamente percibido por los hogares es el pago que realizan monetariamente en concepto de impuestos, lo cual reduce el ingreso de los más pobres.

Serrano Mancilla, (2003) en su tesis sobre la Reforma del Impuesto sobre el valor añadido: Evaluación del impacto redistributivo pobreza y bienestar social. Hace ver como su objetivo fundamental, el diseño de una reforma fiscal del Impuesto sobre el Valor Añadido en España, bajo criterios de equidad, sin obviar los criterios de la eficiencia, también, identificar los cambios deseables (directrices) en la regulación del Impuesto sobre el Valor Agregado que tengan un impacto diferencial positivo respecto a: 1) la desigualdad, 2) La pobreza y 3) el bienestar social. El informe se centra principalmente en proponer unas líneas generales de reformas al IVA en España, bajo criterios de evaluación más robustos y exhaustivo que permite proteger las pertinentes orientaciones de cambio de la legislación del IVA para mejorar el objetivo de la equidad.

El informe concluyó con un estudio de la amplia estructura impositiva del IVA, donde se utilizó una metodología alternativa que permitió estudiar el impacto desagregado en función del tratamiento fiscal individual del IVA sobre cada bien o servicio.

Quiñónez, (2014) en su Tesis de Magister sobre El Impacto de la Reforma Tributaria en la Inversión en Chile, analiza el impacto que podría tener la Reforma Tributaria en Chile sobre la inversión, a partir de un modelo de equilibrio general neoclásico, ampliado con la introducción de impuestos al capital y considerando la compensación a través de beneficios tributarios a la inversión en capital físico.

Los resultados a partir de las simulaciones realizadas permiten concluir, según lo esperado, que se observa una reducción en el stock de capital, así como una disminución de la inversión y que el consumo muestra un aumento durante la transición al nuevo equilibrio a partir del cambio permanente de impuestos. Los escenarios alternativos introducen dos tipos diferentes de subsidios al capital, los cuales en la dinámica de transición permiten menores desvíos de la inversión al compararlos con el escenario base (sin subsidios), probando la hipótesis de que los beneficios tributarios, aunque transitorios, ayudarían a aminorar los efectos distorsivos del impuesto.

2.2 MARCO LEGAL DE LAS MIPYMES

2.2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

La Constitución de la República de Honduras en el Capítulo V, Artículo 127, menciona:

“Toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (Congreso Nacional de Honduras, 2012)

Así mismo en el Artículo 128, numeral 3, menciona que a trabajo igual corresponde salario igual y no debe haber discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio también sean iguales, también en el mismo capítulo en el Artículo 137 menciona:

“En igualdad de condiciones, los trabajadores hondureños tendrán la preferencia sobre los trabajadores extranjeros. Se prohíbe a los patronos emplear menos de un noventa por ciento de trabajadores hondureños y pagar a éstos menos del ochenta y cinco por ciento del total de los salarios que se devenguen en sus respectivas empresas. Ambas proporciones pueden modificarse en los casos excepcionales que la ley determine” (Congreso Nacional de Honduras, 2012)

Y en el capítulo 139 hace recalcar que el Estado con el fin de que las garantías y las leyes laborales sean efectivas vigilará e inspeccionará que se cumplan y de no ser así aplicará las sanciones que la ley establezca.

2.2.2 CÓDIGO DE COMERCIO

El Código de Comercio²⁴ Hondureño, fue creado con el fin de que los comerciantes realicen los actos de comercio y los asuntos mercantiles mediante las disposiciones del código y de las demás leyes mercantiles en su defecto, por los usos y costumbres mercantiles y a falta de éstos, por las normas del Código Civil.

En el Artículo 1 menciona que:

“Los comerciantes, los actos de comercio y las cosas mercantiles se registrarán por las disposiciones de este Código y de las demás leyes mercantiles en su defecto, por los usos y costumbres mercantiles y a falta de éstos, por las normas del Código Civil” (Código de Comercio, 1899)

También, como punto importante en el Artículo 2 menciona que: Se presumirá legalmente que las sociedades constituidas en forma mercantil y que realizan profesionalmente actos de comercio, o que la sociedad quedó constituida en forma mercantil, cuando de uno o de otro hecho se realice una publicidad suficiente para llevar el convencimiento al ánimo de un comerciante prudente, y cuando se abra un establecimiento al público. (Código de Comercio, 1899)

²⁴ El Código de Comercio de Honduras de 1899 fue emitido el 15 de septiembre de 1898, se publicó en el diario oficial el 31 de diciembre siguiente y empezó a regir el 1 de enero de 1899. Se inspiró en el Derecho mercantil francés y reemplazó al Código de Comercio de Honduras de 1880.

2.2.3 LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, fue creada mediante decreto no. 135-2008 y publicada en el diario oficial La Gaceta el día miércoles 14 de enero del 2009, la finalidad de la creación de la presente ley es, fomentar el desarrollo de la competitividad y la productividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa urbanas y rurales con el objeto de la promoción del empleo bienestar social y económico de todas estas unidades económicas y del apoyo gubernamental en los campos administrativos, tributarios, laborales y de crédito.

2.3 MARCO CONTEXTUAL

Los tributos son las prestaciones monetarias exigidas por el estado, en virtud de su poder de autoridad, mismos que son destinados a la satisfacción del gasto público para el desarrollo de las mejoras socioeconómicas de la colectividad.

Durante la última década, Honduras se ha enfrentado a un nuevo reto al introducir un conjunto de cambios en el sistema de recaudación fiscal, orientados a promover la equidad tributaria, ampliar la base imponible, reducir la defraudación fiscal, mejorar la administración impositiva y, en general, aumentar los ingresos fiscales. Las leyes del Equilibrio Financiero y la Protección Social de (2002), de Equidad Tributaria y la Ley de Racionalización de las Finanzas Públicas (2003), constituyeron los pilares del inicio de

la Reforma Tributaria del nuevo siglo; en el transcurso del 2010 se amplía este ambicioso programa de reforma fiscal al agregar la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos y presentar la Iniciativa de Ley Anti evasión fiscal, destinadas a consolidar el equilibrio presupuestario, promover el equilibrio distributivo y alentar la eficiencia económica, creada mediante decreto 278-2013 y llamada *Ley de ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas anti evasión*, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el diario oficial La Gaceta no. 33316 cuya vigencia fue efectiva a partir del 1º de enero de 2014.

La política fiscal es considerada como una herramienta de estabilización macroeconómica, de redistribución del ingreso y de riqueza, utilizada por el Estado en sus tres niveles de gobierno, central, estatal y local, cuyos componentes principales son el gasto público, los impuestos y la deuda pública, y que se materializan por medio del presupuesto general de ingresos y egresos de la república.

La política fiscal, trata primordialmente de las estrategias que el Estado implementa, no solo para generar recursos, sino también, para administrar de forma eficiente dichos recursos, de allí surge su relación con las finanzas públicas que incluye los gastos públicos, las deudas públicas y los presupuestos (llamada también política presupuestaria); a su vez, tal política financiera forma parte de la política fiscal enmarcada dentro de la política económica.

2.4 MARCO HISTÓRICO

El impuesto sobre la renta, fue creado mediante Decreto Ley no. 25, publicado por primera vez en la gaceta no. 18,161 del 27 de diciembre de 1963. Y su aplicación mediante ACUERDO No.799²⁵ se acordó el Reglamento sobre la presente Ley del Impuesto sobre la Renta.

Dicho Decreto Ley no. 25, menciona en su capítulo I la creación y aplicación del Impuesto, el cual establece un impuesto anual denominado Impuesto sobre la Renta, que grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, según se determina por esta ley.

Se considera ingreso, toda clase de rendimiento, utilidad, ganancia, renta, interés, producto, provecho, participación, sueldo, jornal, honorario, y, en general, cualquier percepción en efectivo, en valore, en especie o en crédito, que modifique el patrimonio del contribuyente.

El Impuesto sobre la Renta, descansa en el principio de la habilidad o capacidad de pago del contribuyente. (Congreso Nacional de Honduras, 2012)

En el año 2010, mediante Decreto no. 17-2010, fue publicado en el diario oficial “La Gaceta”²⁶ del 21 de abril de 2010, la “*LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS Y RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO*” con el debido considerando, justificado a la crisis económica que en ese momento estaba

²⁵ SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE ECONOMIA Y HACIENDA, Tegucigalpa, Distrito Central, diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

²⁶ *La Gaceta*, referido comúnmente como **Diario Oficial La Gaceta**, es el periódico oficial del gobierno de Honduras, escrito y publicado en la ciudad capital de Tegucigalpa, M.D.C... En él se publican todas las disposiciones de carácter legal.

impactando las finanzas públicas y el no poder atender las obligaciones financieras, económicas y sociales, por lo cual dicho en ese momento, fue de conveniencia nacional adoptar nuevas medidas para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas y por ende la seguridad jurídica y convivencia armónica de la sociedad hondureña, en el mismo documento fue reformado el Artículo 22 de la Ley de Equidad Tributaria²⁷ donde se reforma la tasa de Aportación Solidaria Temporal (AST)²⁸ en cinco puntos porcentuales del 5% al 10% en el 2010 y 2011 y una disminución de cuatro puntos en el 2012, no así en el 2013 y 2014 donde la disminución fue prevista de un punto porcentual para terminar con el cero por ciento en el 2015. En la misma ley se reforma el Artículo no 5 de la Ley de Impuesto sobre la renta, establecido mediante decreto No. 25 del 20 de diciembre de 1963 (47 años después).

2.5 MARCO CONCEPTUAL

El campo de las finanzas se relaciona con la economía y por lo tanto con el área fiscal. Los gerentes financieros y administrativos de las empresas, deben comprender la estructura económica y estar atentos a las consecuencias de los diversos niveles de la actividad económica y a los cambios en la política económica.

Laurence Gitman en su libro Principios de Administración Financiera, menciona que los Gerentes Financieros, también deben tener la capacidad de usar las teorías

²⁷ Contendida en el Decreto no. 51-2003, del 3 de abril del 2003.

²⁸ La aportación Solidaria constituye un sobre-tasa del impuesto Sobre la Renta, por lo que no será deducible de dicho impuesto quedando sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta, declaración Anual y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

económicas como directrices para lograr una operación empresarial eficiente. Algunos ejemplos incluyen el análisis de la oferta y la demanda, las estrategias para maximizar las utilidades y la teoría de precios.

El principio económico más importante que se utiliza en la administración financiera es el análisis de costos y beneficios marginales, un principio económico que establece que se deben tomar decisiones financieras y llevar a cabo acciones solo cuando los beneficios adicionales excedan los costos adicionales. Casi todas las decisiones financieras se reducen fundamentalmente a una evaluación de sus beneficios y costos marginales. (Gitman, 2012, pág. 14)

Zvi Bodie y Robert C. Norton en su libro de Finanzas, menciona sobre la forma en que los directivos podrían agregar valor a mediante las decisiones relativas a la estructura de capital, las cuales caben en tres categorías:

- Al elegir la estructura de capital, la compañía puede reducir los costos o evadir regulaciones engorrosas, a ese tipo de costos pertenecen los impuestos y los costos de una quiebra.
- Al elegir la estructura de capital, la compañía puede reducir conflictos potencialmente costosos de intereses entre varios accionistas; por ejemplo, los que surgen entre directivos y accionistas o entre estos y los acreedores.
- Al elegir la estructura de capital la compañía puede ofrecer a los accionistas activos financieros a los que no tendrían acceso por otros medios. De ese modo

amplía el conjunto de oportunidades de los instrumentos financieros y logra una ganancia al hacerlo. (Bodie, 1999, pág. 423)

Otra de las teorías que también sustenta la presente investigación, es la teoría clásica, según Henry Fayol, Industrial e Ingeniero francés, quien prefería aplicar los principios del management²⁹ más que el trato personal con los trabajadores. De los teóricos de la administración, Fayol, fue el primero en identificar al management como un proceso continuo de evaluación. Ponía foco en la estructura y en las funciones que debía tener una organización para lograr la eficiencia.

Fayol propone una evaluación crítica a través de:

1. Un enfoque simplificado de la organización formal. La aplicación de los principios hace que la organización alcance la eficiencia máxima.
2. Ausencia de trabajos experimentales. Fundamenta sus conceptos en la observación y el sentido común, pero falta comprobación científica de sus afirmaciones.
3. Ultra racionalismo en la concepción de la concepción de la administración. Ve la eficiencia desde un punto de vista técnico exclusivamente como el fin de las organizaciones
4. Teoría de la máquina. Se visualiza a la organización con un comportamiento mecánico.
5. Enfoque incompleto de la organización. se preocupa por la organización formal y no por la informal.

²⁹ Administración, gerencia, dirección.

6. Enfoque de organización como un sistema cerrado. Organización como sistema de pocas variables conocidas y previsibles.

Fayol define el acto de administrar como: (Las primeras corresponden a los niveles jerarquicos mas elevados mientras que los ultimos a los mas bajos).

Para Fayol la administración es un todo y un conjunto de procesos del cual la organización es una de las partes la cual es estatica y limitada ya que se refiere a estructura y forma. (Los Recursos Humanos, 2005)

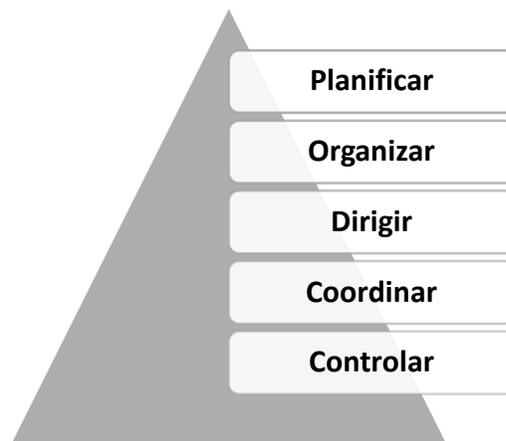


Figura 3 Procesos según Fayol
Elaboración propia

Sin embargo, Frederick Taylor, quien desarrollo la teoría científica en 1903, esta teoría tiene una perspectiva que pone énfasis en las tareas y el enfoque organizacional.

En el presente Marco Conceptual se enunciarán algunos conceptos de importancia los cuales serán de ayuda para poder comprender el contenido de la presente investigación. Describe los conceptos tal y como deberán entenderse a lo largo del presente documento.

2.5.1 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto sobre la renta es el que debemos pagar como contribuyente por todos los ingresos, utilidades, o beneficios obtenidos de las actividades comerciales realizadas en la empresa, por personas físicas, sociedades u otros en un periodo fiscal³⁰ determinado, el DECRETO LEY No. 25 Y SUS REFORMAS menciona por Impuesto sobre la Renta lo siguiente:

Se establece un impuesto anual denominado Impuesto Sobre la Renta, que grava los ingresos provenientes del capital de trabajo o de la combinación de ambos, según se determina por la Ley del Impuesto sobre la Renta, se considera ingreso toda clase de rendimiento, utilidad, ganancia, renta, Interés, producto, provecho, participación, sueldo, jornal, honorarios y en general, cualquier percepción en efectivo, en valores, en especies o en crédito, que modifiquen el patrimonio contribuyente. (Congreso Nacional de Honduras, 2012)

2.5.2 RENTA BRUTA

Es interesante resaltar el hecho de que siglos atrás existió una renta llamada feudal³¹, en ella, venía a definir al proceso por el cual el clero y las clases superiores de la

³⁰ Un año fiscal o año financiero es un periodo de 12 meses usado para calcular informes y organizar posadas financieras anuales en negocios y otras organizaciones. En la mayoría de jurisdicciones hay leyes que regulan la contabilidad y requieren estos informes una vez cada doce meses. El año fiscal sirve para determinar el devengo de muchas obligaciones, tanto contables como tributarias, en Honduras el año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

³¹ Contrato por el cual los soberanos y los grandes señores concedían, en la Edad Media, tierras o rentas en usufructo y quien las recibía se obligaba a guardar fidelidad de vasallo y prestar determinados servicios y obligaciones.

jerarquía social medieval, los nobles y reyes, se apropiaban de los excedentes que tenían los mecanismos de producción del campesinado, no lejos de esto, actualmente en Honduras, quienes reciben esos excedentes están obligados a guardar fidelidad y prestar determinados servicios y obligaciones, el DECRETO LEY No. 25 Y SUS REFORMAS en el capítulo IV artículo 10 menciona sobre Renta Bruta lo siguiente:

Por renta bruta se entiende el total de los ingresos que durante el año recibe el contribuyente de cualesquiera de las fuentes que los producen, sea en forma de dinero efectivo o de otros bienes o valores de cualquier clase. (Congreso Nacional de Honduras, 2012)

2.5.3 RENTA NETA

La Renta Neta, es aquella que se determina luego de restar de la renta bruta, las deducciones que establece la ley, el DECRETO LEY No. 25 Y SUS REFORMAS en el capítulo IV artículo 11 menciona sobre Renta Neta lo siguiente:

La Renta neta gravable de una empresa mercantil es determinada deduciendo de su renta bruta el importe de los gastos ordinarios y necesarios en la generación de la renta gravable del período contributivo, debidamente comprobados y pagados o incurridos tales como:

- a) *Sueldos razonables, jornales, gastos de propaganda comercial, uso de materiales, reparación y mantenimiento de maquinaria o equipos y el importe de cualquier otro gasto normal, propio del negocio o industria, fuente de la renta.*

- b) *Las primas de seguros sobre bienes fuente de la renta pagadas a compañías aseguradoras nacionales y extranjeras que estén debidamente incorporadas en el país y que mantengan por lo menos el 75% de sus reservas matemáticas de los contratos, invertidas en el país.*
- c) *Los intereses pagados o devengados sobre las cantidades adeudadas por el contribuyente, siempre que en concepto de la Dirección las deudas sobre las cuales se pagan los intereses hubieren sido contraídas para obtener la renta.*
- d) *El valor de la depreciación de los bienes que son fuente de la renta de acuerdo con el método o sistema aprobado por la Dirección, que se determinará tomando en cuenta la naturaleza, uso, y desgaste normal de los bienes..... (Congreso Nacional de Honduras, 2012)*

2.5.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El universo empresarial hondureño se distribuye a lo largo de un corredor geográfico central que va desde los departamentos de Cortés y la Atlántida en el Mar Caribe, hasta el departamento de Choluteca en la frontera con Nicaragua.

La mayoría de las empresas se concentran en dos conglomerados alrededor de las dos principales ciudades: Tegucigalpa y San Pedro Sula, las cuales se localizan en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés respectivamente. Un conglomerado de empresas se ubica en la zona central y sur-oriental alrededor del eje de la capital.

En la conurbación de Tegucigalpa y Comayagüela se localizan el 45% de las empresas de la muestra. Un segundo conglomerado se ubica en la zona nor-occidental,

articulado alrededor de San Pedro Sula, que forma un eje empresarial junto con las ciudades El Progreso y La Ceiba (departamento de Atlántida). Estas tres ciudades aglutinan entre ellas un 30% de las empresas de la muestra, mientras que San Pedro Sula por sí sola concentra el 19% de las empresas del país. (Encuesta Empresarial de Honduras, 2012)

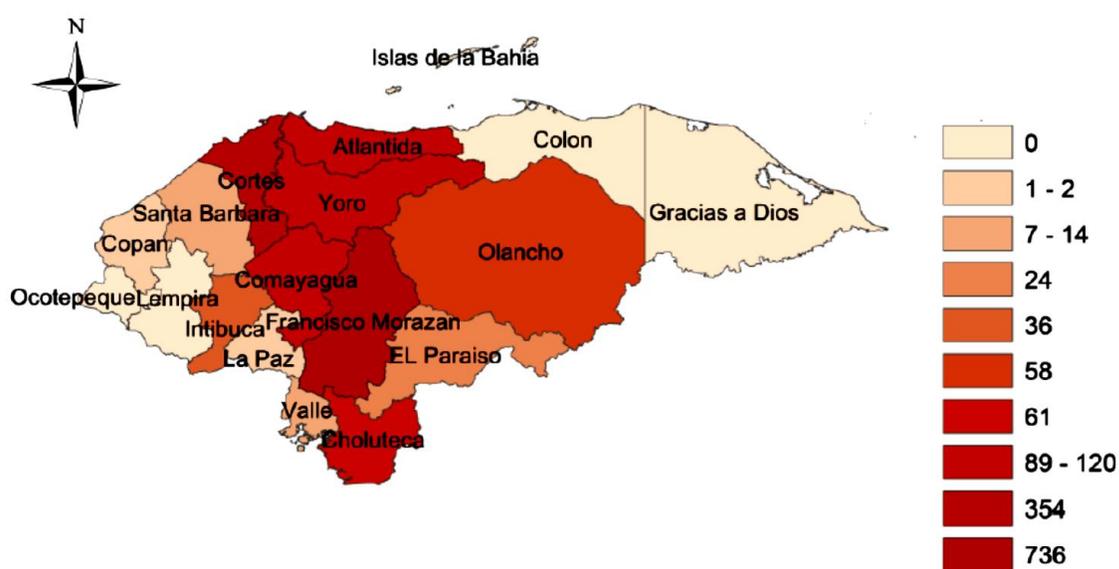


Figura 4 Densidad de número de Empresas por Departamentos
Fuente: Encuesta empresarial de Honduras 2012: Análisis de resultados

2.5.5 COMPETITIVIDAD

La competitividad es lo que permite a una empresa ser exitosa en el mundo en que se desenvuelve. Una empresa es competitiva cuando logra desarrollar sus productos y servicios cuyos costos y calidades son comparables o superiores a los de sus competidores en el resto del mundo. De aquí que la competitividad sea una

característica de las empresas y que en un sector industrial o país puedan coexistir distintos grados de competitividad. A partir de esto, uno podría llegar a concluir que la competitividad es un asunto que sólo interesa y debe interesar a las empresas. Sin embargo, la realidad difícilmente podría ser más contrastante. (Significados , 2018)

2.5.6 VENTAJA COMPETITIVA

Se mide por medio del valor que la empresa es capaz de darles a sus clientes y puede ser vía una reducción en precios, un mejor servicio, la diferenciación del producto mejorando la calidad y/o su funcionalidad. Las estrategias productivas que sirven como ventajas competitivas tienen que estarse constantemente actualizando, lo que en un principio puede ser novedoso eventualmente será igualado por la competencia.

2.5.7 PRODUCTIVIDAD

Es la relación entre el producto generado y los factores que contribuyen a lograr esa producción. Esta puede variar por un sinnúmero de factores, como son los insumos materiales, humanos, tecnológicos y de capital. Además de los factores relevantes en la producción, la manera en que se organiza la empresa, la mejora de los productos y el desarrollo de otros nuevos, son fundamentales. Aumentar la productividad implica producir más con lo mismo o, idealmente, más con menos. Pero en su versión dinámica, implica hacer las cosas cada vez mejor.

2.5.8 DEFINICIÓN DE MIPYME

Conjunto de empresas de tamaño micro pequeño y mediano de los sectores urbano y rural, usualmente se ha visto el término MIPyMEs (acrónimo de "micro, pequeñas y medianas empresas"), que es una expansión del término original, en donde se incluye a la microempresa, son agentes con capacidades, culturas, intereses y un espíritu emprendedor específicos, y que están clasificadas de acuerdo al volumen de ventas anuales y la cantidad de empleados que en ellos laboran.

2.5.9 MICROEMPRESA

Una micro empresa o microempresa es una empresa de tamaño pequeño. Su definición varía de acuerdo a cada país, aunque, en general, puede decirse que una microempresa cuenta con un mínimo de una persona remunerada laborando en ella máximo de diez empleados remunerados y una facturación acotada. Por otra parte, el dueño de la microempresa o uno de los familiares o quien forme parte de ella suele trabajar en la misma, no tiene gran incidencia en el mercado, tiene poco equipo y la fabricación es mayormente artesanal.

En Honduras ésta modalidad de MIPYME está caracterizada por poseer ventas anuales menores a L 700,000.00 (setecientos mil lempiras) equivalente a US\$ 29,363.65³² y con un máximo de 5 (cinco) empleados remunerados.

³² El tipo de cambio empleado es de L. 23.8390 por US\$ 1.00 publicado el 18 de mayo de 2018 por el (Banco central de Honduras, 2018)

2.5.10 PEQUEÑAS EMPRESAS

Son aquellas con una mejor combinación de factores productivos y posicionamiento comercial, que permiten a la unidad empresarial, acumular ciertos márgenes de excedentes. Tienen una organización empresarial más definida y mayor formalización en su gestión y registro.

Este tipo de empresas se han caracterizado por utilizar mano de obra directa, también, existen casos donde se encuentran modernizadas con maquinarias de última tecnología, lo que aumenta la fabricación del producto que vende, su competencia son las empresas del mismo rubro y que generalmente ofrecen los mismos productos y servicios, razón que incita a que los productos sean de calidad ya que el nivel de competencia es mayor y a través de ella se promueve el crecimiento de ésta, que en algunas ocasiones es más acelerado que el de la mediana y grande empresa. Se requiere de un mayor nivel organizacional que la microempresa a nivel de insumos y también en el área financiera, también en la división del trabajo, ya que a medida que la organización aumente su nivel, las funciones se van incrementando y así su complejidad.

En Honduras ésta modalidad de MIPYME que se caracteriza por poseer ventas anuales que oscilan entre los L 700,000.00 a los L 2, 000,000.00, equivalentes a US\$ 29,363.65 y US\$ 83,896.14 respectivamente y cuenta con un mínimo de seis (6) y un máximo de cuarenta y cuatro (44) empleados remunerados.

2.5.11 **MEDIANA EMPRESA**

Categoría de empresa privada que disponen de mayor inversión en activos fijos, en relación a las anteriores. Asimismo, presentan una adecuada relación en cuanto a su capital de trabajo, una clara división interna del trabajo y formalidad en sus registros contables y administrativos, son entidades dedicadas al comercio, a la industria, a las finanzas e incluso a prestar distintos servicios al público y cuyos recursos están organizados de manera ordenada para así lograr su objetivo. Para que una empresa entre en el rango de mediana, no deberá exceder el límite de trabajadores, recursos y ventas anuales, los cuales van a ser establecidos por el Estado donde se encuentre establecida dicha organización.

La nómina y los ingresos varían según el país. Por lo general este tipo de empresas se desempeñan principalmente en el sector del comercio, esto se debe a que las inversiones requeridas para entrar en el sector industrial son muy elevadas y también por las limitaciones en el número de personal que opera en la empresa.

Las medianas empresas en ocasiones son contratadas por las grandes empresas para realizar servicios de outsourcing, en algunas de sus funciones para de esa manera reducir costos, en este entorno, las empresas que actúan como contratistas principales buscan un concepto de suministrador que va más allá de la mera subcontratación de actividades de ingeniería o fabricación.

En Honduras ésta modalidad de MIPYME caracterizada por tener ventas anuales que oscilan entre los L 2,000,000.00 a L 20,000,000.00 equivalentes a US\$ 83,896.14 y US\$ 838,961.37 respectivamente, y emplean un mínimo de cincuenta y uno (51) empleados y un máximo de ciento cincuenta (150) empleados remunerados.

2.5.12 MICRO, PEQUEÑO Y MEDIANO EMPRESARIO

Toda persona natural o jurídica propietaria de micro, pequeña o mediana empresa, dedicada a actividades productivas, ya sean éstas de comercio, servicio o producción, por medio de las cuales se generan ingresos.

2.5.13 MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA

Es toda unidad productiva no constituida formalmente y que persigue la generación de ingresos con el propósito de satisfacer sus necesidades inmediatas y las de su familia, el consumo propio e inmediato, en su mayoría trabajadores individuales temporalmente desocupados que se integran al sector mientras consiguen trabajo más estable. (Ley para el fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 2009)

2.5.14 MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN SIMPLE

Unidad productiva que se destaca por haber conseguido definir su competencia laboral. Son aquellas microempresas cuyos recursos productivos generan ingresos que cubren los costos de su actividad, aunque sin alcanzar excedentes suficientes que permitan la inversión en crecimiento. (Ley para el fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 2009)

2.5.15 MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN AMPLIADA

Son aquellas que la productividad es suficientemente elevada para poder acumular excedentes e invertirlo en crecimiento de la microempresa.

El Diagnostico Sectorial de las MIPYMES en Honduras 2013 las clasifica de la siguiente manera: (Diagnostico MIPYME Honduras, 2013)

Tabla 2 Clasificación de las Empresas

Tamaño de Empresa	Rango de Ventas	Rango de Empleados
Micro	Menor a L 700,000.00	1 a 5
Pequeña	De L 700,000.00 a L 2,000,000.00	6 a 50
Mediana	Más de L 2,000,000	51 en adelante

Fuente: Diagnostico Sectorial PYMES (Elaboración propia)

2.5.16 TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

Los trabajadores por cuenta propia son los trabajadores que desarrollan una actividad económica por su cuenta o con la ayuda de familiares o amigos y que no tienen empleados a cargo remunerados permanentemente pero que contratan mano de obra de manera eventual en algunas épocas del año.

El término trabajadores por cuenta propia es un término estadístico perteneciente a la categoría ocupacional empleada por el INE³³.

2.5.17 SECTOR FINANCIERO

Grupo de instituciones financieras de primer y segundo piso³⁴ que tiene como principal mercado la prestación de servicios financieros al sector MIPYME. Este sector se caracteriza por contar con metodologías y tecnologías propias para atender al sector MIPYME. Actualmente es compuesto por OPD³⁵, OPDF³⁶, sociedades financieras y bancos comerciales especializados en el sector. (Diagnostico MIPYME Honduras, 2013)

³³ Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras

³⁴ Bancos de primer piso, término utilizado en finanzas, Bancos, Títulos y Valores Financieros, instituciones que legalmente están autorizadas para realizar operaciones de ahorro, financieras, hipotecarias y de capitalización. (tienen relación directa con los clientes). Bancos de segundo piso, fondos creados por el gobierno para el desarrollo de algún sector de la economía en particular.

³⁵ Entidades sin fines de lucro con personería jurídica que brindan servicios crediticios y/o financieros a las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades calificadas como pequeña o microempresa.

³⁶ Entidades de carácter privado, de naturaleza civil, sin fines de lucro, reguladas por la CNBS (Comisión Nacional de Banca y Seguros) cuyos fundadores son personas naturales o jurídicas constituidas con el objeto de brindar servicios financieros en apoyo a la actividad económica que realizan las micro y pequeñas empresas.

2.5.18 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), suelen definirse como la transformación de los datos de la compañía en conocimiento para obtener una ventaja competitiva.

Desde un punto de vista más pragmático, y asociándolo directamente a las tecnologías de la información, podemos definirlo como el conjunto de metodologías, aplicaciones y tecnologías que permiten reunir, depurar y transformar datos de los sistemas transaccionales e información desestructurada (interna y externa a la compañía) en información estructurada, para su explotación directa o para su análisis y conversión en conocimiento soporte a la toma de decisiones sobre el negocio. Sin embargo, es importante mencionar que existen obstáculos o barreras que intervienen en la adquisición e implantación de tecnologías de información dentro de las MIPYMES.

En la actualidad, desde todos los ámbitos de la sociedad en la que vivimos se apuesta por fomentar e impulsar las tecnologías de la comunicación y de la información. De ahí que se utilicen tanto a nivel personal como en el ámbito laboral e incluso en lo que son las aulas, y principalmente en el área de los negocios que es lo que compete en este momento, ya que es de suma necesidad su introducción en las MIPYMES para poder navegar por el mar de los negocios y la competencia que esto conlleva.

2.5.19 CAPITAL DE TRABAJO

La definición más básica de Capital de Trabajo es: aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar continuamente, en este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como los activos corrientes (Efectivo, inversiones a corto plazo, inventarios, etc.)

Fondo económico necesario para la funcionalidad de la empresa, así como la necesidad de disponibilidad líquida para hacer frente a todos los imprevistos económicos que se presenten durante el ciclo operativo de la entidad.

2.5.20 CARGA TRIBUTARIA

La carga tributaria o fiscal de un país, es el porcentaje que significan los impuestos recaudados por el Estado en relación al Producto Interno Bruto (PIB). Se compone de la carga tributaria indirecta (proveniente de los impuestos directos e indirectos relacionados con el PIB). También, la Carga Tributaria es la relación que existe entre el impuesto sobre la renta que paga un contribuyente y el total de ingresos netos de este, este indicador es muy importante para determinar qué tan elevada es la contribución fiscal de las empresas y demás contribuyentes, indicador que puede servir de base para futuras reformas tributarias, en algunos países la carga tributaria no es la misma, debido a que en muchos de ellos hay beneficios fiscales.

2.5.21 PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Presupuesto General de la República “es la expresión del plan operativo anual en términos de ingresos, gastos, y financiamiento bajo una metodología presupuestaria que facilita el análisis, la aprobación y el conocimiento público de la gestión financiera de las entidades del Estado” (Ley Orgánica de Presupuesto, 2004)

CAPÍTULO III

3 ANTECEDENTES

3.1 LA PRESIÓN TRIBUTARIA CONTRA LOS INGRESOS FISCALES QUE DIERON LUGAR A LAS REFORMAS FISCALES DE LOS AÑOS 2010 AL 2017

De forma separada se detallan las principales reformas fiscales de los años 2010 al 2017, de igual manera la presión tributaria relacionando las reformas fiscales de los mismos años, para de esa manera, poder hacer una relación contra los ingresos obtenidos por parte del Estado de Honduras y conocer su impacto en la economía de las MIPYMES no Agrícolas de la Ciudad de San Pedro Sula.

3.1.1 PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2010

Las principales reformas fiscales durante el año 2010 fueron las siguientes:

Tabla 3 Reformas Fiscales 2010

Decreto 17-2010 publicado el 22 de abril 2010, Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público

Temas importantes	<ul style="list-style-type: none">- Permite la Revaluación de activos del contribuyente mediante el pago de un impuesto equivalente a un 6% del valor de la revaluación.- Crea la tasa de 10% como aportación solidaria temporal, desgravable hasta llegar a 0% en el año 2015. Convertida en permanente Decreto No. 278-2013 emitido el día 26 de diciembre de 2013, publicado el 30 de diciembre de 2013.- Reforma los Arts. 11, 25, 5 de la Ley del ISR.- Establece un impuesto de 10% sobre el precio del arriendo o alquiler de viviendas y edificios de apartamentos, con un monto superior a Quince Mil Lempiras Lps. 15,000.00- Se crea un impuesto del 10% sobre los excedentes de los centros educativos.- Crea un impuesto del 1% sobre las ventas netas sustituible por el ISR.- Se autoriza el cobro de Lps. 200.00 por emisión de actos administrativos, como constancias, certificaciones, etc.
-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REGIMEN DE FACTURACION.

ARTÍCULO 86.- Derogar las disposiciones legales siguientes:

- Los Artículos 6 y 18 de la Ley de Incentivos al Turismo, contenida en el Decreto No.314-98 del 18 de diciembre de 1998, y sus reformas;
 - El Artículo 2 del Decreto No.256-2009 del 16 de diciembre del 2009, que contiene la reforma de la Ley del Impuesto Sobre Ventas;
 - Decreto No.216-2004, de fecha 29 de diciembre del 2004, contentivo de la Ley de Estructuración de la Administración Tributaria;
 - Decreto 110-2009 del 13 de enero del 2010, que contiene la reforma de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social;
-

Fuente SEFIN (Elaboración propia)

3.1.1.1 LA PRESIÓN TRIBUTARIA Y LAS REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2010

Desde el último trimestre del 2009, la economía mundial comenzó a dar señales de recuperación, como resultado del estímulo monetario y fiscal que la actividad económica ha recibido en los países desarrollados y en la mayor parte de las naciones en vías de desarrollo.

Cifras preliminares de la cuenta financiera elaborada por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a diciembre de 2010, indican que la Administración Central (AC) cerró sus operaciones con un déficit equivalente a 4.8% del PIB, que comparado con el 6.2% alcanzado al final del ejercicio fiscal del año previo, representó una mejoría de 1.4 pp en la posición financiera del Estado. (SEFIN, 2010)

El resultado fiscal antes mencionado se deriva del incremento de 7.4% en los ingresos totales, los cuales representaron 16.2% del PIB, monto inferior en 0.1 pp a lo observado en 2009.

Tabla 4 Cuenta Financiera de la Administración Central 2009-2010

(Como porcentaje del PIB)
Millones de Lempiras

	2009	2010	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos	L 47,006.7	L 50,494.4	L 3,487.7	7.4%
Gastos	L 63,699.0	L 64,479.6	L 780.6	1.2%
Resultados	L -16,692.3	L -13,985.2	L 2,707.1	-16.2%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

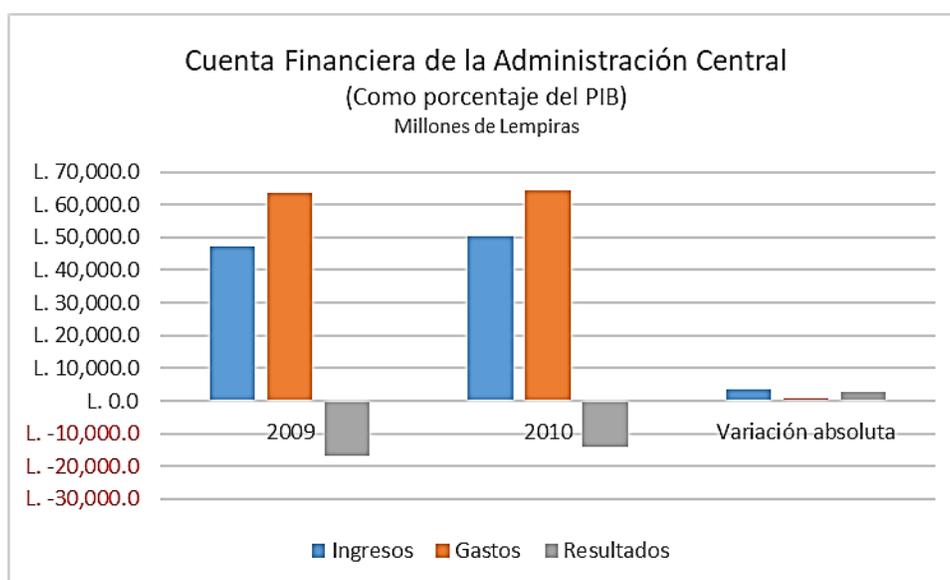


Figura 5 Cuenta Financiera de la Administración Central 2009-2010

Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2009, presentado hasta el segundo semestre del año, se estimó en L. 64,029.5 millones, superior en un 4,9% al aprobado para el 2008. Éste es cubierto en un 83,6% con fondos nacionales y en un 16,4% con fondos externos. Por el lado del gasto, alrededor del 47,0% del gasto de la Administración Central se dirige a los sectores Educación y Salud.

Durante el 2010 se amplía el programa de reforma fiscal al agregar la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos y presentar la Iniciativa de Ley Anti evasión destinadas a consolidar el equilibrio presupuestario, promover el equilibrio distributivo y alentar la eficiencia económica, así mismo se introdujeron reformas al sistema tributario con el propósito de mejorar la administración de los tributos, apoyar la producción nacional y contrarrestar la competencia desleal en algunos bienes de carácter fiscal, mediante la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad y Racionalidad del Gasto Publico.³⁷ En el que se amplió la base tributaria en los Impuestos Sobre Ventas y Rentas entre otros.

El Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras para el ejercicio fiscal 2010, estimó una recaudación de L 68,230.5 millones de lempiras, superior en un 6.6% aprobado para el 2009.

Para el año 2010, en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, se estimó una recaudación de Ingresos de L 45,743,500,048.00 equivalente a US\$ 1,918,851,463.90³⁸ entre ingresos Tributarios y no Tributarios.

Tabla 5 Presupuesto de Ingresos año 2010

Detalle de impuesto a recaudar	Año 2010
Ingresos tributarios	L 43,262,000,000.00
Ingresos no tributarios	2,481,500,048.00
Total impuestos a recaudar en el 2010	L 45,743,500,048.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

³⁷ Decreto 17-2010 publicado en el diario oficial La Gaceta no. 32,193 del jueves 22 de abril de 2010

³⁸ El tipo de cambio empleado es de L. 23.8390 por US\$ 1.00 publicado el 18 de mayo de 2018 por el (Banco central de Honduras, 2018)

Ingresos que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 6 Distribución de Ingresos Tributarios y no Tributarios, año 2010

Impuestos Tributarios		43262000,000.00
Impuesto sobre la renta	13055200,000.00	
Impuesto sobre la propiedad	381700,000.00	
Impuesto sobre la producción, consumo y ventas	19155900,000.00	
Impuesto sobre servicios y actividades específicas	8302200,000.00	
Impuesto sobre las importaciones	2354200,000.00	
Impuesto a los beneficios eventuales y juegos de azar	12800,000.00	
Impuestos no Tributarios		2481500,048.00
Tasas	827100,048.00	
Derechos	159800,000.00	
Canones y regalías	1231900,000.00	
Multas	132500,000.00	
Otros ingresos no tributarios	130200,000.00	
Total Ingresos tributarios y no tributarios 2010		45743500,048.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Durante 2010 la situación fiscal mejoró notablemente, como consecuencia de las acciones de política económica tomadas por la actual administración, lo que permitió que se cumplieran las metas fiscales establecidas en el Acuerdo Stand-By³⁹ suscrito con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

3.1.1.2 RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL AÑO 2010

Los resultados de la recaudación fiscal en el año 2010 fueron de L 43,172.5 y L 3,127.00 millones de lempiras entre impuestos tributarios y no tributarios respectivamente, superando en su totalidad lo planeado en 1.22%.

³⁹ Desde su creación en junio de 1952, el Acuerdo de Derecho de Giro (Acuerdo Stand-By) del FMI ha sido utilizado una y otra vez por los países miembros, y constituye el instrumento crediticio típico empleado por el FMI para otorgar préstamos a los países de mercados emergentes y avanzados.

Tabla 7 Resultados Fiscales año 2010
(Millones de Lempiras)

	Impuesto a recaudar	Impuesto recaudado	Tasa
Ingresos tributarios	L 43,262.00	L 43,172.50	-0.21%
Ingresos no tributarios	2,481.50	3,127.00	26.01%
Totales	L 45,743.50	L 46,299.50	1.22%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

La recaudación tributaria presentó a diciembre de 2010, un incremento interanual de 10.6% (L 4,137.5 millones), en contraste con 2009, cuando registró una disminución de 7.8%. Con ello, la presión tributaria representó 14.8% con respecto al PIB, siendo superior en 0.2 pp a lo observado en 2009 (14.6%).

Tabla 8 Resultados Fiscales año 2008-2009
(Millones de Lempiras)

	2008	2009	Aumento
Ingresos tributarios	L 42,329.10	L 39,035.00	-7.8%
Ingresos no tributarios	4,413.30	2,842.40	-35.6%
Totales	L 46,742.40	L 41,877.40	

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Tabla 9 Resultados Fiscales año 2009-2010
(Millones de Lempiras)

	2009	2010	Aumento
Ingresos tributarios	L 39,035.00	L 43,172.50	10.6%
Ingresos no tributarios	2,842.40	3,127.80	10.0%
Totales	L 41,877.40	L 46,300.30	

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

El mayor dinamismo de los ingresos tributarios en 2010 es resultado del incremento en la recaudación del impuesto sobre ventas, superior en 11.5% a lo registrado en 2009 (L 14,395.5 millones), explicado principalmente por la puesta en vigencia de la “Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público”, así como por la recuperación en la actividad económica. De igual manera, se verificó un crecimiento en las recaudaciones del impuesto sobre la renta, superior en L 630.2 millones al observado el año anterior (L 11,296.9 millones) (BCH, 2010).

Los ingresos tributarios del 2010, tuvieron un incremento del 10.6% en relación con el 2009, así mismo los no tributarios, los cuales representan un incremento del 10%, totalizando un incremento general del 14% siendo favorable para la cumplir con los propósitos establecidos por el Estado.



Figura 6 Ingresos Tributarios de la Administración Central año 2009-2010
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.1.2 PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2011

Las principales reformas fiscales durante el año 2011 fueron las siguientes:

Tabla 10 Reformas Fiscales año 2011

8 DE JULIO DE 2011 - D113-2011

El 24 de junio de 2011 mediante Decreto No- 113-2011 el Congreso Nacional emitió Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, edición del día 8 de julio, 2011.

- Temas importantes
- Se establece la devolución de 8% del monto total del impuesto sobre ventas cobrado por medio de tarjetas de crédito y la retención del ISV por parte de OTCD
 - Cobro del 1% de las Importaciones como anticipo del ISR. Derogado por Decreto 96-2012 Ley de Medidas Anti evasión en el ISR
 - Tratamiento de las GANANCIAS DE CAPITAL.
 - Control de exoneraciones fiscales.
 - Reducción a 7 años la exoneración del ISR establecida en la Ley de Incentivos al Turismo y 12 años a la industria hotelera.
 - Fideicomiso para el Fondo de Programas Sociales.
 - Reforma los Arts. 20, 22 y 23 de la Ley de Lavado de Activos y adicionarle los Arts. 20A y 20B.

El 8 de Julio de 2011 mediante Decreto No. 105-2011, se crea la Ley de Seguridad Poblacional

Fuente SEFIN (Elaboración propia)

3.1.2.1 LA PRESIÓN TRIBUTARIA Y LAS REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2011

El esfuerzo de parte del gobierno mediante la reforma fiscal efectuada en el año 2010 y complementado con la puesta en marcha del Acuerdo “Stand-by” con el FMI, contribuyeron a la reducción del desequilibrio fiscal del sector público.

Según cifras preliminares de la cuenta financiera de la Administración Central (AC) a diciembre de 2011, elaborada por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la AC cerró sus operaciones con un déficit equivalente a 4.6% del PIB, que comparado con el 4.8% alcanzado en 2010, reflejó una mejor posición financiera del Gobierno en 0.2 pp.

El resultado fiscal antes mencionado fue producto de un mayor aumento en los ingresos totales (12.7%), en especial por el mejor desempeño de los ingresos tributarios, comparado con el incremento experimentado en los gastos totales (12.0%), influenciado en mayor medida por el crecimiento de los gastos y transferencias de capital. (BCH, 2011).

Tabla 11 Cuenta Financiera de la Administración Central año 2010-2011
(Como porcentaje del PIB)
Millones de Lempiras

	2010	2011	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos	L 50,494.4	L 56,924.7	L 6,430.3	12.7%
Gastos	L 64,479.6	L 72,222.3	L 7,742.7	12.0%
Resultados	L-13,985.2	L-15,297.6	L -1,312.4	9.4%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

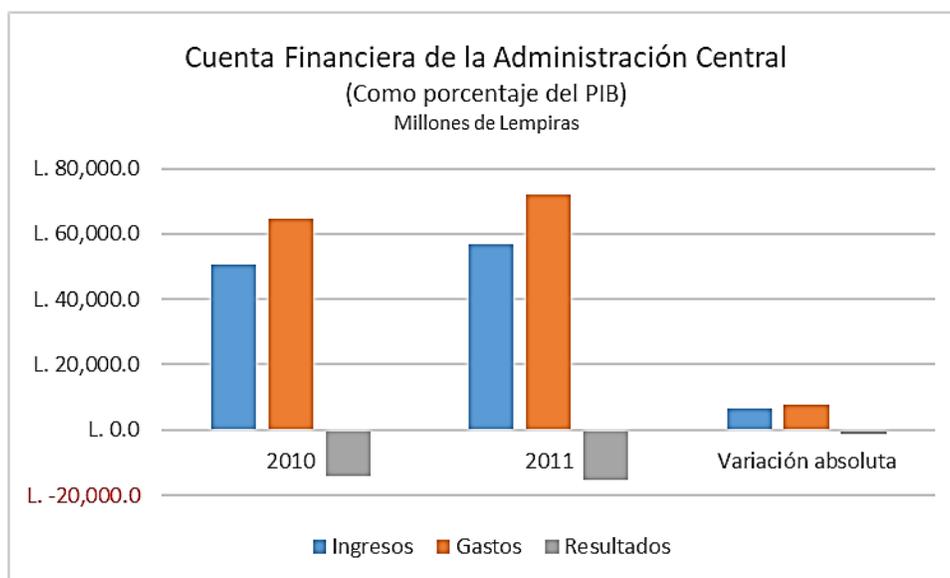


Figura 7 Cuenta Financiera de la Administración Central año 2010-2011
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2010, se estimó en L 68,230.5 millones, superior en un 6,6% al aprobado para el 2009.

Para el año 2011, en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, se estimó una recaudación de Ingresos de L 52,648,200,000.00 (Cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho millones doscientos mil lempiras exactos) entre ingresos Tributarios y no Tributarios.

Tabla 12 Presupuesto de Ingresos año 2011

Detalle de impuesto a recaudar	Año 2011
Ingresos tributarios	50,299,600,000.00
Ingresos no tributarios	2,348,600,000.00
Total impuestos a recaudar en el 2011	52,648,200,000.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Ingresos que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 13 Distribución de Ingresos Tributarios y no Tributarios año 2011

Impuestos Tributarios		50299600,000.00
Impuesto sobre la renta	16769300,000.00	
Impuesto sobre la propiedad	493100,000.00	
Impuesto sobre la producción, consumo y ventas	22057000,000.00	
Impuesto sobre servicios y actividades específicas	8753400,000.00	
Impuesto sobre las importaciones	2214500,000.00	
Impuesto a los beneficios eventuales y juegos de azar	12300,000.00	
Impuestos no Tributarios		2348600,000.00
Tasas	779500,000.00	
Derechos	126200,000.00	
Canones y regalías	1223100,000.00	
Multas	98900,000.00	
Otros ingresos no tributarios	120900,000.00	
Total Ingresos tributarios 2011		52648200,000.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

En el marco de las finanzas públicas en el año 2011, las autoridades económicas se propusieron promover la disciplina fiscal, como norma de una sana administración pública para controlar la expansión del déficit fiscal. En ese sentido el esfuerzo se orientó a la contención del gasto público y la emisión de leyes que fortalecieran las finanzas publicas (SEFIN, 2012)

3.1.2.2 RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL AÑO 2011

Los resultados de la recaudación fiscal en el año 2011 fueron de L 49,524.1 y L 3,525.2 millones de lempiras entre impuestos tributarios y no tributarios respectivamente, superando en su totalidad lo planeado en 0.76%.

Tabla 14 Resultados Fiscales año 2011
(Millones de Lempiras)

	Impuesto a recaudar	Impuesto recaudado	Tasa
Ingresos tributarios	L 50,299.6	L 49,524.1	-1.54%
Ingresos no tributarios	2,348.6	3,525.2	50.10%
Totales	L 52,648.2	L 53,049.3	0.76%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

La recaudación tributaria presentó a diciembre del 2011, un incremento interanual de 14.7% (L 6,351.6 millones), comportamiento más eficiente que el registrado en 2010 10.6%.

Tabla 15 Resultados Fiscales año 2010-2011
(Millones de Lempiras)

	2010	2011	Aumento
Ingresos tributarios	L 43,172.5	L 49,524.1	14.7%
Ingresos no tributarios	L 3,127.8	L 3,525.2	12.7%
Totales	L 46,300.3	L 53,049.3	

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Este comportamiento positivo de los ingresos tributarios hizo que la presión tributaria (Ingresos tributarios/PIB) se incrementara en 0.4% en relación al año anterior, situándose en 14.7%; este comportamiento favorable se explica principalmente por el incremento en la actividad económica y las medidas de política tributaria implementadas en la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público Decreto No. 17-2010, y la Reforma del Artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto No.42-2011 y su interpretación, entre otros.

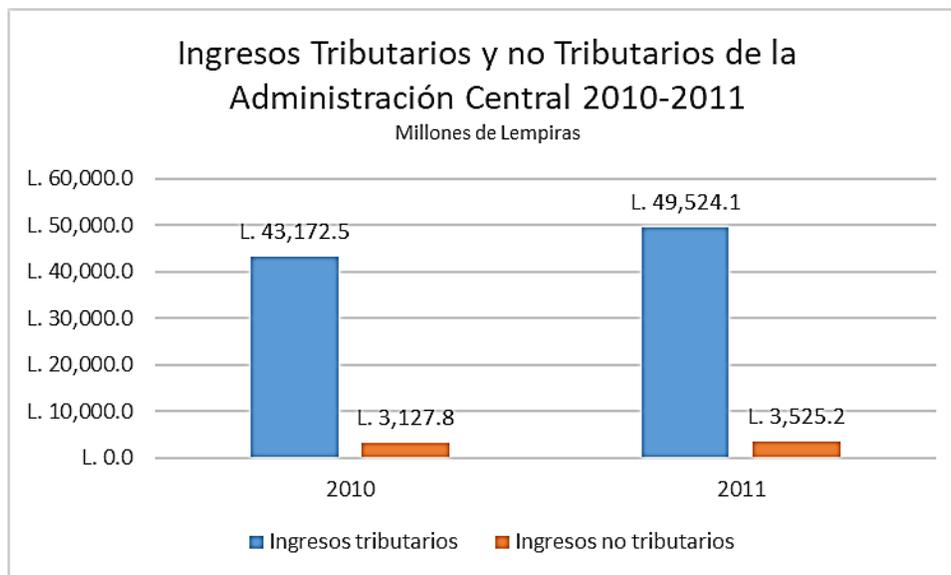


Figura 8 Ingresos Tributarios y no Tributarios de la Administración Central 2010-2011
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.1.3 PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2012

Las principales reformas fiscales durante el año 2012 fueron los siguientes:

Tabla 16 Reformas Fiscales 2012

4 DE DICIEMBRE DE 2012 - D182-2012

El Decreto No. 182-2012 del Congreso Nacional emitido el día 28 de noviembre de 2012, publicado el 4 de diciembre de 2012 Reforma el Art. 5 de la Ley del ISR.

- Temas importantes
- Se aumenta la tarifa de 10% a 25% para los incisos 1, 2, 3, 6, 11 y 12, así:
 - Renta de bienes muebles o inmuebles, exceptuándose los comprendidos en los numerales 5) y 7).
 - Regalías de las operaciones de minas, canteras u otros recursos naturales.
 - Sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea adentro del territorio nacional o fuera de él, excluidas las remesas.
 - Regalías y otras sumas pagadas por el Uso de patentes, diseños, procedimientos y fórmulas secretas, marcas de fábrica y derechos de autor.
 - Ingresos derivados de espectáculos públicos.
-

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

3.1.3.1 LA PRESIÓN TRIBUTARIA Y LAS REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2012

El Congreso Nacional de la República, con el propósito de incrementar los ingresos en las finanzas del Estado para fortalecer la gestión de los operadores de justicia, a efecto de mejorar la convivencia pacífica y la seguridad personal, aprobó la Ley de Seguridad Poblacional. (BCH, 2012)

Según cifras preliminares de la cuenta financiera de la Administración Central (AC) elaborada por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), ésta cerró sus operaciones a diciembre de 2012 con un déficit equivalente a 6.0% del PIB, superior en 1.4 pp al 4.6% de 2011.

El resultado fiscal antes mencionado fue producto de un mayor aumento en los gastos totales (13.4%), especialmente gastos de consumo, comparado con el alza experimentado en los ingresos totales de 6.0%, determinado en mayor medida por el crecimiento de los ingresos tributarios, mismos que resultaron menores a los programados, pero mayores a los recaudados en 2011. (BCH, 2012)

Tabla 17 Cuenta Financiera de la Administración Central 2011-2012
(Como porcentaje del PIB)
Millones de Lempiras

	2011	2012	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos	L 56,924.7	L 60,356.6	L 3,431.9	6.0%
Gastos	L 72,222.3	L 81,873.2	L 9,650.9	13.4%
Resultados	L-15,297.6	L -21,516.6	L -6,219.0	40.7%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

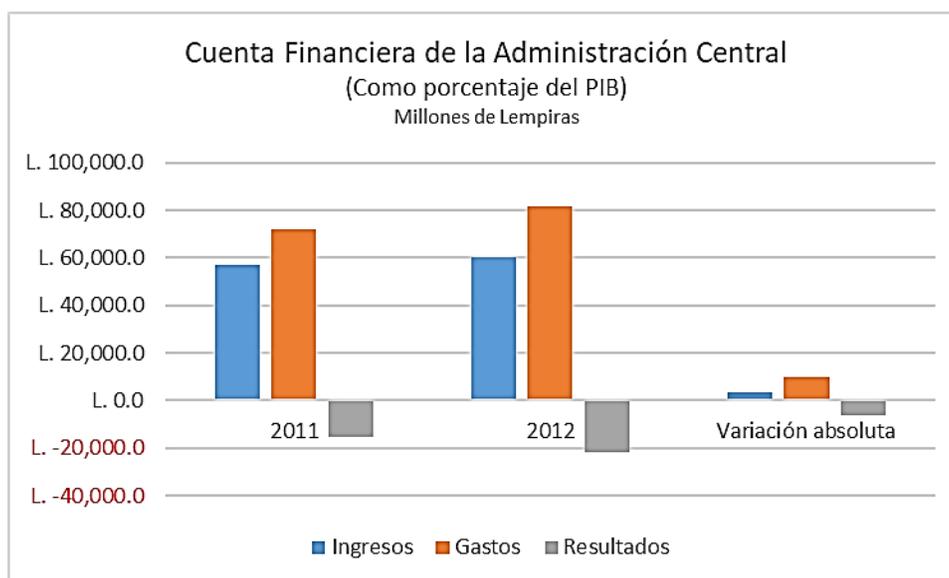


Figura 9 Cuenta Financiera de la Administración Central 2011-2012
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2011, se estimó en L 75,675.2 millones, superior en un 10.9% al aprobado para el 2010.

Para el año 2012, en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, se estimó una recaudación de Ingresos de L 57,397,900,000.00 equivalente a US\$ 2,407,731,028.98 entre ingresos Tributarios y no Tributarios.

Tabla 18 Presupuesto de Ingresos año 2012

Detalle de impuesto a recaudar	Año 2012
Ingresos tributarios	55,046,000,000.00
Ingresos no tributarios	2,351,900,000.00
Total impuestos a recaudar en el 2012	57,397,900,000.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Ingresos que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 19 Distribución de Ingresos año 2012

Impuestos Tributarios		55046000,000.00
Impuesto sobre la renta	17940300,000.00	
Impuesto sobre la propiedad	596000,000.00	
Impuesto sobre la producción, consumo y ventas	24640200,000.00	
Impuesto sobre servicios y actividades específicas	8931600,000.00	
Impuesto sobre las importaciones	2926500,000.00	
Impuesto a los beneficios eventuales y juegos de azar	11400,000.00	
Impuestos no Tributarios		2351900,000.00
Tasas	693300,000.00	
Derechos	169300,000.00	
Canones y regalías	1211500,000.00	
Multas	155000,000.00	
Otros ingresos no tributarios	122800,000.00	
Total Ingresos tributarios y no tributarios 2012		57397900,000.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Cabe señalar, que a pesar del crecimiento que experimentaron los Ingresos tributarios, éstos presentaron un ritmo de crecimiento decreciente con respecto a 2011, producto de la desaceleración de la demanda interna que en 2012 creció tan solo 0.7%, comparado con el 8.3% experimentado en 2011 (UPEG, 2012)

3.1.3.2 RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL AÑO 2012

El resultado de la recaudación fiscal en el año 2012 fue de L 52,478.3 y L 3,586.4 millones de lempiras entre impuestos tributarios y no tributarios respectivamente, superando lo presupuestado en los ingresos tributarios en un 52.49% y no así los ingresos tributarios los cuales presentaron una disminución del 4.66% según lo presupuestado.

Tabla 20 Resultados Fiscales año 2012
(Millones de Lempiras)

	Impuesto a recaudar	Impuesto recaudado	Tasa
Ingresos tributarios	L 55,046.0	L 52,478.3	-4.66%
Ingresos no tributarios	2,351.9	3,586.4	52.49%
Totales	L 57,397.9	L 56,064.7	-2.32%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Los Ingresos Tributarios (Presión Tributaria) tuvieron una caída de 0.2 puntos porcentuales del PIB, debido a la desaceleración de la actividad económica en el país, que provocó una desaceleración de la tasa de crecimiento de los Ingresos Tributarios, que crecieron al 6.0%, casi al mismo nivel de inflación y por debajo del crecimiento observado en 2011 que fue de 14.7%.

Tabla 21 Resultados Fiscales año 2011-2012
(Millones de Lempiras)

	2011	2012	Aumento
Ingresos tributarios	L 49,524.1	L 52,478.3	6.0%
Ingresos no tributarios	3,525.2	3,586.4	1.7%
Totales	L 53,049.3	L 56,064.7	5.7%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

En 2012, Honduras continuó por la senda del crecimiento económico al registrar una tasa de 3.3% en términos reales, resultado del dinamismo experimentado en las actividades agropecuarias y manufactureras, como respuesta a una mayor demanda interna y externa. Asimismo, se destaca el comportamiento positivo de las actividades de Intermediación Financiera, Comercio, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.

El resultado fiscal antes mencionado fue producto de un mayor aumento en los gastos totales (13.5%), especialmente gastos de consumo, comparado con el alza experimentado en los ingresos totales de 6.0%, determinado en mayor medida por el crecimiento de los ingresos tributarios, mismos que resultaron menores a los programados, pero mayores a los recaudados en 2011. (BCH, 2012)

A diciembre de 2012, la recaudación tributaria se situó en L 52,477.8 millones, presentando un aumento de L 2,953.8 millones; con ello, el indicador de presión tributaria impuestos como porcentaje del PIB se ubicó en 14.6%, menor en 0.2 pp al

reportado en 2011 (14.8%) y mayor al reflejado por el resto de Centroamérica, exceptuando Nicaragua que registró 15.8%. (BCH, 2012)

Los mayores ingresos tributarios resultaron principalmente del incremento del recaudo de impuesto sobre ventas, superior en 6.2% al registrado a diciembre de 2011 (L 18,967.2 millones) y a las recaudaciones del impuesto sobre la renta, superiores en L 1,153.7 millones (L 14,678.6 millones en 2011); así como de los ingresos originados de la aplicación de la “Ley de Seguridad Poblacional”.



Figura 10 Ingresos Tributarios y no Tributarios de la Administración Central 2011-2012
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.1.4 PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2013

Las principales reformas fiscales durante el año 2013 fueron los siguientes:

Tabla 22 Reformas Fiscales 2013

30 DE DICIEMBRE DE 2013 - D278-2013- El Congreso Nacional de la República mediante Decreto No. 278-2013 emitido el día 26 de diciembre de 2013, publicado el 30 de diciembre de 2013, crea la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti Evasión.

Temas importantes	<ul style="list-style-type: none">- Deroga todas exoneraciones y franquicias aduaneras, con 24 excepciones.- Deroga todas exoneraciones del ISR, con 17 excepciones, entre ellas las más importantes:-- Restablece el Impuesto sobre dividendos al 10% que había sido desgravado por la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Decreto 194-2002.- El Decreto No. 125-2014 de 2/12/2014, publicado el 29/04/2015, reforma el Artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para evitar la doble tributación sobre dividendos.- Se establece un impuesto del diez por ciento (10%) sobre el incremento de valor, ubicación o plusvalía de los bienes inmuebles, el que se aplicará cada vez que se hagan operaciones registrales en el Instituto de la Propiedad sobre el inmueble sujeto a este impuesto.- Derogado por el D65-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta edición del día diecisiete de abril de dos mil quince.- Retención de ISR por pagos hechos por el Estado por indemnizaciones.- Aportación solidaria temporal del 5% del año 2014 en adelante.- Aumento del ISV a 15% y 18%. Canasta básica exenta.- Reforma del Art 15 e) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas para gravar honorarios profesionales percibidos por personas jurídicas.
-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

3.1.4.1 LA PRESIÓN TRIBUTARIA Y LAS REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2013

Para 2010, el déficit de la Administración Central (AC) fue de 4.7% del PIB, menor en 1.3 pp al registrado el año anterior (6.0%) reflejando una mejoría en la posición financiera del Gobierno, tendencia que continuó durante 2011, donde el desequilibrio fiscal fue de 4.6% del PIB.

El comportamiento anterior fue influenciado básicamente por la reforma tributaria efectuada en 2010 (Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público) y la firma del Acuerdo “Stand-by” con el FMI, y en 2011 por la aprobación de la Ley de Seguridad Poblacional. No obstante, para 2012 esa tendencia se revirtió al presentar un déficit de 5.9% del PIB, mayor en 1.3 pp al de 2011. (BCH, 2013)

Durante el año 2013, se recaudó por concepto de Ingresos Corrientes un monto de L 61,246.4 millones, mostrando un crecimiento de 7.7% (L 4,360.8 millones); en relación a lo recaudado el año anterior; sin embargo, este porcentaje es menor al crecimiento promedio del período 2003-2012 que fue de 11.5%. Del total de los ingresos corrientes, el 90.8% provienen de los ingresos tributarios y el restante 9.2% de los ingresos no tributarios y Tasa de Seguridad. (BCH, 2013)

Los ingresos tributarios recaudados en el 2013 mostraron un crecimiento de 6.2% con respecto al 2012, por debajo del crecimiento promedio del período 2003-2012 que fue de 12.1%. En términos del PIB, los ingresos tributarios representaron en el año 2013 un 14.6%, reflejando un aumento de 0.3 puntos porcentuales respecto al año 2012 (14.5%). Durante el año 2013, el gasto total neto del Gobierno Central (excluyendo la amortización de la deuda), se situó en L 93,861.2 millones, (24.9% del PIB), cifra superior a lo ejecutado en el 2012 el que ascendió a L 81,873.2 millones; lo que en términos porcentuales significó un incremento de 14.6%.

Tabla 23 Cuenta Financiera de la Administración Central 2012-2013
(Como porcentaje del PIB)
Millones de Lempiras

	2012	2013	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos	L 60,356.6	L 64,119.3	L 3,762.7	6.2%
Gastos	L 81,873.2	L 93,861.2	L 11,988.0	14.6%
Resultados	L -21,516.6	L -29,741.9	L -8,225.3	38.2%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

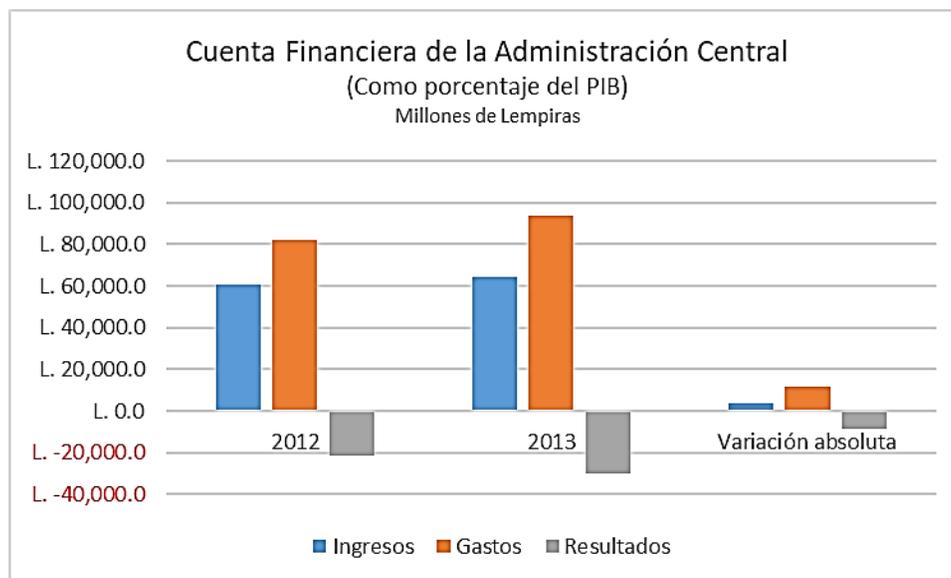


Figura 11 Cuenta Financiera de la Administración Central 2012-2013
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

En el área tributaria, se consideró que Honduras en el proceso de globalización necesita de normativas modernas, que apliquen el principio de libre competencia y el de transparencia fiscal internacional, todo ello a favor de la seguridad para el inversionista y evitar la doble imposición.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2012, se estimó en L 79,558.7 millones de lempiras, superior en un 5.1% aprobado para el 2011.

Para el año 2013, en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, se estimó una recaudación de Ingresos de L 131,700,659,788.00 equivalente a US\$ 5,524,588,270.81, de los cuales, L 63,607,739,953.00 equivalentes a US\$ 2,668,221,819.41, corresponden a ingresos Tributarios y no Tributarios.

Tabla 24 Presupuesto de Ingresos año 2013

Detalle de impuesto a recaudar	Año 2013
Ingresos tributarios	60,224,339,953.00
Ingresos no tributarios	3,383,400,000.00
Total impuestos a recaudar en el 2013	63,607,739,953.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Ingresos que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 25 Distribución de Ingresos Tributarios y no Tributarios año 2013

Impuestos Tributarios	60224339,953.00
Impuesto sobre la renta	19537100,040.00
Impuesto sobre la propiedad	644500,000.00
Impuesto sobre la producción, consumo y ventas	26957065,348.00
Impuesto sobre servicios y actividades específicas	9934074,565.00
Impuesto sobre las importaciones	3142100,000.00
Impuesto a los beneficios eventuales y juegos de azar	9500,000.00
Impuestos no Tributarios	3383400,000.00
Tasas	617000,000.00
Derechos	220800,000.00
Canones y regalías	2250800,000.00
Multas	157200,000.00
Otros ingresos no tributarios	137600,000.00
Total Ingresos tributarios y no tributarios 2013	63607739,953.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Para este año, el Gobierno a través de leyes especiales, como ser la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, trata de evitar las prácticas de evasión y elusión tributaria, debido a la debilidad y falta de precisión en las normas tributarias.

En línea con lo anterior, el Gobierno ha realizado acciones tanto en el orden económico, financiero y administrativo, orientadas a enfrentar y corregir los efectos negativos de la crisis económica internacional y de la crisis política interna originada en el 2009, que dieron origen a un panorama de finanzas públicas débiles, con un alto déficit fiscal y una deuda flotante por montos altos que se están volviendo recurrentes. (BCH, 2013).

3.1.4.2 RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL AÑO 2013

El resultado de la recaudación fiscal en el año 2013 fue de L 55,622.2 y L 4,519.7 millones de lempiras entre impuestos tributarios y no tributarios respectivamente, no superando lo presupuestado en los ingresos tributarios en un -7.64%, no así los ingresos no tributarios los cuales presentaron un incremento de 33.58% según lo presupuestado.

Las cifras preliminares de la cuenta financiera de la AC a diciembre de 2013, elaborada por la Secretaría de Finanzas, muestran un déficit equivalente a 7.7% del PIB.

El resultado fiscal antes mencionado fue producto de gastos por L 93,668.1 millones (las remuneraciones pagadas fueron de L 36,103.8 millones) e ingresos por L 64,055.5 millones.

Tabla 26 Resultados Fiscales año 2013
(Millones de Lempiras)

	Impuesto a recaudar	Impuesto recaudado	Tasa
Ingresos tributarios	L 60,224.3	L 55,622.2	-7.64%
Ingresos no tributarios	3,383.4	4,519.7	33.58%
Totales	L 63,607.7	L 60,141.9	-5.45%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Durante el período 2010-2012, los ingresos de la AC han mostrado una tendencia ascendente, con variaciones interanuales de 7.4% en 2010, 12.7% en 2011 y 6.0% en 2012, pasando de L 50,494.4 millones en 2010 a L 60,356.6 millones en 2012. (BCH, 2013)

Los ingresos tributarios recaudados en el 2013 mostraron un crecimiento de 6.0% con respecto al 2012, por debajo del crecimiento promedio del período 2003-2012 que fue de 12.1%. En términos del PIB, los ingresos tributarios representaron en el año 2013 un 14.8%, reflejando un aumento de 0.3 puntos porcentuales respecto al año 2012 (14.5%).

Tabla 27 Resultados Fiscales años 2012-2013
(Millones de Lempiras)

	2012	2013	Aumento
Ingresos tributarios	L 52,478.3	L 55,622.2	6%
Ingresos no tributarios	L 3,586.4	L 4,519.7	26%
Totales	L 56,064.7	L 60,141.9	7%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Los ingresos tributarios son los más significativos dentro de este rubro, representando en promedio 86.5% del total de ingresos. En 2010, éstos mostraron un incremento de 10.6% respecto a 2009 (L 4,137.5 millones), explicado por la puesta en vigencia de la “Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público”, así como por la recuperación de la actividad económica.

El comportamiento de los ingresos tributarios para 2013 resultó principalmente de la recaudación del impuesto sobre ventas de L 20,637.0 millones (37.1% del total de ingresos tributarios) y del impuesto sobre la renta, L 17,942.8 millones (32.3%) y del aporte vial y gasto social de L 7,613.1 millones (13.7%). (BCH, 2013)



Figura 12 Ingresos Tributarios de la Administración Central años 2012-2013
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.1.5 PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2014

Las principales reformas fiscales durante el año 2014 fueron las siguientes:

Tabla 28 Reformas Fiscales 2014

DECRETO 290-2013 publicado el 5/04/2014.

El 8 de enero de 2014 el Congreso Nacional emite el Decreto No. 290-2013, publicado el Diario Oficial La Gaceta edición del día cinco de abril de 2014:

Temas importantes

- Interpretar el artículo 22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el sentido que los ingresos por producción, venta y distribución de petróleo y sus derivados, no se registrarán por las disposiciones del relacionado artículo 22-A y sus reformas, sino que por lo dispuesto por el artículo 22 de la ley en mención.
- Reformar el artículo 11-a de la ley de impuesto sobre ventas, contenida en el decreto número 24 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas, en el sentido de que las personas naturales o jurídicas que tengan un solo establecimiento de comercio y cuyas ventas gravadas no excedan de doscientos cincuenta mil lempiras exactos (Lps. 250,000.00) anuales, pueden acogerse al régimen simplificado del impuesto sobre ventas.

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

3.1.5.1 LA PRESIÓN TRIBUTARIA Y LAS REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2014

Para el cierre de 2014 el déficit de la Administración Central (AC) fue de L 18,000.3 millones (4.4% del PIB), explicado por egresos totales ejecutados (L 94,768.5 millones) en comparación con los ingresos totales percibidos (L 76,768.2 millones) (BCH, 2014).

Según cifras de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la cuenta financiera de la AC para diciembre de 2014, registró un déficit equivalente a 4.4% del PIB; este resultado es producto de gastos por L 94,768.5 millones, de los cuales las remuneraciones sumaron

L 37,138.1 millones; por su parte, los ingresos registraron L 76,768.2 millones. (SEFIN, 2014)

Tabla 29 Cuenta Financiera de la Administración Central años 2013-2014
(Como porcentaje del PIB)
Millones de Lempiras

	2013	2014	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos	L 64,119.3	L 76,768.2	L. 12,648.9	19.7%
Gastos	L 93,861.2	L 94,768.5	L. 907.3	0.97%
Resultados	L -29,741.9	L -18,000.3	L. 11,741.6	-39.5%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

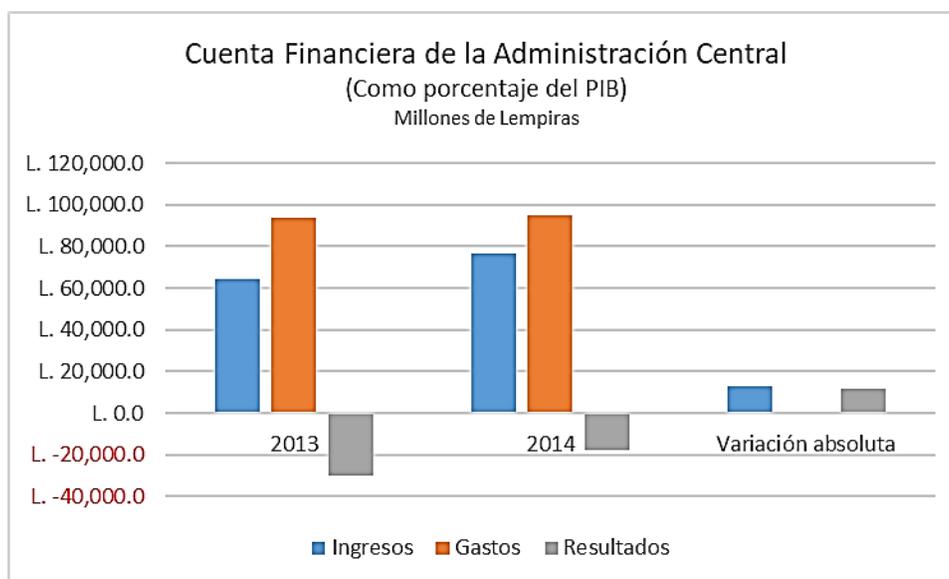


Figura 13 Cuenta Financiera de la Administración Central años 2013-2014
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

En el 2014 los ingresos totales recaudados por la Administración Central, ascendieron a un monto de L 76,768.2 millones, incrementándose la recaudación en L 12,648.9 millones (19.7%) respecto a lo registrado en 2013.

El gasto público durante el año 2014 se orientó prioritariamente hacia el proceso de mejora gradual del nivel de bienestar de la población.

Durante el año 2014, el gasto total neto del Gobierno Central (excluyendo la amortización de la deuda), se situó en L 94,768.5 millones, (23.1% del PIB), monto superior a lo ejecutado en el 2013 el que ascendió a L 93,861.2 millones; lo que en términos porcentuales significó un aumento de 0.97% del total de gastos. (SEFIN, 2014)

Los ingresos tributarios recaudados en el 2014 alcanzaron un crecimiento de 20.0% con respecto al 2013. Este comportamiento positivo de los ingresos tributarios permitió que la presión tributaria (ingresos tributarios/PIB) se situara en 16.3%; este comportamiento favorable se explica principalmente por el rendimiento de las medidas tributarias aprobadas en el Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de la Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión Fiscal. (SEFIN, 2014)

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2013, se estimó en L. 131,700.6 millones de lempiras, superior en un 65.5% aprobado para el 2012.

Para el año 2014, en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, se estimó una recaudación de Ingresos de L 104,624,681,833.00 equivalente a US\$ 4,388,803,298.50, de los cuales, L 65,421,204,000.00 equivalentes

a US\$ 2,668,221,819.41, corresponden a ingresos Tributarios y no Tributarios respectivamente.

Tabla 30 Presupuesto de Ingresos año 2014

Detalle de impuesto a recaudar	Año 2014
Ingresos tributarios	63,143,604,000.00
Ingresos no tributarios	2,277,600,000.00
Total impuestos a recaudar en el 2014	65,421,204,000.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Ingresos tributarios que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 31 Distribución de Ingresos Tributarios y no Tributarios año 2014

Impuestos Tributarios	63143604,000.00
Impuesto sobre la renta	20955300,000.00
Impuesto sobre la propiedad	605200,000.00
Impuesto sobre la producción, consun	27726404,000.00
Impuesto sobre servicios y actividades	10116000,000.00
Impuesto sobre las importaciones	3731200,000.00
Impuesto a los beneficios eventuales)	9500,000.00
Impuestos no Tributarios	2277600,000.00
Tasas	714900,000.00
Derechos	258900,000.00
Canones y regalías	981000,000.00
Multas	198800,000.00
Otros ingresos no tributarios	124000,000.00
Total Ingresos tributarios y no tributarios 2014	65421204,000.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Durante 2014, la economía hondureña creció 3.1% (2.8% en 2013), derivado del comportamiento favorable del consumo interno y la demanda externa que dinamizaron el desempeño en las actividades siguientes: Intermediación Financiera;

Comunicaciones; Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca e Industria Manufacturera; sumado a la mejora en la recaudación tributaria, a raíz de las reformas fiscales implementadas por el Gobierno a principios del año. Es importante destacar que en los últimos tres (3) años, el PIB reveló una variación promedio de 3.3% (BCH, 2014)

3.1.5.2 RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL AÑO 2014

El resultado de la recaudación fiscal en el año 2014 fue de L 66,752.5 y L 4,956.7 millones de lempiras entre impuestos tributarios y no tributarios respectivamente, superando lo presupuestado en los ingresos tributarios en un 5.72%, y, los ingresos no tributarios presentaron un incremento desmedido de 214.19% según las proyecciones.

Tabla 32 Resultados Fiscales año 2014
(Millones de Lempiras)

	Impuesto a recaudar	Impuesto recaudado	Tasa
Ingresos tributarios	L. 63,143.6	L. 66,752.5	5.72%
Ingresos no tributarios	2,277.6	4,956.7	214.19%
Totales	L. 65,421.2	L. 71,709.2	10.80%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

En el 2014 los ingresos totales de la AC se situaron en L 76,768.2 millones (18.7% del PIB), correspondiendo 87.0% a ingresos tributarios (L 66,752.5 millones), con ello, el indicador de Presión Tributaria (impuestos como porcentaje del PIB) representando 16.3%, mayor en 1.5 pp con respecto a 2013. (BCH, 2014)

Tabla 33 Resultados Fiscales año 2013-2014
(Millones de Lempiras)

	2013	2014	Aumento
Ingresos tributarios	L. 55,622.2	L. 66,752.5	20%
Ingresos no tributarios	L. 4,519.7	L. 4,956.7	10%
Totales	L. 60,141.9	L. 71,709.2	19%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Durante el año 2014, se recaudó por concepto de Ingresos Corrientes un monto de L 73,555.2 millones, mostrando un crecimiento de 20.1% (L 12,308.8 millones); en relación a lo recaudado el año anterior. De estos ingresos el 90.8% provienen de los ingresos tributarios y el restante 9.2% de los ingresos no tributarios y la Tasa de Seguridad.

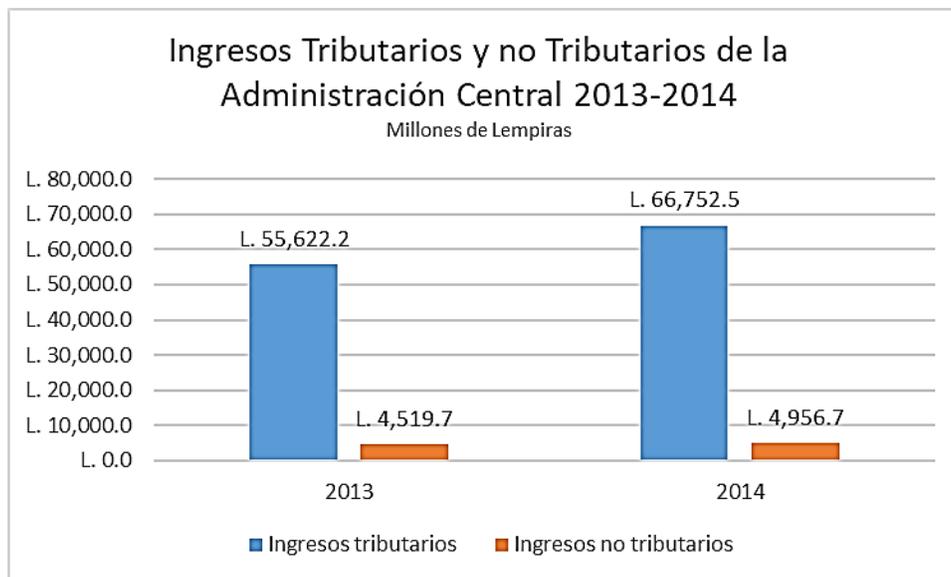


Figura 14 Ingresos Tributarios de la Administración Central años 2013-2014
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.1.6 PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2015

Las principales reformas fiscales durante el año 2015 fueron las siguientes:

Tabla 34 Reformas Fiscales año 2015

DECRETO 92-2015 – EXONERACION I.S.R. COOPERATIVAS.

El 15 de julio de 2015 el Congreso Nacional emite el Decreto No. 66-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta edición del 5 de agosto 2015, para:

Temas importantes	- Exonerar del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo Neto y la Aportación Solidaria a partir del Ejercicio Fiscal 2014 a las cooperativas, las que quedan sujetas al pago de una Contribución Social del quince por ciento (15%) sobre sus excedentes brutos del ejercicio.
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

3.1.6.1 LA PRESIÓN TRIBUTARIA Y LAS REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2015

El crecimiento económico y la generación de más y mejores empleos que permitan disminuir la pobreza, son prioridades fundamentales en la actual administración del Estado. En tal sentido, la política fiscal a partir del año 2014 y fundamentado en el Plan de Gobierno, se centra en mejorar la recaudación tributaria, a través de una expansión en la base tributaria, además de contener el crecimiento del gasto corriente, permitiendo la generación de ahorro corriente para complementar el financiamiento de la inversión pública. (SEFIN, 2015)

En el 2015 los ingresos totales recaudados por la Administración Central, ascendieron a L 88,225.8 millones, incrementándose la recaudación en L 11,457.6 millones (14.9%), respecto a lo registrado en 2014 (L 76,768.2 millones).

Durante el año 2015, el gasto total neto de la Administración Central (excluyendo la amortización de la deuda), se situó en L 101,967.5 millones, (22.6% del PIB), monto superior a lo ejecutado en el 2014 el que ascendió a L 94,768.5 millones; lo que en términos porcentuales significó un incremento de 7.6% del total de gastos. (SEFIN, 2015)

Tabla 35 Cuenta Financiera de la Administración central años 2014-2015
(Como porcentaje del PIB)
Millones de Lempiras

	2014	2015	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos	L. 76,768.2	L. 88,225.8	L. 11,457.6	14.9%
Gastos	L. 94,768.5	L. 101,967.5	L. 7,199.0	7.6%
Resultados	L. -18,000.3	L. -13,741.7	L. 4,258.6	-23.7%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

En los últimos dos años se ha observado una reducción significativa del déficit fiscal de la Administración Central, pasando de un déficit de 7.9% en 2013 a 3.0% del PIB en 2015, fundamentada en un crecimiento sostenido de la presión tributaria (14.8% en 2013 a 17.2% del PIB en 2015), y una política de control y reducción del gasto, el cual se redujo de 24.9% en 2013 a 22.6% del PIB en 2015.

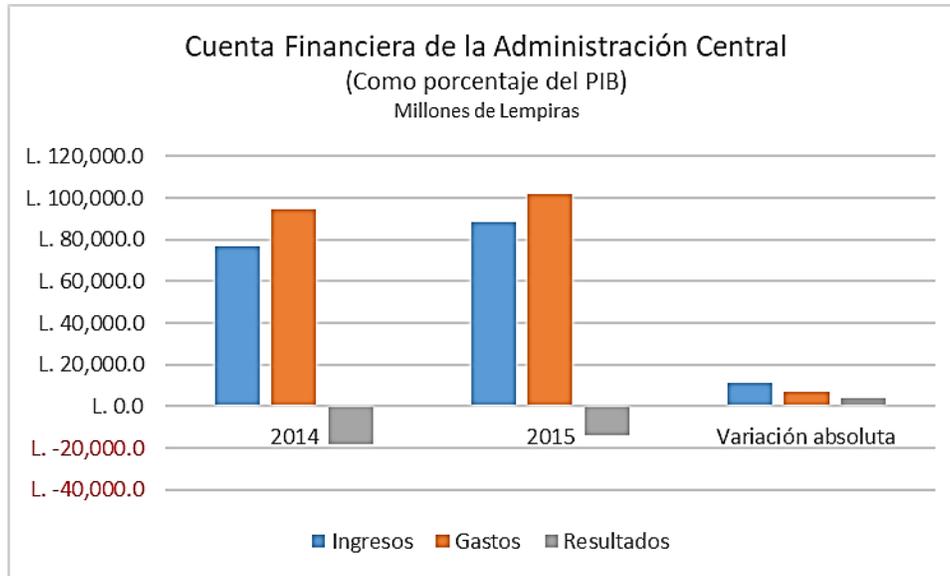


Figura 15 Cuenta Financiera de la Administración Central 2014-2015
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2014, se estimó en L 104,624.6 millones de lempiras, inferior en un 20.6% aprobado para el 2013.

Para el año 2015, en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, se estimó una recaudación de Ingresos de L 105,011,369,978.00 equivalente a US\$ 4,405,024,119.21, de los cuales, L 69,390,500,000.00 equivalentes a US\$ 2,910,797,432.78, corresponden a ingresos Tributarios y no Tributarios.

Tabla 36 Presupuesto de Ingresos año 2015

Detalle de impuesto a recaudar	Año 2015
Ingresos tributarios	66,571,100,000.00
Ingresos no tributarios	2,819,400,000.00
Total impuestos a recaudar en el 2015	69,390,500,000.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Ingresos que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 37 Distribución de Ingresos Tributarios y No Tributarios año 2015

Impuestos Tributarios		66571100,000.00
Impuesto sobre la renta	21117200,000.00	
Impuesto sobre la propiedad	652700,000.00	
Impuesto sobre la producción, consumo y ventas	30718000,000.00	
Impuesto sobre servicios y actividades específicas	11732000,000.00	
Impuesto sobre las importaciones	2342100,000.00	
Impuesto a los beneficios eventuales y juegos de azar	9100,000.00	
Impuestos no Tributarios		2819400,000.00
Tasas	955200,000.00	
Derechos	362200,000.00	
Canones y regalías	1101000,000.00	
Multas	252600,000.00	
Otros ingresos no tributarios	148400,000.00	
Total Ingresos tributarios y no tributarios 2015		69390500,000.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

3.1.6.2 RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL AÑO 2015

El resultado de la recaudación fiscal en el año 2015 fue de L 77,673.0 y L 4,256.0 millones de lempiras entre impuestos tributarios y no tributarios respectivamente, superando lo presupuestado en los ingresos tributarios en un 16.68%, y los ingresos no tributarios presentaron un incremento desmedido de 50.95% según las proyecciones.

Tabla 38 Resultados Fiscales año 2015
(Millones de Lempiras)

	Impuesto a recaudar	Impuesto recaudado	Tasa
Ingresos tributarios	L. 66,571.1	L. 77,673.0	16.68%
Ingresos no tributarios	2,819.4	4,256.0	50.95%
Totales	L. 69,390.5	L. 81,929.0	18.07%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

El crecimiento de la economía hondureña, en términos reales, mejoró durante los dos últimos años, con un aumento de 3.6% en 2015, superior en 0.5 puntos porcentuales (pp) a la registrada en 2014 (3.1%), por encima del rango estimado en la revisión del Programa Monetario 2015-2016 (3.0%-3.5%); siendo este desempeño impulsado por el dinamismo observado principalmente en las actividades de Intermediación Financiera, Industria Manufacturera, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca y Electricidad. Por su parte, la construcción mostró un repunte al mostrar signos de recuperación, después de presentar caídas interanuales, por dos años consecutivos.

Tabla 39 Resultados Fiscales años 2014-2015
(Millones de Lempiras)

	2014	2015	Aumento
Ingresos tributarios	L. 52,478.3	L. 77,673.0	48%
Ingresos no tributarios	L. 3,586.4	L. 4,256.0	19%
Totales	L. 56,064.7	L. 81,929.0	46%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Los ingresos totales de la Administración Central, se situaron en L 88,217.7 millones, correspondiendo L 77,673.0 millones a ingresos tributarios, con ello, el indicador de la presión tributaria (los impuestos como porcentaje del PIB) representaron 17.4%. Los principales ingresos por captación tributaria corresponden al impuesto sobre venta con L 32,272.6 millones y el de renta en L 23,352.8 millones (71.6% del total de ingresos tributarios); lo anterior como resultado de la aplicación de las medidas establecidas en la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión Fiscal.

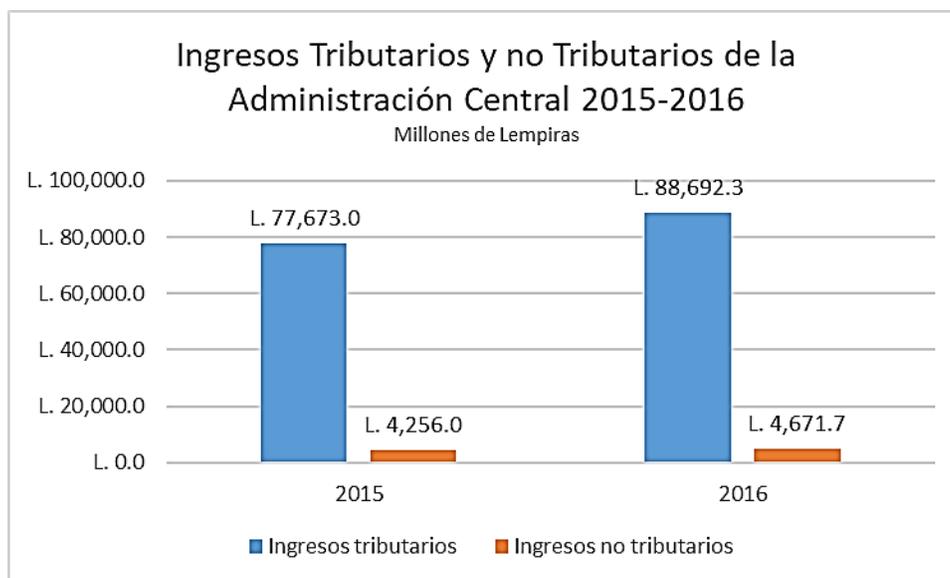


Figura 16 Ingresos Tributarios y no Tributarios 2015-2016
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.1.7 PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2016

Las principales reformas fiscales durante los años 2016 fueron los siguientes:

Tabla 40 Reformas Fiscales año 2016

DECRETO 20-2016 – Publicado el 30/03/2016

El 16 de marzo de 2016 el Congreso Nacional emite el Decreto No. 20-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta edición del 30 de marzo, 2016, para:

Reformar el Artículo 22 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Temas importantes Las personas naturales domiciliadas en Honduras, pagarán para el Ejercicio Fiscal del 2016, de conformidad a la escala de tasas progresivas siguientes:

- De L. 0.01 a L. 141,000.00 Exentos
- De L. 141,000.01 a L. 215,000.00 15%
- De L. 215,000.01 a L. 500,000.00 20%
- De L. 500,000.01 en adelante 25%

Esta escala de tasas progresivas será ajustada automáticamente de forma anual a partir del año 2017 y se efectuará aplicando la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) del año inmediato anterior.

CÓDIGO TRIBUTARIO

DECRETO 170-2016 publicado el 28 de diciembre de 2016

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto 170-2016 emitido el 15 de diciembre de 2016, emitió el nuevo CODIGO TRIBUTARIO, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta edición del día 28 de

diciembre de 2016, vigente a partir del 1 de enero de 2017.

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

3.1.7.1 LA PRESIÓN TRIBUTARIA Y LAS REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2016

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), como actual administración, ha asumido la disciplina fiscal como fundamento para el manejo de las finanzas públicas, lo que ha permitido controlar el déficit fiscal y mantenerlo en un límite aceptable y congruente con el equilibrio macroeconómico, situación que para el gobierno marcará el camino hacia la consolidación y sostenibilidad fiscal.

La cuenta financiera de la Administración Central (AC) registró un déficit de L13,523.0 millones (2.8% como porcentaje del PIB); inferior en 0.2 pp al reportado en 2015. Este resultado es explicado principalmente por los mayores ingresos corrientes, destacándose los tributarios.

Tabla 41 Cuenta Financiera de la Administración Central años 2015-2016
(Como porcentaje del PIB)
Millones de Lempiras

	2015	2016	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Ingresos	L. 88,225.8	L. 99,388.6	L. 11,162.8	12.7%
Gastos	L. 101,967.5	L. 112,911.7	L. 10,944.2	10.7%
Resultados	L. -13,741.7	L. -13,523.1	L. 218.6	-1.6%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

El Sector Público No Financiero registró, durante el Ejercicio Fiscal 2016, un gasto total neto de L 162,726.6 millones, equivalente a 32.9% del PIB, lo cual conlleva un incremento en términos nominales de 10.2% con respecto al monto consignado en el año 2015 (L 15,097.6 millones); un incremento de 0.8% como proporción del PIB (en 2015 el gasto ascendió a 32.1% del Producto).

Para el período en análisis, los ingresos totales de la AC se situaron en L 99,388.6 millones, reflejando un alza de L 11,170.9 millones, principalmente por el aumento en los ingresos tributarios; resultado de la ejecución de medidas orientadas al mejoramiento de la recaudación tributaria. (BCH, 2016)

Los principales ingresos tributarios corresponden a los impuestos sobre venta e impuesto sobre la renta, los que representan 72.3% del total.

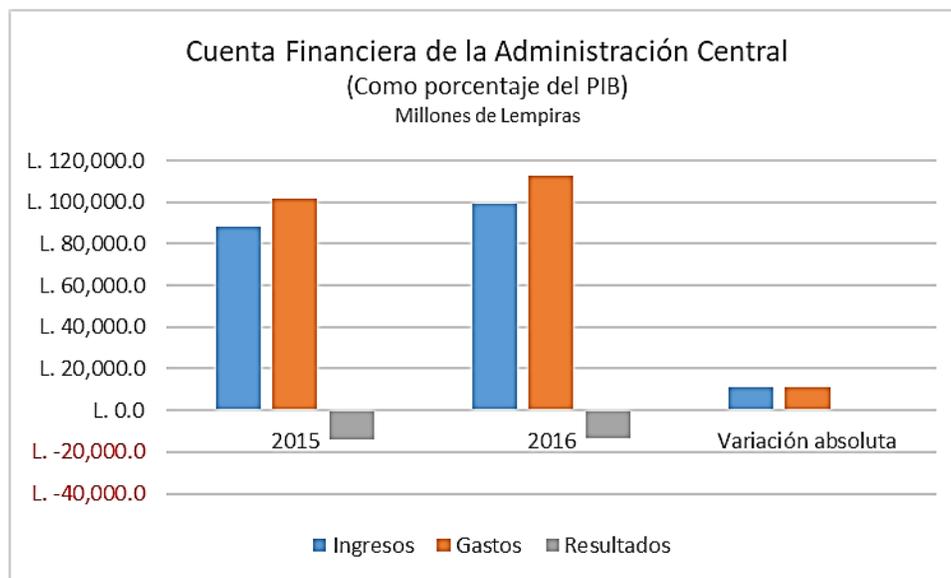


Figura 17 Cuenta Financiera de la Administración Central 2015-2016
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2015, se estimó en L 105,011.3 millones de lempiras, superior en un 0.370% aprobado para el 2014.

Para el año 2016, en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, se estimó una recaudación de Ingresos de L 121,275,615,139.00 equivalente a US\$ 5,087,277,785.94, de los cuales, L 85,004,848,674.00 equivalentes a US\$ 3,565,789,197.28, corresponden a ingresos Tributarios y no Tributarios.

Tabla 42 Presupuesto de Ingresos año 2016

Detalle de impuesto a recaudar	Año 2016
Ingresos tributarios	80,895,361,272.00
Ingresos no tributarios	4,109,487,402.00
Total impuestos a recaudar en el 2015	85,004,848,674.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Ingresos que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 43 Distribución de Ingresos Tributarios y No Tributarios año 2016

Impuestos Tributarios		80895361,272.00
Impuesto sobre la renta	23919000,000.00	
Impuesto sobre la propiedad	646500,000.00	
Impuesto sobre la producción, consumo y ventas	37623756,172.00	
Impuesto sobre servicios y actividades específicas	15344905,100.00	
Impuesto sobre las importaciones	3352000,000.00	
Impuesto a los beneficios eventuales y juegos de azar	9200,000.00	
Impuestos no Tributarios		4109487,402.00
Tasas	1143175,415.00	
Derechos	609277,072.00	
Canones y regalías	917100,000.00	
Multas	372719,264.00	
Otros ingresos no tributarios	1067215,651.00	
Total Ingresos tributarios y no tributarios 2016		85004848,674.00

Fuente SEFIN (Elaboración propia)

3.1.7.2 RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL AÑO 2016

El resultado de la recaudación fiscal en el año 2016 fue de L 88,692.3 y L 4,671.7 millones de lempiras entre impuestos tributarios y no tributarios respectivamente, superando lo presupuestado en los ingresos tributarios en un 9.64%, y los ingresos no tributarios presentaron un incremento de 13.68% según las proyecciones realizadas.

Tabla 44 Resultados Fiscales año 2016

	<u>Impuesto a recaudar</u>	<u>Impuesto recaudado</u>	<u>Tasa</u>
Ingresos tributarios	L. 80,895.3	L. 88,692.3	9.64%
<u>Ingresos no tributarios</u>	<u>4,109.4</u>	<u>4,671.7</u>	<u>13.68%</u>
Totales	L. 85,004.7	L. 93,364.0	9.83%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

La economía hondureña mostró una evolución favorable al cierre de 2016, impulsada por el desempeño de la demanda interna. La inflación se ubicó por debajo del límite inferior del rango de tolerancia establecido para el objetivo de inflación plasmado en el Programa Monetario 2016-2017.

Lo anterior está asociado a la eficiente gestión fiscal, realizada por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), contribuyendo al buen desempeño de los indicadores macroeconómicos de Honduras, reflejándose en la mejora de la calificación de riesgo país.

Los resultados de las recaudaciones fiscales entre el 2015 y el 2016 fueron favorables para la Administración central en cuanto a impuestos tributarios y no tributarios, ya que hubo un incremento de 14% y 10% respectivamente.

Tabla 45 Resultados Fiscales año 2015-2016

(Millones de Lempiras)

	2015	2016	Aumento
Ingresos tributarios	L. 77,673.0	L. 88,692.3	14%
Ingresos no tributarios	4,256.0	4,671.7	10%
Totales	L. 81,929.0	L. 93,364.0	14%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

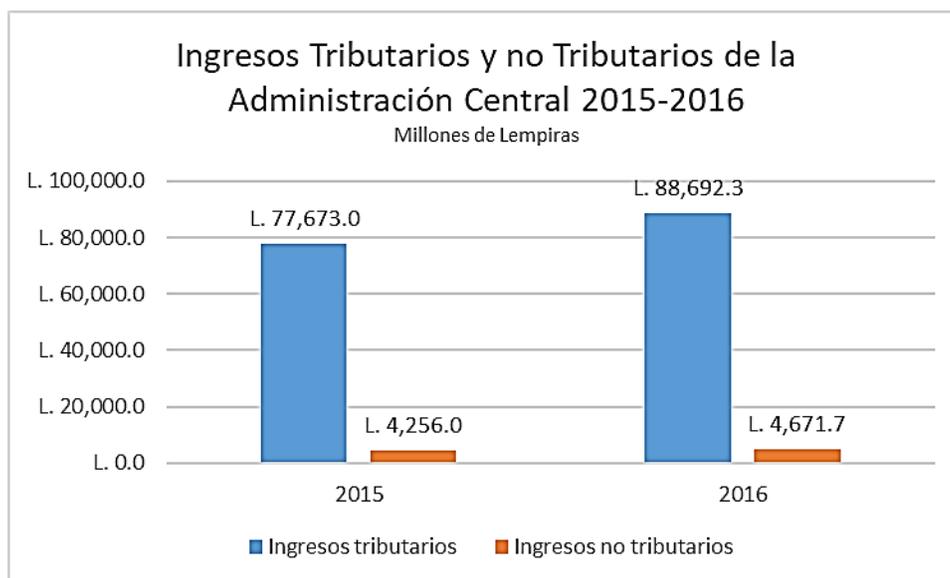


Figura 18 Ingresos Tributarios y no Tributarios años 2015-2016
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.1.8 PRINCIPALES REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2017

Las principales reformas fiscales durante los años 2017 fueron los siguientes:

Tabla 46 Reformas Fiscales 2017

DECRETO 7-2017 publicado el 8/03/2017 – Reforma Artículo 8 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas.

Temas importantes	Mediante Decreto No.7-2017 emitido por el Congreso Nacional el 22 de febrero de 2017, Reforma el párrafo sexto del Artículo 8 de la LEY DE IMPUESTO SOBRE VENTAS estableciendo que los Emisores u Operadores y Concesionarios de Tarjetas de Crédito o Débito (OTCD) deben aplicar de manera automática una retención del diez por ciento (10%) sobre el monto total del ISV que sea discriminado en las transacciones de bienes y servicios gravados, registrados por sus afiliados.
-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

3.1.8.1 LA PRESIÓN TRIBUTARIA Y LAS REFORMAS FISCALES DEL AÑO 2017

Los ingresos totales de la AC registraron un incremento interanual de 10.9%; resaltando los ingresos tributarios de los impuestos sobre la venta y renta, que representaron 63.9% del total. La tendencia descrita puede atribuirse a la ejecución de medidas orientadas al mejoramiento de la recaudación tributaria.

Los gastos totales sumaron L 124,946.6 millones (L 112,981.9 millones en diciembre de 2016), de los cuales corresponden 45.0% a gastos de consumo, 23.6% a gastos de capital, 19.5% a transferencias corrientes y 11.9% a pago de intereses. (BCH, 2017)

Tabla 47 Cuenta Financiera de la Administración Central años 2016-2017
(Como porcentaje del PIB)
Millones de Lempiras

	2016	2017	Variaciones	
			Variación absoluta	Relativa
Ingresos	L. 99,388.6	L. 110,174.6	L. 10,786.0	10.9%
Gastos	L. 112,911.7	L. 124,946.6	L. 12,034.9	10.7%
Resultados	L. -13,523.1	L. -14,772.0	L. -1,248.9	9.2%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

La cuenta financiera de la Administración Central (AC), al finalizar 2017 registró un déficit de L 14,772.0 millones (L 13,593.3 millones en 2016), equivalente a 2.7% como porcentaje del PIB (2.8% en 2016); resultado de mayores gastos totales de L 124,946.6 millones, con relación a los ingresos de L 110,174.6 millones.

Es de resaltar que la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal favoreció este comportamiento, como una iniciativa del Gobierno que considera prioritario reducir el déficit fiscal y evitar los efectos negativos que produce en la economía hondureña. (BCH, 2017)

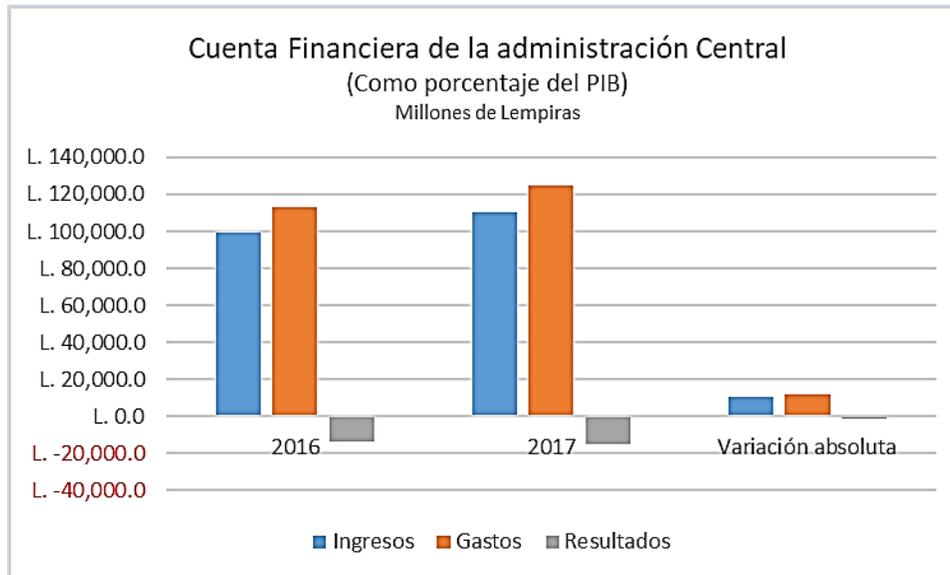


Figura 19 Cuenta Financiera de la Administración Central 2016-2017
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2016, se estimó en L 121,275.6 millones de lempiras, superior en un 15.5% aprobado para el 2015.

Para el año 2017, en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, se estimó una recaudación de Ingresos de L 130,499,451,205.00 equivalente a US\$ 5,474,199,891.14, de los cuales, L 93,944,505,245.00 equivalentes a US\$ 3,940,790,521,62, corresponden a ingresos Tributarios y no Tributarios.

Tabla 48 Presupuesto de Ingresos año 2017

Detalle de impuesto a recaudar	Año 2017
Ingresos tributarios	90,109,976,514.00
Ingresos no tributarios	3,834,528,731.00
Total impuestos a recaudar en el 2017	93,944,505,245.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Ingresos que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 49 Distribución de Ingresos Tributarios y No Tributarios año 2017

Distribución de Ingresos Tributarios y No Tributarios 2017		
Impuestos Tributarios		90109976,514.00
Impuesto sobre la renta	29827052,084.00	
Impuesto sobre la propiedad	655200,000.00	
Impuesto sobre la producción, consumo y ventas	40335800,000.00	
Impuesto sobre servicios y actividades específicas	15202500,000.00	
Impuesto sobre las importaciones	4070700,000.00	
Impuesto a los beneficios eventuales y juegos de azar	18724,430.00	
Impuestos no Tributarios		3834528,731.00
Tasas	1033239,928.00	
Derechos	679167,188.00	
Canones y regalías	1037300,000.00	
Multas	444043,219.00	
Otros ingresos no tributarios	640778,396.00	
Total Ingresos tributarios y no tributarios 2017		93944505,245.00

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

3.1.8.2 RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL AÑO 2017

El resultado de la recaudación fiscal en el año 2017 fue de L 99,226.4 y L 7,041.2 millones de lempiras entre impuestos tributarios y no tributarios respectivamente, superando lo presupuestado en los ingresos tributarios en un 10.12%, y los ingresos no tributarios presentaron un incremento sustancial de 83.63% según las proyecciones realizadas.

Tabla 50 Resultados Fiscales año 2017
(Millones de Lempiras)

	Impuesto a recaudar	Impuesto recaudado	Tasa
Ingresos tributarios	L. 90,109.9	L. 99,226.4	10.12%
Ingresos no tributarios	3,834.5	7,041.2	83.63%
Totales	L. 93,944.4	L. 106,267.6	13.12%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

En términos reales, la economía hondureña creció 4.8% en 2017, superior al 3.8% reportado en 2016. Las actividades económicas que más crecieron e influyeron en este resultado fueron: Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca; Construcción; Intermediación Financiera; Industrias Manufactureras; Comunicaciones y Comercio. (BCH, 2017)

Tabla 51 Resultados Fiscales año 2016-2017
(Millones de Lempiras)

	2016	2017	Aumento
Ingresos tributarios	L. 88,692.3	L. 99,226.4	12%
Ingresos no tributarios	L. 4,671.7	L. 7,041.2	51%
Totales	L. 93,364.0	L. 106,267.6	14%

Fuente: SEFIN (Elaboración propia)

Los ingresos totales de la AC registraron un incremento interanual de 10.9%; resaltando los ingresos tributarios de los impuestos sobre la venta y renta, que representaron 63.9% del total. La tendencia descrita puede atribuirse a la ejecución de medidas orientadas al mejoramiento de la recaudación tributaria. (BCH, 2017)

Los ingresos tributarios del 2017, tuvieron un incremento del 12% en relación con el 2016, así mismo los no tributarios, los cuales representan un incremento del 51%, totalizando un incremento general del 14% siendo favorable para la cumplir con los propósitos establecidos del Estado.



Figura 20 Ingresos Tributarios y no Tributarios 2016-2017
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.1.9 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS REFORMAS FISCALES DE LOS AÑOS 2010 AL 2017

Para referir y resumir los datos obtenidos durante la investigación, se incorporaron algunos lineamientos generales para el análisis e interpretación de los datos.

Según Arias (1999) éstas se refieren a “las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso” (p. 53).

Para la presente investigación, las técnicas a través de las cuales se procesaron los datos recabados por los instrumentos, fueron de tipo cuantitativo, entre ellas se

encuentran las tablas de distribución de frecuencias⁴⁰, la cuales son de gran utilidad debido a que permiten agrupar, ordenar, tabular y clasificar los datos recabados, así que permite centralizar los datos y mostrar el valor representativo de los mismos.

3.1.9.1 CUENTA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La cuenta Financiera de la Administración Central, determina la situación financiera durante los años 2009 al 2017, tiempo durante el cual el País se mantuvo en un nivel deficitario, en unos años más que en otros.

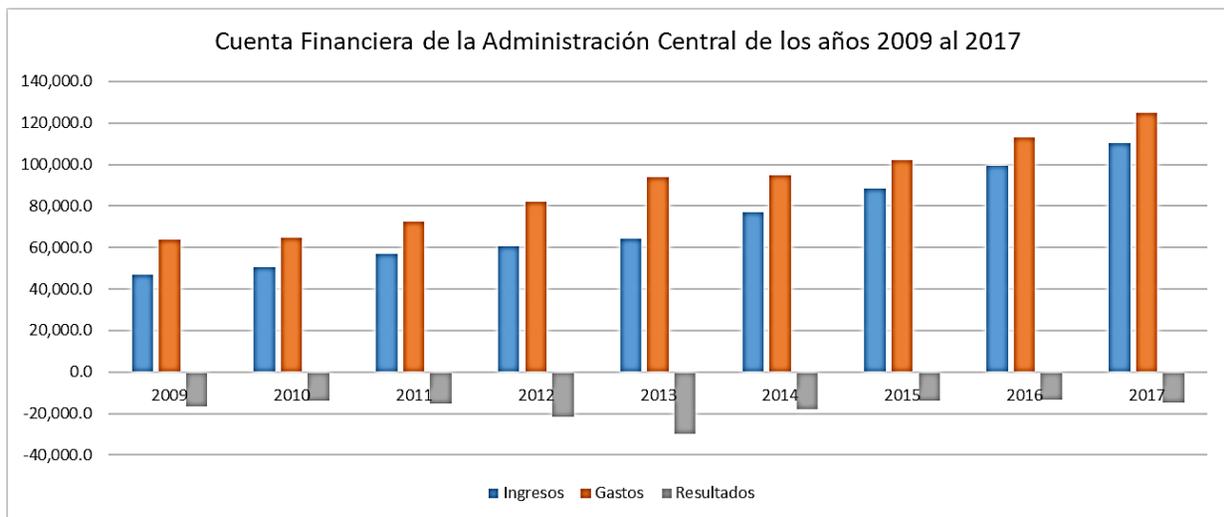


Figura 21 Cuenta Financiera Administración Central, años 2009-2017
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

Durante todo ese tiempo, el Gobierno continuó con sus esfuerzos para la consolidación fiscal y el fortalecimiento de las finanzas públicas, sin embargo, no ha sido suficiente

⁴⁰ En estadística, se le llama distribución de frecuencias a la agrupación de datos en categorías mutuamente excluyentes que indican el número de observaciones en cada categoría. Esto proporciona un valor añadido a la agrupación de datos.

para poder solventar la carga económica que aqueja al país, la gráfica demuestra que durante 2009 y 2010 hubo un déficit de 4.8% del PIB, superior en 1.4 pp.⁴¹

Mediante de Acuerdo No. DEI-2017-2010 del 22 de septiembre de 2010, publicado hasta el 17 de noviembre de 2010 en el diario oficial la Gaceta no. 32,368 se designó que los sujetos pasivos⁴² naturales y jurídicos con rentas mayores a los Quince Millones de Lempiras anuales (L. 15,000.000.00) como agentes de retención del 1% en concepto del Impuesto sobre la Renta de sus proveedores y que no estén sujetos al sistema de pagos a cuenta⁴³. (Congreso Nacional de Honduras, 2010)

El procedimiento de retención y entero del 1%, es aplicable a la compra de todo tipo de bienes y a la prestación de toda clase de servicios y se calcula como anticipo al impuesto sobre la renta o el activo neto, el que sea mayor, y, la base imponible, son las ventas brutas menos las devoluciones o servicios que determine la Dirección Ejecutiva de Ingresos o actual Servicio de Administración de Rentas en el futuro, próximamente mediante Decreto No. 42-2011⁴⁴ el cual menciona en las últimas reformas al artículo 22, que las personas naturales y jurídicas pagarán el 1% sobre los ingresos brutos del periodo impositivo cuando reporten perdidas al final del ejercicio fiscal, razón del

⁴¹ Puntos porcentuales

⁴² El sujeto pasivo es la persona física o jurídica obligada al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya sea como responsable último del impuesto o como contribuyente. Esta Gráfico es el deudor frente Hacienda, ya que ha generado el hecho económico por el que surge la obligación del pago del impuesto.

⁴³ El monto de los pagos a cuenta apagar en cuatro cuotas, será como mínimo, el promedio que resulte de los impuestos anuales correspondientes a los tres ejercicios anteriores, el promedio se determinará en relación con los que existan y tratándose de contribuyentes que se inician, la manifestación deberá contener una estimación de su posible renta y de los pagos a cuenta a efectuar.

⁴⁴ Publicado el martes 31 de mayo de 2011 en el diario oficial La Gaceta No. 32,529

crecimiento de los ingresos del año 2011, la obligatoriedad al pago de impuestos aun cuando las empresas registren perdidas.

Para el año 2013 que es donde se muestra un mayor incremento en los gastos y por consiguiente un mayor déficit durante los años de estudio, por lo que, para la generación de mayores ingresos fue aprobado el Decreto 278-2013⁴⁵ la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de exoneraciones y medidas anti evasión con vigencia a partir del 1 de enero del 2014, esta ley incluye una serie de medidas como ser, la derogación de exoneraciones arancelarias y aduaneras, exención del impuesto sobre la renta, modificación de la tasa del impuesto sobre ventas, medidas de racionalización de las exoneraciones, entre otras con sus debidas excepciones.

Lo más relevante dentro de esta Ley, es la ampliación de la tasa de impuesto sobre ventas del 12% al 15%, y de un 15% a un 18% la tasa aplicable a los cigarrillos, bebidas alcohólicas, cervezas y boletos a aéreos de clase ejecutiva, también la Ley de Aportación Solidaria⁴⁶ la cual pasa de ser temporal a permanente y con un 5 % aplicado sobre el exceso de la renta neta gravable superior a L 1,000.000.00 (Un millón de lempiras) a partir del periodo fiscal 2014, esta aportación representa una sobretasa del ISR por lo que no es deducible del mismo y queda sujeta a las disposiciones establecidas para este impuesto.

⁴⁵ Publicado el lunes 30 de diciembre de 2013 en el diario oficial La Gaceta No. 33,316

⁴⁶ Esta aportación solidaria temporal se empezó a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguiente hasta el año 2005, quedando sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3.1.9.2 PLANEACIÓN DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Según la Constitución de la República en su artículo 368, la “Ley Orgánica del Presupuesto establecerá lo concerniente a la preparación, elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto.

En este sentido, la Ley Orgánica en su Artículo 42, establece que “El Presupuesto de cada Ejercicio Fiscal se cerrará el treinta y uno de diciembre del año en que rigió y servirá como base para efectuar su liquidación”. (Ley Orgánica de Presupuesto, 2004)

Por lo tanto, el Presupuesto General de la República para un nuevo ejercicio fiscal, deberá ser aprobado por el Poder Legislativo⁴⁷ a más tardar el 31 de diciembre del año en curso, caso contrario, si el presupuesto no se aprueba cuando corresponde, continuará vigente el Presupuesto General de Ingresos del año que le antecede.

El Presupuesto General de Ingresos de Egresos de la República de los años 2009 al 2017, refleja un aumento del 6.6% entre el 2009 y 2010, generando un incremento del 1.7% entre el 2008 y el 2010, del 2012 al 2013 la intención de recepción de ingresos fue del 65.5%, no así del 2013 al 2014 donde debido a los cambios fiscales implementados la planeación presupuestaria fue menor en un 20.6%.

⁴⁷ El Congreso Nacional de Honduras, es un órgano unicameral (Sistema parlamentario de una sola cámara) encargado del poder legislativo de Honduras, está integrado por 128 diputados electos de manera universal y directa por período de cuatro años, el número de diputados se determina por representación proporcional según los departamentos

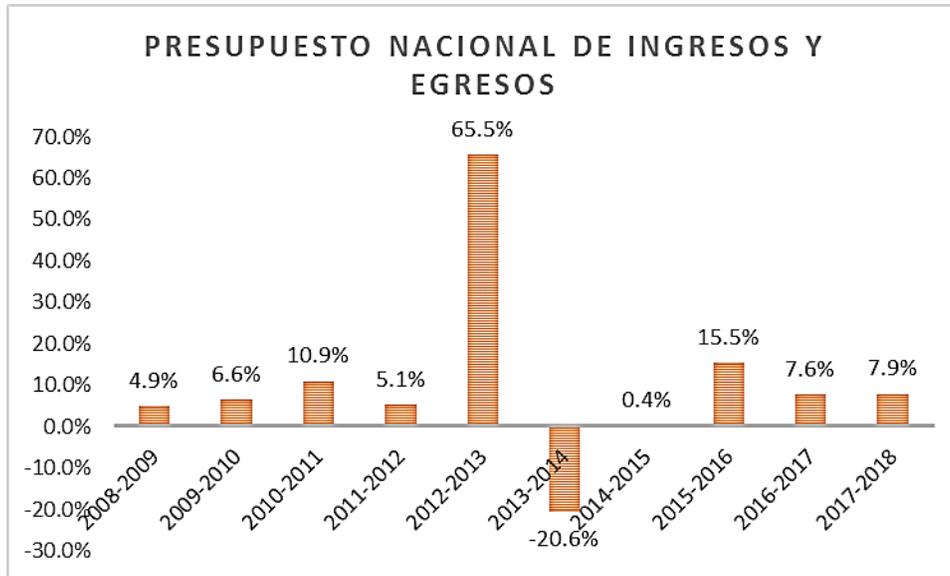


Figura 22 Cuadro comparativo por años del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República, Años 2008-2018
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.1.9.3 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Pese a la implementación de los nuevos impuestos tributarios mencionados anteriormente, la recaudación fiscal de los años 2009 al 2017 siempre estuvo en constante incremento, como se aprecia en el gráfico no. 19 del 2010 al 2011 hubo un constante incremento, como se aprecia en el gráfico no. 19 del 2010 al 2011 hubo un incremento del 14.8% entre el 2010 y el 2011, bajando 4.4 pp entre 2011 y el 2012, aumentando en 1.9 pp entre el 2012 y el 2013, llegando a un incremento de L. 59,968.1 (Cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho millones de Lempiras) entre impuestos tributarios y no tributarios durante los años de estudio, 2010 al 2017.



Figura 23 Resultados Fiscales en términos porcentuales, años 2010-2017
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

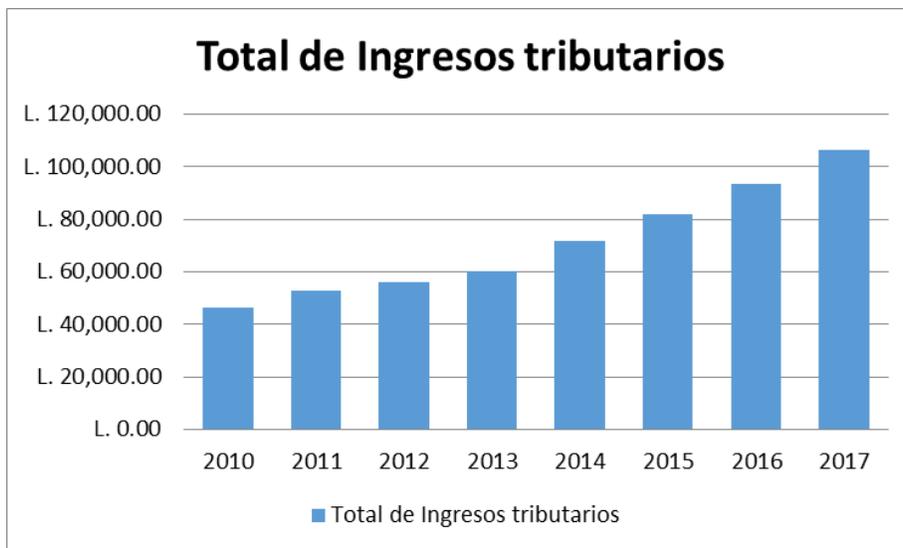


Figura 24 Recaudación Fiscal, años 2010-2017
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)



Figura 25 Resultados Fiscales en millones de lempiras, año 2010-2017
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.1.9.4 PLANEACIÓN FISCAL VRS. RECAUDACIÓN FISCAL

De la misma manera, en el gráfico que precede se observa que en el año 2009 la planeación fiscal fue L 64,029.50 millones de lempiras, sin embargo la recaudación fiscal solamente fue de L 41,877.40 millones de lempiras, 35% menos de los proyectado, esto debido a: primero, que el presupuesto nacional de ingresos y egresos de la republica del 2009 no se elaboró un año anterior como debería de realizarse según las disposiciones emanadas por la Ley Orgánica de Presupuesto, y segundo porque, en ese periodo fiscal se dio el golpe de estado presidencial, lo que ocasionó una incertidumbre en el país.

También, durante 2012 y 2013 la planeación fiscal fue mayor que la recaudación fiscal, cuyas disminuciones porcentuales fueron del 50.5%, 2.3% y 5.4% respectivamente, tal como se mencionó anteriormente las reformas fiscales implementadas de los años en mención dieron lugar a una menor recaudación tributaria, no así del 2014 en adelante donde la situación fue en mejora y continuo incremento.

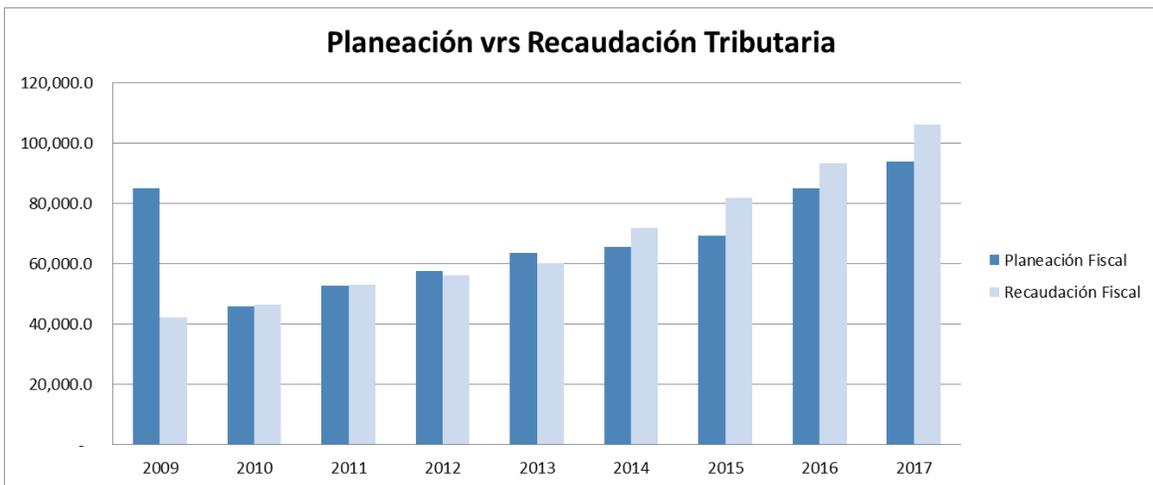


Figura 26 Planeación Fiscal vs. Recaudación Fiscal, años 2009-2017
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

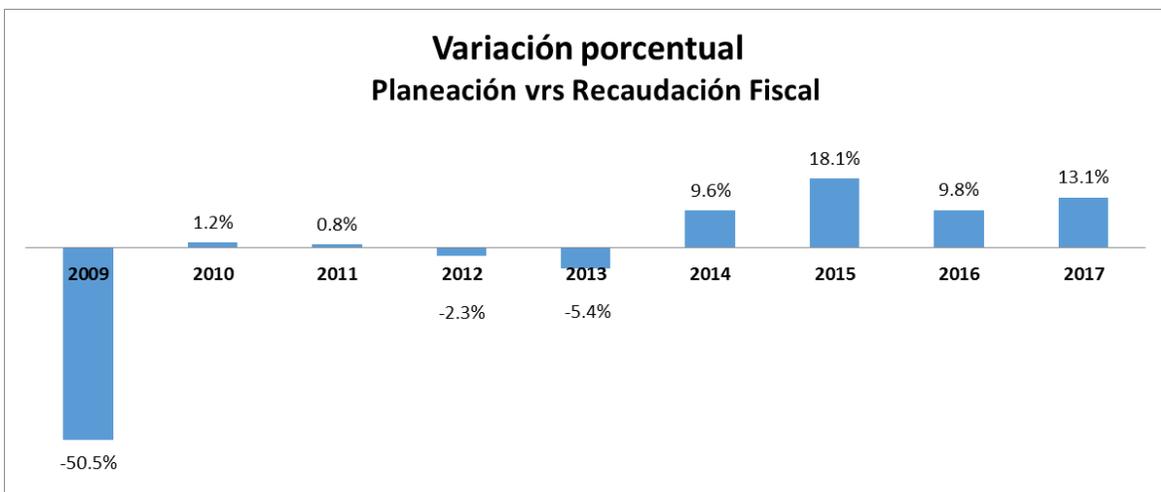


Figura 27 Variación porcentual Planeación fiscal vs. Recaudación fiscal, años 2009-2017
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

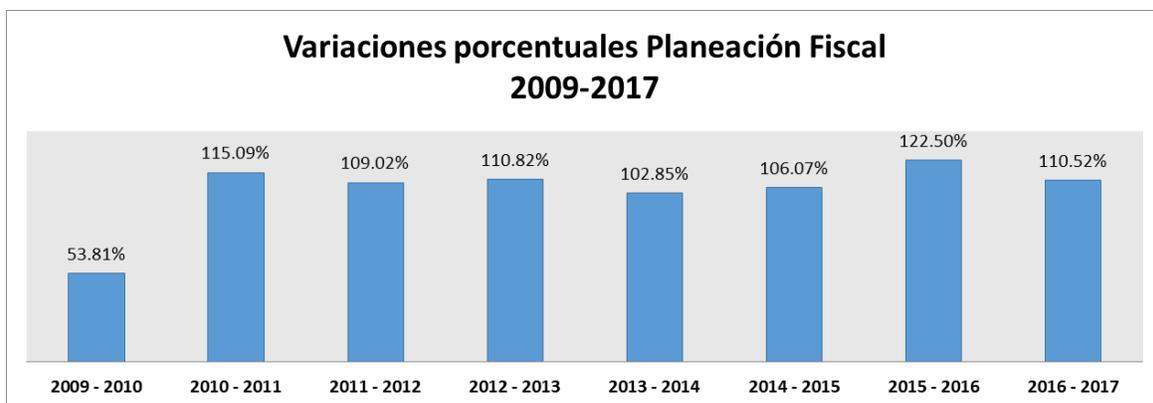


Figura 28 Variación porcentual por años, planeación fiscal 2009-2017
Fuente: Secretaría de Finanzas (Elaboración propia)

3.2 ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LAS MIPYMES NO AGRÍCOLAS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, HONDURAS

Según el informe de la Organización Internacional de Trabajadores (OIT), sobre la Encuesta Empresarial de Honduras 2017, Análisis de Resultados, los negocios informales en Honduras son muy numerosos, lo cual es común en las economías en desarrollo, en donde proliferan actividades económicas de sobre vivencia. Como ya se indicó en los análisis anteriores de este mismo informe, la informalidad tiene características muy particulares que impiden el crecimiento y el desarrollo de este tipo de negocios. Entre estas características se encuentra, por ejemplo, la de permanecer en tal estado de informalidad de manera permanente, sin evolucionar hacia una empresa formalmente constituida. Otra característica de este tipo de unidades de negocios es su incapacidad para invertir y acumular capital, así como su incapacidad para generar nuevos empleos. Estas unidades de negocios suelen estar dirigidas por personas con escaso capital humano y emplean personas de baja calificación y

productividad. Su capacidad de gestión es tan limitada, que frecuentemente ni siquiera llevan contabilidad de sus transacciones comerciales. (ENCUESTA EMPRESARIAL DE HONDURAS 2017, 2017)

Pero la informalidad también genera efectos negativos hacia los agentes formales del mercado. Como las empresas informales no pagan impuestos, sus costos son menores, generando así una competencia desleal con respecto a los oferentes formales. El no pago de impuestos por parte de estas entidades, genera además ineficiencias en el financiamiento de los bienes públicos. La informalidad además suele estar ligada a otro tipo de comportamientos fraudulentos, engañosos o ilegales, en contra del Estado, la propiedad y las personas, como son, por ejemplo: el contrabando, la venta de productos que pueden causar perjuicio o daño a la salud, la violación a los derechos de patentes y a los derechos de autor, el comercio de mercancías ilícitas, el comercio de productos falsificados, etcétera. Por todas estas razones, la formalización de los negocios constituye una necesidad para la buena salud económica y para el desarrollo de un país. (ENCUESTA EMPRESARIAL DE HONDURAS 2017, 2017)

CAPÍTULO IV

4 ESTRATEGIA METOLÓGICA

En el universo empresarial de Honduras predominan las Micro y Pequeñas y Medianas Empresas, con un alto porcentaje de negocios informales. La orientación sectorial es mayoritaria hacia las actividades de comercio y servicios, con poca presencia en las actividades primarias, lo cual revela una debilidad en la estructura productiva del país. Los principales obstáculos que según las empresas hondureñas enfrentan en sus negocios se focalizan en la inseguridad ciudadana y en aspectos ligados a la gobernanza. Entre los obstáculos de naturaleza económica los más relevantes son la competencia externa y la falta de acceso al financiamiento. (Encuesta Empresarial de Honduras, 2012)

Según la Encuesta empresarial de Honduras 2012, Entre las características que inciden en el éxito de las empresas hondureñas, se encontró que las siguientes son conceptualmente relevantes y estadísticamente significativas:

- Tamaño de la empresa: a mayor tamaño de la empresa, mayor es su probabilidad de librar las adversidades del entorno.
- Vínculo al mercado externo: las empresas exportadoras o importadoras se encuentran en ventaja en comparación con las que solo operan en el mercado interno.

- Capital humano: aquellas empresas que más valoran la capacitación en temas empresariales y que están lideradas o integradas por personas con educación media o superior, tienen mayor capacidad de crecer y de enfrentar con éxito las adversidades.
- Multiactividad: la diversificación reduce el riesgo, aumentando así la probabilidad de éxito empresarial.
- Formalidad: las empresas formales son en promedio más exitosas que las informales. (Encuesta Empresarial de Honduras, 2012)

4.1 METODOLOGÍA

Para efectos de la presente investigación, se realizó una investigación documental, la cual según (Bernal Torres, 2011) “La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio.”

También, la metodología utilizada fue de carácter investigativo documental, conforme la revisión y comprobación analítica de la documentación técnica, legal y operativa utilizando diversas fuentes nacionales y oficiales, así como de diferentes organismos internacionales que cuentan con bancos de datos estadísticos que apoyan la conformación final del documento y que entre otros se centra en leyes, acuerdos, memorias, informes de gestión, evaluaciones, planes operativos, convenios, manuales

y reportes de distinto tipo relacionados con el contexto interno y externo y las condiciones y factores macroeconómicos más relevantes.

Se efectuaron tareas de verificación a través de revisión documental, visitas de campo al Servicio de Administración de Rentas (SAR), Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIT) y Secretaría de Finanzas (SEFIN), por otro lado, se desarrollaron entrevistas y se aplicaron encuestas a Microempresarios de San Pedro Sula, Cortés.

4.2 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

4.2.1 LA POBLACIÓN

Población: "totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando conjunto N de entidades que participan de una determinada característica" se le denomina población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito un estudio o investigación.

Al delimitar conviene tener en cuenta a qué población va a llegar el estudio, las posibles variables o hipótesis que se van a tener en cuenta y constatar esas variables con el objetivo. Es necesario también presentar los elementos que pueden condicionar la investigación, ya sean de parte del investigador, de tiempo, métodos, recursos, etcétera. (Tamayo y Tamayo, pág. 119)

La estrategia de toma de muestras, consiste en la práctica de un cuestionario a los Microempresas de la zona norte del país, ubicados en la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, específicamente donde se desarrolla el Bazar del sábado⁴⁸, espacio para el desarrollo de microempresarios de la zona norte.

4.2.2 MUESTRA

Es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio.

Pasos en la selección de una muestra Siguiendo el esquema de Kinnear y Taylor (1993), los siguientes son los pasos para definir una muestra:

1. Definir la población.
2. Identificar el marco muestral.
3. Determinar el tamaño de la muestra.
4. Elegir un procedimiento de muestreo.
5. Seleccionar la muestra. (Bernal, 2010, pág. 161)

En la investigación científica, el tamaño de la muestra debe estimarse siguiendo los criterios que ofrece la estadística, y por ello es necesario conocer algunas técnicas o métodos de muestreo. (Bernal, 2010, pág. 162)

⁴⁸ Plataforma de expo y venta para los emprendedores hondureños creada por la Cámara de Comercio de Cortés en marzo de 2016, funciona de manera permanente todos los sábados.

Considerando una población finita de 900 empresas y con un nivel de confianza del 95%, y una estimación del 5%, según la aplicación de la fórmula se aplicaron 68 encuestas a los microempresarios de la zona norte.

Tabla 52 Matriz de Tamaños Muestrales

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas										
N [tamaño del universo]	900									
p [probabilidad de ocurrencia]	0.95									
Nivel de Confianza (alfa)			1-alfa/2	z (1-alfa/2)						
90%			0.05	1.64						
95%			0.025	1.96						
97%			0.015	2.17						
99%			0.005	2.58						
Fórmula empleada										
$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde: } n_o = p*(1-p)* \left(\frac{Z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$										
Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 900 con una p de 0.95										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10.0%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%	5.0%	4.0%	3.0%	2.0%	1.0%
90%	13	16	20	25	34	48	73	123	236	528
95%	18	22	28	36	48	68	101	165	303	603
97%	22	27	34	43	58	81	121	195	345	642
99%	31	37	47	60	80	111	162	253	421	701

4.2.3 TIPO DE MUESTREO

Para la presente investigación, se utiliza un tipo de muestreo probabilístico donde todas las empresas tienen la misma oportunidad de ser seleccionadas como muestra y para poderlo aplicar de mejor manera se utilizará el muestreo estratificado.

En investigación científica se utiliza el muestreo estratificado para estimar tamaños de muestra cuando en el estudio la población objeto de la investigación existe alguna variable altamente correlacionada con la variable objeto de medición y esa variable

hace que los sujetos sean altamente heterogéneos, por lo que se recomienda agrupar los respectivos sujetos por rangos o estratos. (Bernal, 2010, pág. 183)

4.2.4 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Hay una gran variedad de instrumentos de recolección de datos, tales como encuestas, entrevistas, análisis de contenido, pruebas estadísticas y otros. La técnica de la investigación es la manera en la cual vamos a recolectar los datos, en este sentido se utilizó la encuesta y la entrevista a los empresarios de las MIPYMES de la zona norte de Honduras.

CAPITULO V

5 ANÁLISIS DE DATOS

A continuación, se observa el análisis realizado de los datos obtenidos de las encuestas aplicadas a los propietarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la zona norte de Honduras, específicamente los de la ciudad de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés.

Para ello fue necesario introducir los datos de cada encuesta al programa, Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)⁴⁹, con el uso de este programa especial estadístico se obtuvo una tabla de frecuencia por cada una de las 12 preguntas que conforman la encuesta.

5.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Dentro de los datos de identificación se determinó, que del 100% de las MIPYMES consideradas para el estudio, el 52% son operadas por mujeres y el 48% por hombres, así mismo es importante mencionar, que el 71% tienen preparación universitaria y solamente el 4% de los microempresarios encuestados apenas pasaron la educación primaria, tanto así que, de ellos el 48% figuran entre las edades de 31 a 50 años, otro dato de mayor importancia para la presente investigación es el hecho de que el 32% de todos los microempresarios encuestados se dedican a labores artesanales, tales como

⁴⁹ Paquete Estadístico para Ciencias Sociales

tiendas de bisutería, tallado en madera, venta de artesanías, impresión textil, pintura en vidrio, material didáctico, jabones y materiales de limpieza, el 18 % dedicado al área comercial tales como venta de productos de consumo, venta de zapatos, ropa, accesorios de uso personal entre otros. el 27% a la venta de productos alimenticios elaborados y el 24% son microempresarios que confeccionan ropa y otras indumentarias textiles para la venta.

Tabla 53 Datos de Identificación-Genero

		Genero			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Femenino	35	51.5	51.5	51.5
	Masculino	33	48.5	48.5	100.0
Total		68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

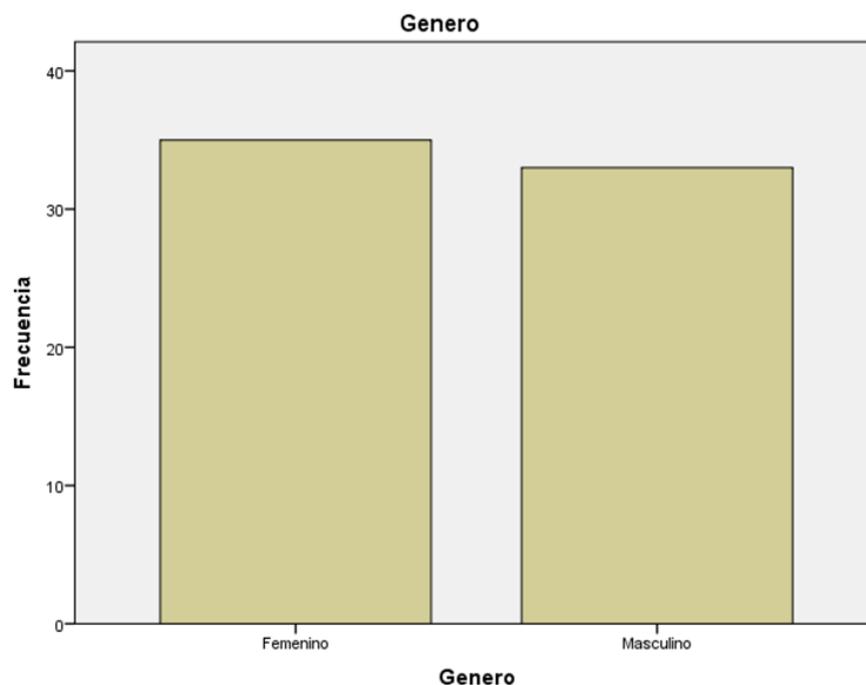


Figura 29 Datos de Identificación-Genero

Fuente: Elaboración propia

Tabla 54 Datos de Identificación-Nivel de Escolaridad

		Escolaridad			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Primaria	3	4.4	4.4	4.4
	Secundaria	17	25.0	25.0	29.4
	Universidad	48	70.6	70.6	100.0
	Total	68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

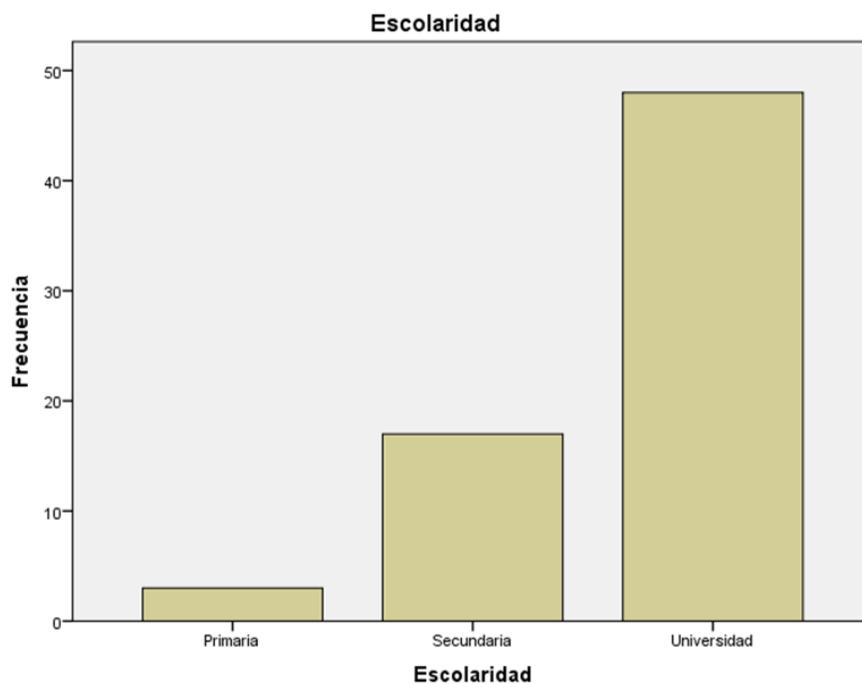


Figura 30 Datos de Identificación-Nivel de Escolaridad
Fuente: Elaboración propia

Tabla 55 Datos de Identificación-Edad de los Microempresarios encuestados

		Edad			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	18 a 30 años	20	29.4	29.4	29.4
	31 a 50 años	32	47.1	47.1	76.5
	Más de 50 años	16	23.5	23.5	100.0
Total		68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

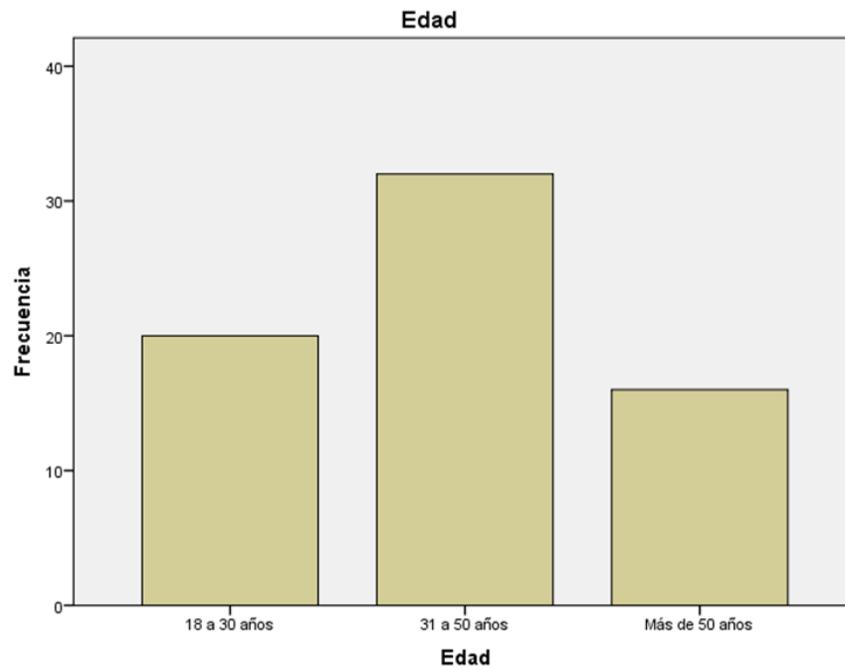


Figura 31 Datos de Identificación-Edad de los Microempresarios encuestados
Fuente: Elaboración propia

Tabla 56 Rubro de las empresas encuestadas

		Rubro			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Textil	16	23.5	23.5	23.5
	Alimentos	18	26.5	26.5	50.0
	Artesanal	22	32.4	32.4	82.4
	Comercial	12	17.6	17.6	100.0
	Total	68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

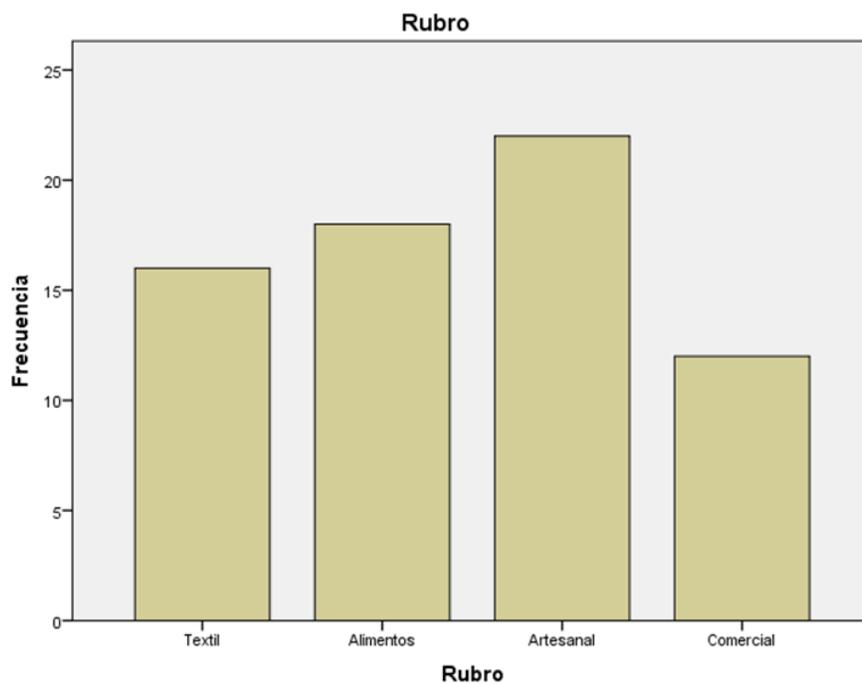


Figura 32 Rubro de las empresas encuestadas
Fuente: Elaboración propia

En tal sentido, haciendo un análisis de las cuatro tablas de frecuencia podemos sintetizar que, de los microempresarios encuestados, quienes en su mayoría se dedican a actividades artesanales con diversidad de productos para poder ser más competitivos y poder cumplir con sus metas de ventas, la mayor parte de ellos son

mujeres entre las edades de 31 a 50 años y con preparación universitaria y que ha sido necesaria su incorporación de fuerza de trabajo al mercado laboral como una alternativa de autoempleo, tal como se menciona en segundo párrafo del problema de investigación, que existe una mayor invisibilidad de las mujeres como jefas de hogar y quienes se han reinventado para poder generar suficientes ingresos para el sustento de sus familias.

5.2 ANÁLISIS DE DATOS

5.2.1 CONOCIMIENTO SOBRE LAS EXIGENCIAS DE LAS REFORMAS FISCALES IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE HONDURAS

En la consulta sobre si se conocían las exigencias de las reformas fiscales implementadas por el Gobierno de Honduras, el 66% de los encuestados respondieron conocer las nuevas reformas fiscales y sus exigencias, también, un 10% manifestó desconocer sobre las exigencias de las reformas fiscales y la diferencia adujo saber muy poco sobre ellas, esta situación nos indica que no se empleó la debida capacitación sobre el tema, tampoco se socializó con los entes reguladores de estas asociaciones.

Tabla 57 Conocimiento de las exigencias de las Reformas Fiscales

¿Conoce usted las exigencias de las reformas fiscales implementadas por el Gobierno de Honduras?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	45	66.2	66.2	66.2
	Muy poco	16	23.5	23.5	89.7
	No	7	10.3	10.3	100.0
	Total	68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

¿Conoce usted las exigencias de las reformas fiscales implementadas por el Gobierno de Honduras?

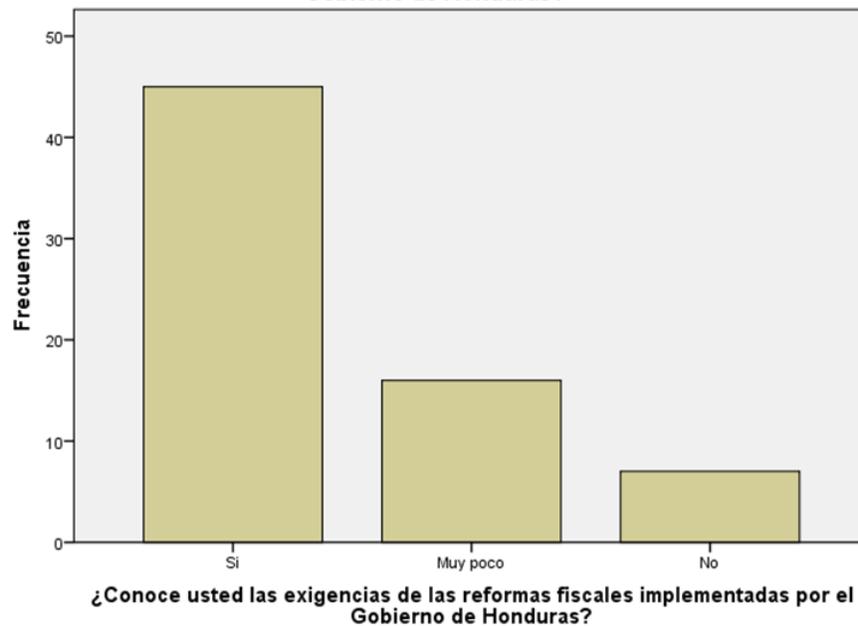


Figura 33 Exigencias sobre las Reformas Fiscales implementadas por el Gobierno

Fuente: Elaboración propia

5.2.2 CUMPLIMIENTO SOBRE LAS EXIGENCIAS DE LAS REFORMAS FISCALES

Según los datos obtenidos del 100% de los encuestados, y al responder los microempresarios sobre si consideraban que han cumplido con las exigencias de las

Reformas Fiscales, la mayoría, el 57%, respondió estar cumpliendo con las reformas fiscales, no así un 19% quienes respondieron no estar haciéndolo y el 24% respondió no estar cumpliendo en su totalidad, podemos concluir que a pesar de que el 34% de los encuestados entre desconocer y conocer muy poco sobre las exigencias de las reformas fiscales implementadas por el gobierno, la mayoría está cumpliendo con ellas.

Tabla 58 Cumplimiento sobre las Exigencias de las Reformas Fiscales

¿Considera usted que ha cumplido con las exigencias de las Reformas Fiscales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	39	57.4	57.4	57.4
	Muy poco	16	23.5	23.5	80.9
	No	13	19.1	19.1	100.0
	Total	68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

¿Considera usted que ha cumplido con las exigencias de las Reformas Fiscales?

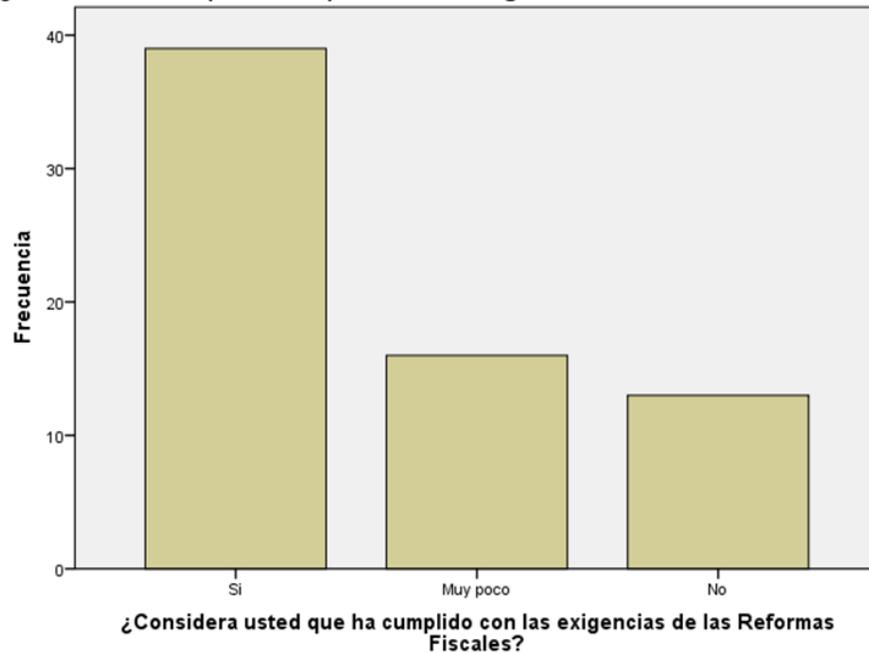


Figura 34 Cumplimiento sobre las exigencias de las Reformas Fiscales

Fuente: Elaboración propia

5.2.3 BENEFICIO ECONÓMICO PARA LAS MIPYMES

Se les consultó a los microempresarios si consideraban haberse beneficiado económicamente de las reformas fiscales implementadas por el gobierno, el 88 % está entre no haberse beneficiado económicamente o haberse beneficiado muy poco, y solo el 12 % respondió haberse favorecido de ellas, cabe mencionar que entre alguno de los comentarios de los encuestados se señaló que el impacto económico que conlleva.

Las exigencias de las Reformas Fiscales para la mayoría de los encuestados, lejos de haberles beneficiado económicamente les ha venido a forzar el gasto, ocasionado tener que reducir la carga laboral de sus empresas, e incluso inversión en herramientas tecnológicas que consideraban innecesarias para el desempeño y productividad de las mismas.

Tabla 59 Beneficio económico por las reformas fiscales implementadas

¿Considera usted que se ha beneficiado económicamente de las Reformas Fiscales implementadas por el Gobierno?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	8	11.8	11.8	11.8
Muy poco	23	33.8	33.8	45.6
No	37	54.4	54.4	100.0
Total	68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

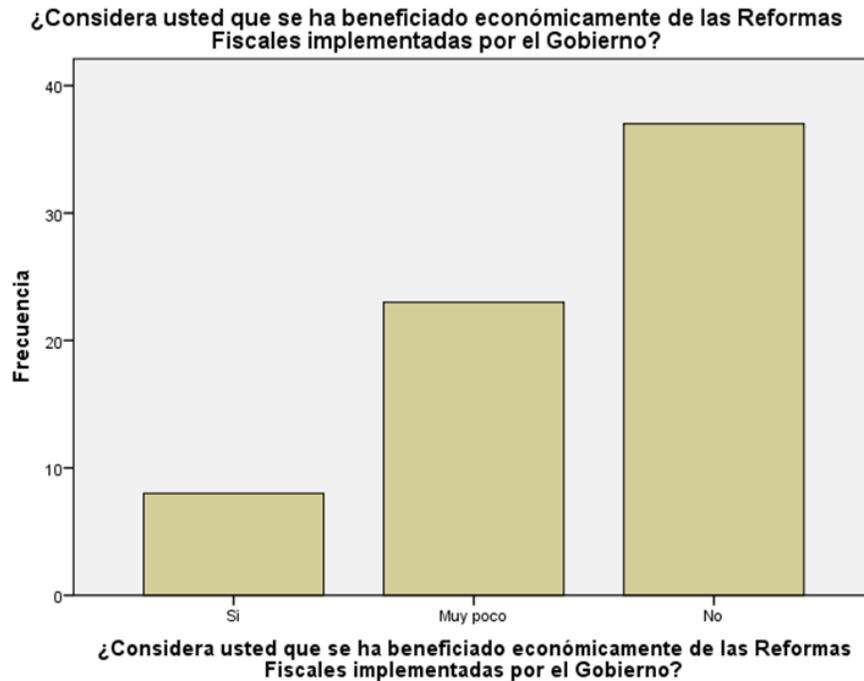


Figura 35 Se han Beneficiado económicamente de las Reformas Fiscales
Fuente: Elaboración propia

5.2.4 CUMPLIMIENTO CON LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

Sobre si se ha cumplido con la formalización de su empresa, tal como lo exigen las Reformas Fiscales, el 57 % aceptó haber cumplido con todos los requisitos para la formalización de la empresa, sin embargo, un 16% adujo no haber concluido los trámites para operar formalmente, así mismo un 27% del total de las empresas encuestadas no están interesadas en realizarlo en vista de no contar con los medios económicos para poder concluir los trámites.

Tabla 60 Cumplimiento con la formalización de las empresa

¿Ha cumplido con la formalización de su empresa, tal como lo exigen las Reformas Fiscales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	39	57.4	57.4	57.4
	Muy poco	11	16.2	16.2	73.5
	No	18	26.5	26.5	100.0
	Total	68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

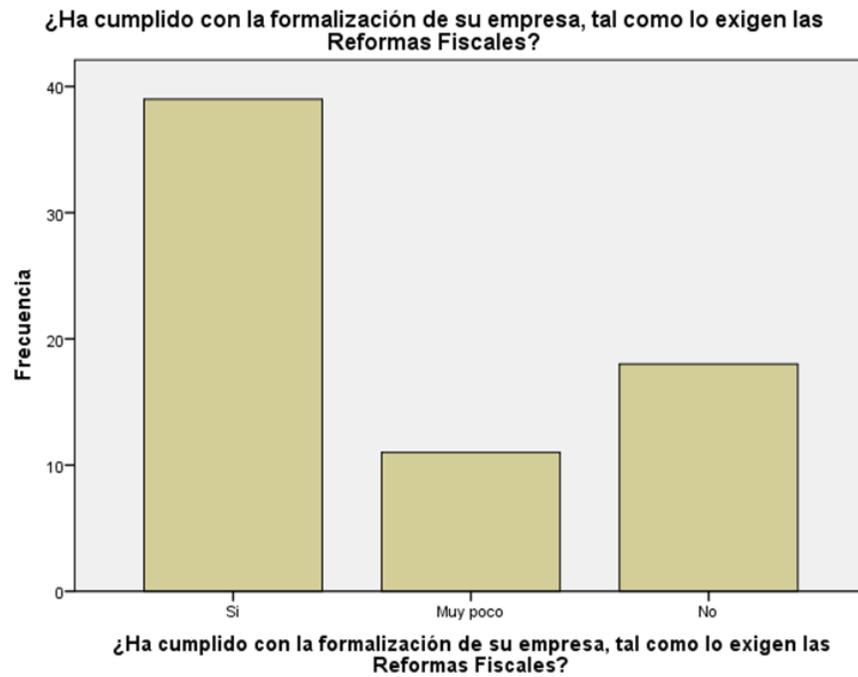


Figura 36 Cumplimiento con la Formalización de las empresas

Fuente: Elaboración propia

5.2.5 CRECIMIENTO ECONÓMICO DESPUÉS DE LA FORMALIDAD DE LA EMPRESA

Considerando que las MIPYMES constituyen el 99% del tejido industrial y generan la mayoría de los empleos y su productividad es extremadamente baja en relación con la de las grandes empresas, se consultó a los microempresarios si consideraban que su empresa había tenido crecimiento después de la implementación de la formalidad de su empresa, a lo que más del 53% de los encuestados manifestaron no haber tenido crecimiento después de haber realizado los requisitos necesarios para la formalización de la empresa y solo un 6% dice haber tenido un crecimiento económico mientras que para el 41% de la población encuestada el crecimiento ha sido mínimo, datos que podemos observar en la tabla no. 61 y visualizar en la figura no. 35

En tal sentido podemos concluir que el gobierno implementó las Reformas Fiscales sin tomar en cuenta el motor de la economía del país.

Tabla 61 Crecimiento después de la formalización de la empresa

¿Considera usted que su empresa ha tenido crecimiento después de la implementación de la formalidad de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	4	5.9	5.9	5.9
Muy poco	28	41.2	41.2	47.1
No	36	52.9	52.9	100.0
Total	68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

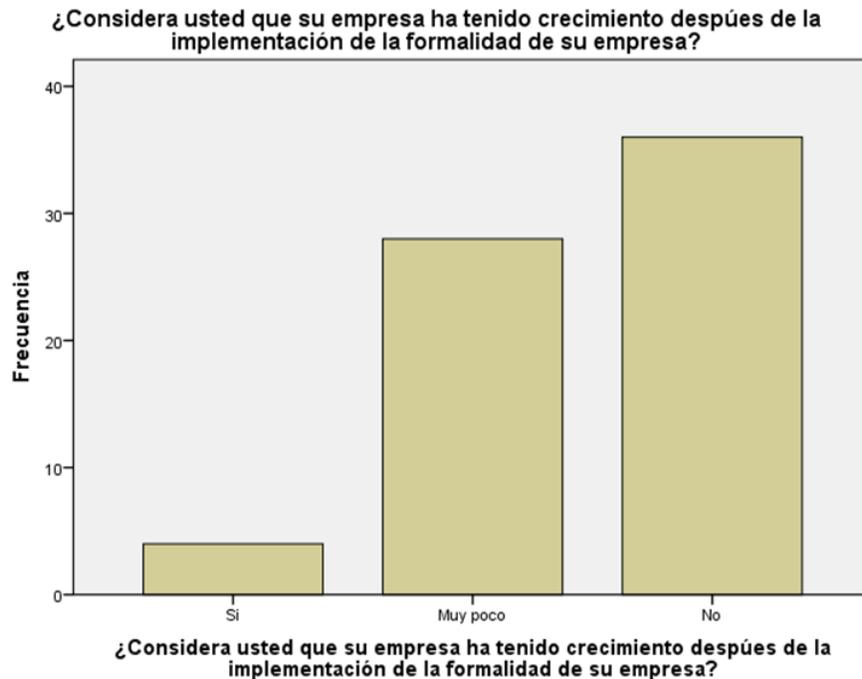


Figura 37 Crecimiento después de la formalización de la empresa

Fuente: Elaboración propia

5.2.6 INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA EN LOS ÚLTIMOS SIETE AÑOS

La consulta sobre, si a partir del año 2010 a la fecha había realizado inversión en tecnología, tal como lo exigen las reformas fiscales, el 52% de las empresas encuestadas afirmaron haber invertido en tecnología, por lo tanto, cuentan con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo operacional del negocio y ofrecer una mayor atención a los clientes para poder cumplir mes a mes con las obligaciones fiscales.

Tabla 62 Inversión en Tecnología

¿A partir del año 2010 a la fecha ha realizado la inversión en tecnología que exigen las Reformas Fiscales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	36	52.9	52.9	52.9
	Muy poco	10	14.7	14.7	67.6
	No	22	32.4	32.4	100.0
	Total	68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

¿A partir del año 2010 a la fecha ha realizado la inversión en tecnología que exigen las Reformas Fiscales?

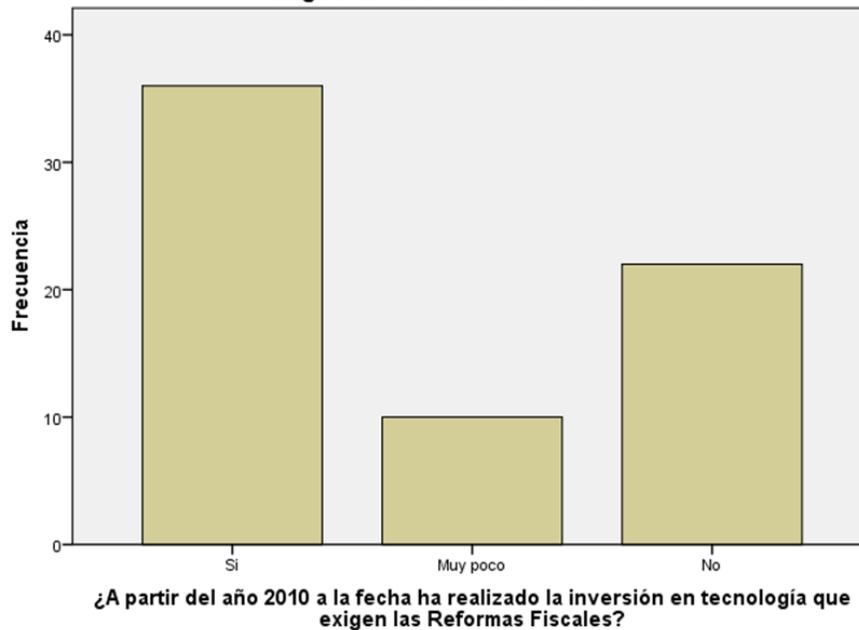


Figura 38 Inversión en Tecnología

Fuente: Elaboración propia

5.2.7 COMPETITIVIDAD POR INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA

Sobre si los empresarios consideraban que la competitividad de la empresa se había visto afectada por la inversión en tecnología, el 28% afirmó que la competitividad de la

empresa se vio afectada por haber hecho inversión en tecnología en vista de haber cumplido con las exigencias de las reformas fiscales implementadas en cuanto a la compra de herramientas tecnológicas, mientras que la mayoría manifestó no haberle afectado el haber cumplido con esa ordenanza. Los valores se pueden observar en la siguiente tabla.

Tabla 63 La Competitividad se ha visto afectada por la inversión en tecnología

¿Considera usted que la competitividad de su empresa se ha visto afectada por la inversión en tecnología?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	19	27.9	27.9	27.9
Muy poco	22	32.4	32.4	60.3
No	27	39.7	39.7	100.0
Total	68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

¿Considera usted que la competitividad de su empresa se ha visto afectada por la inversión en tecnología?

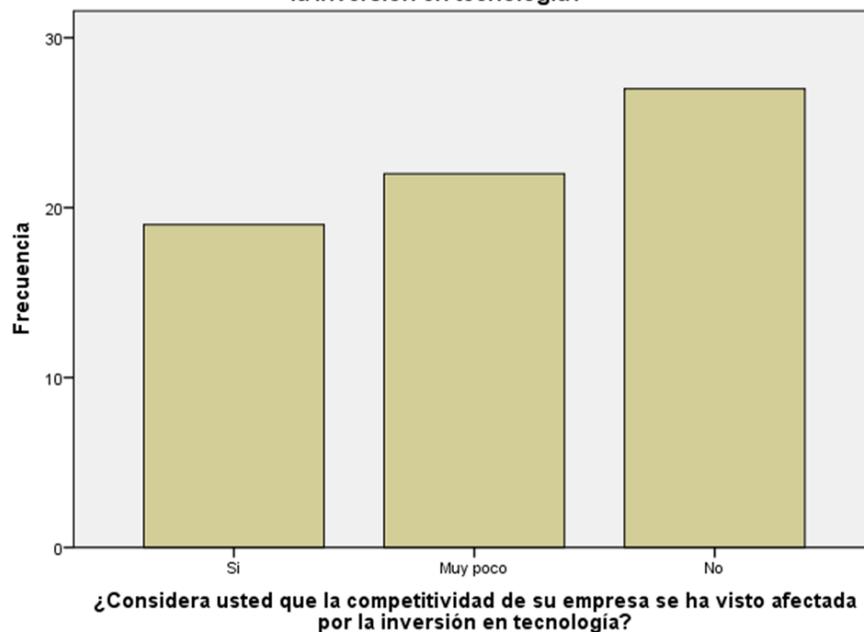


Figura 39 La competitividad se ha visto afectada por la inversión en tecnología
Fuente: Elaboración propia

5.2.8 IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LAS MIPYMES

Las MIPYMES, son de gran importancia en el desarrollo económico del país, en tal sentido, mientras mejor estén estas empresas mejor será la generación de empleo y por ende la recaudación de ingresos para el país mediante el pago de los impuestos.

En la última pregunta de la encuesta realizada, sobre si se consideraba que la aplicación de las Reformas Fiscales de formalización de las empresas e inversión en tecnología habían impactado las economías de las MIPYMES, del 100% de los microempresarios encuestados el 76% respondió que en efecto las reformas fiscales impactaron la economía de las MIPYMES, mientras que el 24% en igual número de encuestas respondió que el impacto fue muy poco y que no hubo impacto para ellos.

Tabla 64 Impacto en la economía de las MIPYMES

¿Considera usted que la aplicación de las Reformas Fiscales de formalización de las empresas e inversión en tecnología han impactado las economías de las MIPYMES?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	52	76.5	76.5	76.5
	Muy poco	8	11.8	11.8	88.2
	No	8	11.8	11.8	100.0
	Total	68	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

¿Considera usted que la aplicación de las Reformas Fiscales de formalización d
elas empresas e inversión en tecnología han impactado las economías de las
MIPYMES?

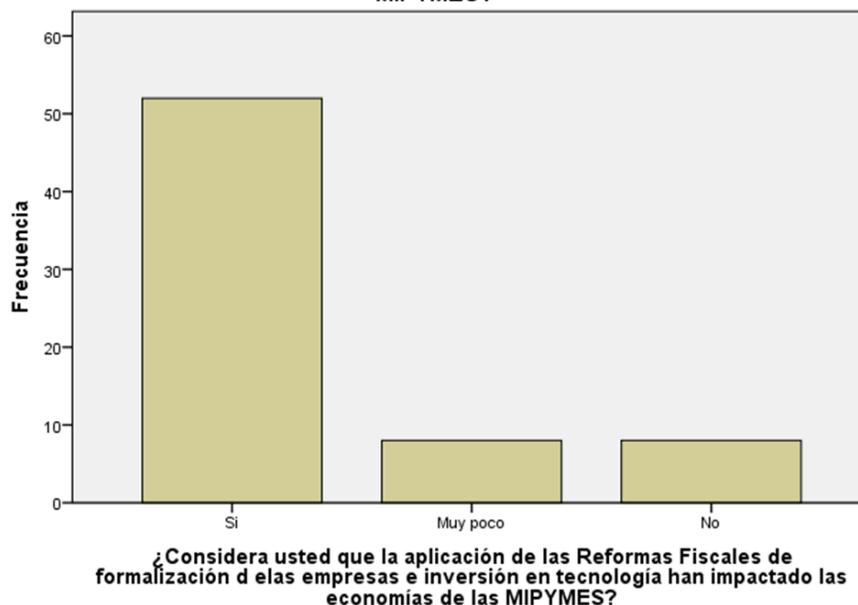


Figura 40 Impacto en la Economía de las MIPYMES
Fuente: Elaboración propia

5.2.9 RELACIÓN ENTRE LA FORMALIDAD DE LAS EMPRESAS Y EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MIPYMES.

Al analizar la relación entre el cumplimiento con la formalización de las empresas y el crecimiento de la empresa después de la formalización, el 57% ha cumplido con la formalización de la empresa mientras que el 53 % no ha tenido crecimiento a pesar de haber cumplido con las exigencias de las Reformas Fiscales implementadas, punto que apoya la hipótesis en cuanto al impacto económico de las Reformas.

Tabla 65 Comparativo Cumplimiento de Formalización - Crecimiento Empresarial

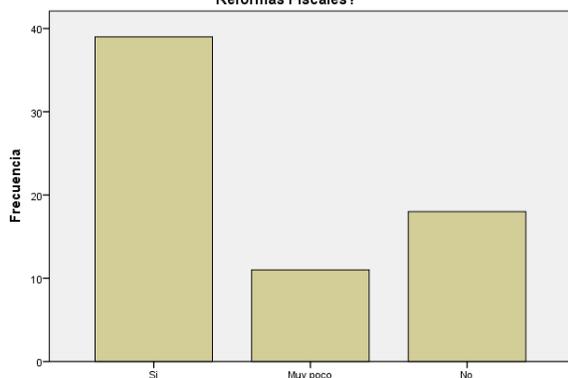
¿Ha cumplido con la formalización de su empresa, tal como lo exigen las Reformas Fiscales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	39	57.4	57.4	57.4
	Muy poco	11	16.2	16.2	73.5
	No	18	26.5	26.5	100.0
	Total	68	100.0	100.0	

¿Considera usted que su empresa ha tenido crecimiento después de la implementación de la formalidad de su empresa?

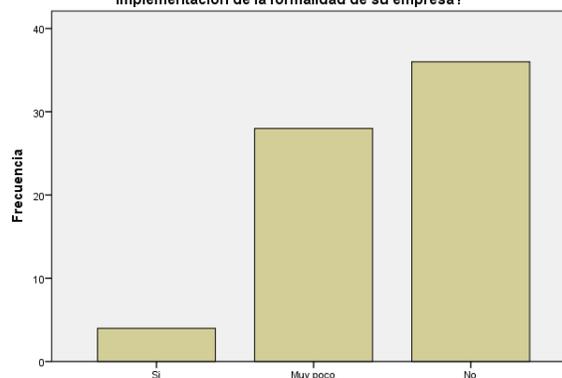
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	4	5.9	5.9	5.9
	Muy poco	28	41.2	41.2	47.1
	No	36	52.9	52.9	100.0
	Total	68	100.0	100.0	

¿Ha cumplido con la formalización de su empresa, tal como lo exigen las Reformas Fiscales?



¿Ha cumplido con la formalización de su empresa, tal como lo exigen las Reformas Fiscales?

¿Considera usted que su empresa ha tenido crecimiento después de la implementación de la formalidad de su empresa?



¿Considera usted que su empresa ha tenido crecimiento después de la implementación de la formalidad de su empresa?

Figura 41 Comparativo cumplimiento con Formalización de la Empresa - Crecimiento Empresarial

5.2.10 RELACIÓN ENTRE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES.

Al comparar la relación existente entre la inversión en tecnología a partir del año 2010, y si afectó esta inversión en la competitividad de la empresa, el 53% del total de los encuestados manifestó haber invertido en tecnología, mientras al 40% no le afectó en la competitividad el haber invertido en tecnología, lo que significa que lejos de haberle afectado la competitividad esta mejoró con la implementación de herramientas tecnológicas en la empresa.

Tabla 66 Comparativo entre la inversión en Tecnología y la Competitividad

¿A partir del año 2010 a la fecha ha realizado la inversión en tecnología que exigen las Reformas Fiscales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	36	52.9	52.9	52.9
Muy poco	10	14.7	14.7	67.6
No	22	32.4	32.4	100.0
Total	68	100.0	100.0	

¿Considera usted que la competitividad de su empresa se ha visto afectada por la inversión en tecnología?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	19	27.9	27.9	27.9
Muy poco	22	32.4	32.4	60.3
No	27	39.7	39.7	100.0
Total	68	100.0	100.0	

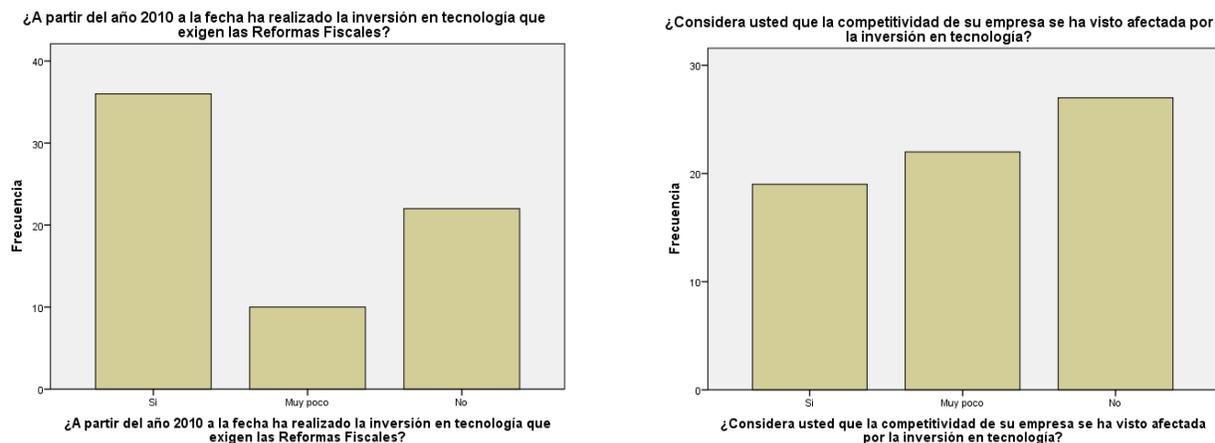


Figura 42 Relación entre la Inversión en Tecnología y la Competitividad

5.3 ANÁLISIS DE LOS DATOS A LA LUZ DE LA HIPÓTESIS

H1: “La crisis económica y fiscal generada en el año 2009, propició que el Estado de Honduras pusiera en marcha un conjunto de reformas fiscales, entre ellas, la formalización de las empresas e inversión en tecnología, como factores reactivos para alcanzar su estabilidad y ventaja económica tanto para el Estado como para las propias empresas, especialmente las dedicadas al ramo no agrícola, logrando modernizar el ambiente para su crecimiento económico y competitivo”

5.3.1 ANÁLISIS

Para el 76% de las empresas encuestadas las Reformas Fiscales han afectado económicamente el desarrollo de las MIPYMES, a pesar de que la mayoría tiene el conocimiento sobre la aplicabilidad de las Reformas Fiscales, el 57% está cumpliendo con la formalización y con las exigencias que las reformas conllevan, a pesar de que

solo un mínimo 12 % se ha beneficiado económicamente de ellas y el 53% no ha tenido crecimiento ni desarrollo en su empresa y el 53% ha invertido en tecnología, que tampoco fue variante para que mejorara la competitividad de la empresa.

En tal sentido, se puede concluir que, de acuerdo al estudio realizado, se acepta la hipótesis, en vista de que el 76% de las empresas encuestadas han tenido un impactado positivo en la economía de sus empresas en vista de que han logrado modernizar el ambiente para su crecimiento económico y competitivo.

En la tabla no. 68 Para la prueba de la muestra podemos observar que el nivel de significancia es menor a 0.5 por lo tanto se acepta la hipótesis

Tabla 67 Estadísticos para una muestra

Estadísticos para una muestra

	N	Media	Desviación tip.	Error típ. de la media
ReformasFiscales	68	7.8971	2.63807	.31991
EconomiaDeMipymes	68	7.0147	1.34378	.16296

Tabla 68 Prueba para una muestra

Prueba para una muestra

	Valor de prueba = 1.68					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
					Inferior	Superior
ReformasFiscales	19.434	67	.000	6.21706	5.5785	6.8556
EconomiaDeMipymes	32.737	67	.000	5.33471	5.0094	5.6600

CAPITULO VI

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

En Honduras como en el resto de los países de América Latina, la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) son de gran importancia en el desarrollo económico del país, es uno de los sectores que generan mayor empleo, estas empresas, agrupan un buen número de organizaciones mercantiles las cuales elaboran actividades de producción de bienes y prestaciones de servicios, así como labores de comercialización de productos varios.

A través del capítulo, en el cual se describieron las teorías de administración y conceptos actuales para entender las reformas fiscales y la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En el marco teórico se presentó el soporte de donde parte el estudio y orienta sus objetivos con el fin de encontrar respuestas a las interrogantes planteadas, así como también generar conocimientos sobre las variables objeto de estudio, de igual manera se incluyó el marco contextual, el cual influyó en los objetivos específicos ya que aportó las características particulares que se consideran más importantes para la determinación del Marco Teórico, donde también fue importante incorporar el Marco Histórico, para señalar la evolución histórica del objeto de estudio desde sus orígenes hasta el alcance de la investigación,

para finalizar con el Marco Conceptual, el cual es la representación general de la información que se manejó en el proceso de investigación, y, los antecedentes de la investigación mismos que describen la revisión de trabajos previos relacionados con el tema estudio.

Se determinaron los antecedentes de las reformas fiscales, así mismo se hizo una comparación de la presión tributaria contra los ingresos fiscales que dieron lugar a las reformas de los años 2010 al 2017, y se analizó el impacto en la economía de las MIPYMES no agrícolas de la ciudad de San Pedro Sula, Honduras

Para referir y resumir los datos obtenidos durante la investigación, se incorporaron algunos lineamientos generales para el análisis e interpretación de los datos, se utilizaron, técnicas a través de las cuales se procesaron los datos recabados por los instrumentos, fueron de tipo cuantitativo, entre ellas se encuentran las tablas de cada año de estudio.

Se hizo un análisis de la a cuenta Financiera de la Administración Central de los años 2009 al 2017, en lo cual se observó que para el año 2013 fue donde se mostró un mayor incremento en los gastos y por consiguiente un mayor déficit durante los años de estudio, por lo que fue necesario la implementación de una nueva ley, donde lo más relevante fue el incremento de la tasa de impuesto sobre ventas del 12% al 15%, y de un 15% a un 18% la tasa aplicable a los cigarrillos, bebidas alcohólicas, cervezas y boletos a aéreos de clase ejecutiva, también la Ley de Aportación Solidaria o sobretasa del impuesto sobre la renta, la cual pasa de ser temporal a permanente y con un 5 %

aplicado sobre el exceso de la renta neta gravable superior a L. 1,000.000.00 (Un millón de lempiras) a partir del periodo fiscal 2014.

En el análisis de la Planeación de Impuestos Tributarios y no Tributarios versus la Recaudación Fiscal de los años 2009 al 2017, se observó que en el año 2009 la recaudación fiscal representó un 35% menos de lo presupuestado, esto debido a: primero, que el presupuesto nacional de ingresos y egresos de la república del 2009 no se elaboró un año anterior como debería de realizarse según las disposiciones emanadas por la Ley Orgánica de Presupuesto, y segundo porque, en ese periodo fiscal se dio el Golpe de Estado Presidencial, lo que ocasionó una incertidumbre en el país, generando cierre de muchas empresas.

Igualmente, durante 2012 y 2013 la planeación fiscal fue mayor que la recaudación fiscal, tal como se mencionó anteriormente las reformas fiscales implementadas de los años en mención dio lugar a una menor recaudación tributaria, no así del 2014 en adelante donde la situación fue en mejora y continuo incremento.

Al comparar la relación causal entre las Reformas Fiscales y la Economía de las MIPYMES, realizado mediante trabajo de campo a través de la utilización de instrumentos estandarizados de investigación, y como pregunta que sustenta la hipótesis se consultó a los microempresarios si ellos consideraban que la aplicación de las Reformas Fiscales de formalización de las empresas e inversión en tecnología habían impactado las economías de las MIPYMES por lo que, del 100% de los

microempresarios encuestados el 76% respondió de manera positiva, no así el 24% en igual número de encuestas que respondió que el impacto fue muy poco y que no hubo impacto para ellos.

Al analizar la relación entre el cumplimiento con la formalización de las empresas y el crecimiento de la empresa después de la formalización, la encuesta nos proyectó que el 57% cumplió con la formalización de la empresa y el 53 % no tuvo crecimiento a pesar de haber cumplido con las exigencias de las Reformas Fiscales implementadas, de igual manera y, al comparar la relación existente entre la inversión en tecnología a partir del año 2010, y si afectó esta inversión en la competitividad de la empresa, el 53% del total de los encuestados manifestó haber invertido en tecnología, mientras al 40% en vez de haberle afectado le mejoró la competitividad de la empresa el haber invertido en tecnología.

6.2 RECOMENDACIONES

Después de haber analizado las Reformas Fiscales y su Impacto en la Economía de las MIPYMES no agrícolas de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras y haber hecho un análisis de los años 2010 al 2017 se concluye que la situación económica del país está en continuos cambios fiscales debido a las exigencias de parte del gobierno por cumplir con el fortalecimiento de las finanzas públicas, y, que se introdujeron para lograr una eficaz administración de los tributos y apoyar la producción nacional.

Es importante y necesario que las MIPYMES del país cumplan con los requisitos para operar legalmente para un buen funcionamiento de estas empresas, así como también, fortalecer la labor informativa y educativa a los microempresarios con el fin de afianzar la cultura tributaria y evitar la evasión fiscal para no incurrir en el pago de multas o cierre de empresas.

Con mayor importancia ser parte de las asociaciones creadas para las MIPYMES con el fin de optar a apoyos económicos o financieros y de capacitación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez-Gayou Jurgenson, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación Cualitativa*. Mexico: Paidós.
- Arango, L. Á. (s.f.). *Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango*. Obtenido de Biblioteca Virtual: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ciencias/sena/cursos-de-capacitacion/politicanal/politica3.htm>
- Arriagada, I. (2004). Transformaciones sociales y demográficas de las familias latinoamericanas. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 26.
- Banco central de Honduras. (18 de Mayo de 2018). *B.C.H.* Obtenido de B.C.H.: www.bch.hn
- Barrientos, R. (2012). *Reformas Fiscales en América Latina*. Guatemala: ICEFI.
- BCH. (2010). *Memoria Anual 2010*. Tegucigalpa, M.D.C.
- BCH. (2011). *Memoria Anual 2011*. Tegucigalpa, M.D.C.
- BCH. (2012). *Memoria Anual 2012*. Tegucigalpa M.D.C.
- BCH. (2013). *Memoria Anual 2013*. Tegucigalpa, M.D.C.
- BCH. (2014). *Memoria Anual 2014*. Tegucigalpa, M.D.C.
- BCH. (2015). *Memoria Anual 2015*. Tegucigalpa, M.D.C.
- BCH. (2016). *Memoria Anual 2016*. Tegucigalpa, M.D.C.
- BCH. (2017). *Memoria Anual 2017*. Tegucigalpa, M.D.C.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación, 3a. edición*. Colombia: Pearson.

- BERTALANFFY, L. V. (1968). *Teoría General de los Sistemas*. México.
- Bodie, Z. y. (1999). *Finanzas*. México: Prentice hall.
- CEPAL. (s.f.). Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*.
- Código de Comercio. (1899). *Código de Comercio de Honduras*. Tegucigalpa.
- Congreso Nacional de Honduras. (2008). *Decreto no. 135-2008*. Tegucigalpa: La Gaceta.
- Congreso Nacional de Honduras. (17 de Noviembre de 2010). ACUERDO DEI-217-2010. *La Gaceta*, pág. 5.
- Congreso Nacional de Honduras. (2012). *Decreto Ley No. 25 y sus Reformas*. Tegucigalpa, Honduras: La Gaceta.
- Congreso Nacional de Honduras. (26 de julio de 2012). Reglamento de la Ley para el Fomento de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa . *Reglamento de la Ley para el fomento y desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa*. Tegucigalpa, Honduras: ENAG Empresa Nacional de Artes Gráficas.
- Constitución de la República de Honduras. (1982). Tegucigalpa: Empresa Nacional de Artes Gráficas.
- Corea, S. d. (2011). *Datos sobre Corea*. Seúl: Servicio de Cultura e Información de Corea.
- Diagnostico MIPYME Honduras. (2013). *Diagnostico MIPYME Honduras Final.indd*. Tegucigalpa: azerimpresos.

Encuesta Empresarial de Honduras. (2012). *Encuesta Empresarial de Honduras*. Tegucigalpa: OIT/COHEP.

ENCUESTA EMPRESARIAL DE HONDURAS 2017, O. (2017). *ENCUESTA EMPRESARIAL DE HONDURAS 2017: ANÁLISIS DE RESULTADOS*. Tegucigalpa, Honduras.

Fernández, S. d. (2011). Análisis Factorial. En S. d. Fernández, *Análisis Factorial* (pág. 24). Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.

FOSDEH. (2015). *Lineamientos para la construcción de un Pacto Fiscal en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: FOSDEH.

Gitman, L. J. (2012). *Principios de Administración Financiera*. México: Pearson Education.

Gravano, D. A. (2016). Antropología Organizacional. *Facultad de ciencias Sociales, Maestría en Antropología Social, 7*.

Gustavo Zelaya, Javier Suazo, José Antonio Borjas y Sergio Suazo Rubí. (Marzo, 2017). *ELECCIONES EN HONDURAS*. Tegucigalpa, Honduras: Fundación Friedrich Ebert.

<http://www.cepal.org/es>. (s.f.).

INE. (2014). *Porcentaje de población ocupada con empleo informal*. Tegucigalpa, Honduras: Instituto Nacional de Estadística.

KOREA.net. (2008). Obtenido de <http://spanish.korea.net/>

Lastortras, J. R. (Abril, 2017). *GUIA DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA ANTE LA INSOLVENCIA*. España: CEOE Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

LAUDON, K. C. (2012). *Sistemas de Información Gerencial*. México: Pearson.

Ley Orgánica de Presupuesto. (2004). *Ley Orgánica de Presupuesto*. Tegucigalpa: La Gaceta.

Ley para el fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (14 de Enero de 2009). *Ley para el fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: ENAG.

Los Recursos Humanos. (Diciembre de 2005). *Los Recursos Humanos*. Obtenido de Los Recursos Humanos: www.losrecursoshumanos.com

Morin, E. (1988). *Introducción al Pensamiento Complejo*.

Procesamiento de datos y análisis estadísticos utilizando SPSS. (2010). En M. B. Castañeda, A. F. Cabrera, Y. Navarro, & W. Vries, *Procesamiento de datos y análisis estadísticos utilizando SPSS* (pág. 81). Porto Alegre, Brasil: EDIPUCRS – Editora Universitária da PUCRS.

Quiñónez, P. (2014). *El Impacto de la Reforma Tributaria en la Inversión en Chile*. Chile.

SEFIN. (2010). *Memoria 2010*. Tegucigalpa, M.D.C.

SEFIN. (2011). *Memoria 2011*. Tegucigalpa.

SEFIN. (2012). *Memoria 2011*. Obtenido de Secretaría de Finanzas: www.sefin.gob.hn

SEFIN. (2013). *DECRETO 278-2013*. Obtenido de www.sefin.gob.hn

SEFIN. (2013). www.sefin.gob.hn.

SEFIN. (2014). *Memoria 2014*. Tegucigalpa, M.D.C.

SEFIN. (2015). *Memoria Final 2015*. Tegucigalpa, M.D.C.

Serrano Mancilla, A. (2003). *Reforma del Impuesto sobre el valor añadido: Evaluación del impuesto redistributivo*. Barcelona, España.

Significados . (13 de 07 de 2018). Obtenido de www.significados.com

SIS INTERNATIONAL RESEARCH. (2018). Obtenido de <https://www.sisinternational.com>

Tamayo y Tamayo, M. (s.f.). *El Proceso de Investigación Científica*. México: Noriega Editores.

Teseyra, H. D. (2011). *Impacto de la Ecología en las Organizaciones*.

UPEG. (2012). *Cierre Fiscal 2012 Administración Central*. Tegucigalpa M.D.C.: Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión.

ANEXOS

ANEXO 1



DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN

ENCUESTA

Objetivo de la encuesta: Obtener información general, válida, confiable, oportuna y suficiente sobre la realidad que se desarrolla en base a las Reformas Fiscales y la competitividad de las MIPYMES no agrícolas de la ciudad de San Pedro Sula.

La información brindada será de uso confidencial y para fines académicos.

Instrucciones: A continuación, se le presenta una serie de preguntas, marque con una **X** la alternativa que mejor represente su sentir.

Datos de Identificación

1. Genero

Femenino

Masculino

2. Nivel de escolaridad

Primaria

Secundaria

Universidad

3. Edad

De 18 a 30 años

De 31 a 50 años

Más de 50 años

4. Rubro de la empresa no agrícola

Textil

Alimentos

Artesanal

Comercial

5. ¿Conoce usted las exigencias de las reformas fiscales implementadas por el Gobierno de Honduras?

Sí

Muy poco

No

6. ¿Considera usted que ha cumplido con las exigencias de las Reformas Fiscales?

Sí

Muy poco

No

7. ¿Considera usted que se ha beneficiado económicamente de las Reformas Fiscales implementadas por el Gobierno?

Sí Muy poco No

8. Ha cumplido con la formalización de su empresa, tal como lo exigen las Reformas Fiscales

Sí Muy poco No

9. Considera usted que su empresa ha tenido crecimiento después de la implementación de la formalidad de las empresas.

Sí Muy poco No

10. A partir del año 2010 a la fecha ha realizado la inversión en tecnología que exigen las reformas fiscales.

Sí Muy poco No

11. ¿Considera usted que la competitividad de su empresa se ha visto afectada por la inversión en tecnología?

Sí Muy poco No

12. ¿Considera usted que la aplicación de las Reformas Fiscales de formalización de las empresas e inversión en tecnología han impactado las economías de las MIPYMES?

Sí Muy poco No

¡Gracias por su colaboración!